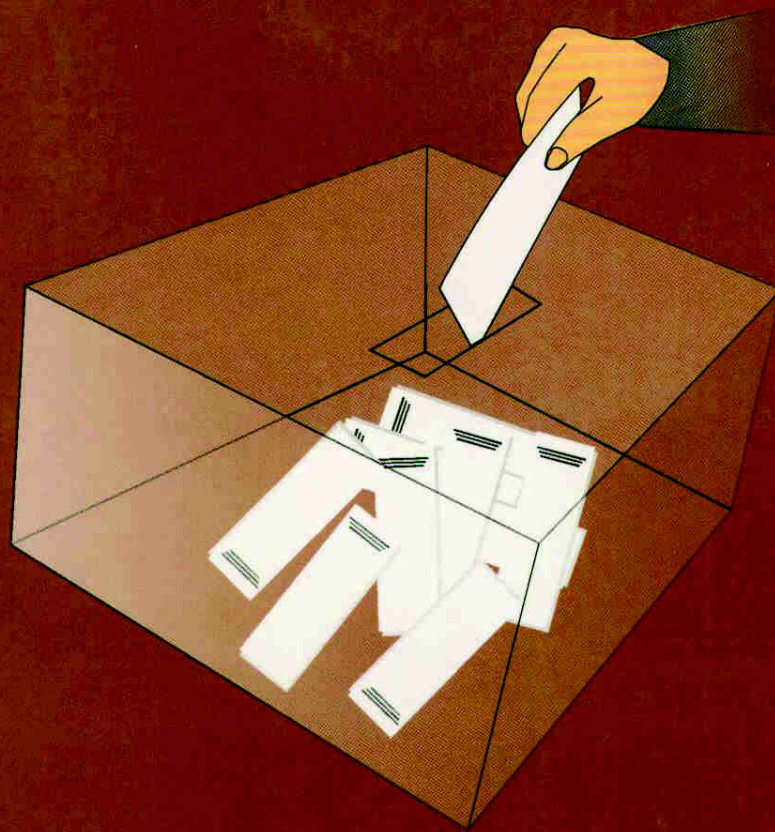




# ***INFORME ELECCIONES PRIMARIAS EN HONDURAS 2008***

*Recuperando el Espacio Ciudadano  
para Fortalecer la Democracia*

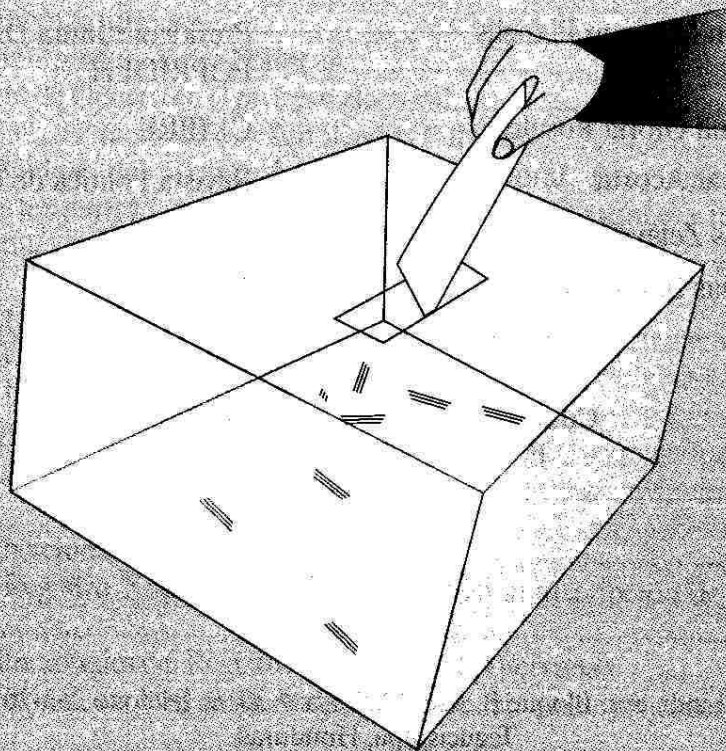


4.54  
38  
2



# **INFORME ELECCIONES PRIMARIAS EN HONDURAS 2008**

*Recuperando el Espacio Ciudadano  
para Fortalecer la Democracia*



**Marzo 2009**

# ***INFORME ELECCIONES PRIMARIAS EN HONDURAS 2008***

## ***Recuperando el Espacio Ciudadano para Fortalecer la Democracia***

### ***COMITÉ COORDINADOR***

Ing. Rolando Bú	FOPRIDEH
Abogada. Reina Rivera	CIPRODEH
Lic. Jorge Yllescas Oliva	CIEN
Lic. Julieta Castellanos	IUDPAS, UNAH
Dr. Ramón Romero	DIVUS, UNAH
Lic. Eugenio Gonzalez	MCD

### ***CONSEJO CONSULTIVO***

Ing. Juan Mariano Planells	Presidente Junta Directiva FOPRIDEH
Lic. Vilma Gloria Rosales	CLIBRE
Lic. Oscar Acosta	Revista Política de Honduras
Ing. Luis Zelaya	UNITEC
Ing. Isaias Barahona	UTH

**Coordinador del Mirador Electoral**  
Prof. Adán Palacios Iráchez

Marzo 2009

Colonia Loma Linda Sur, Bloque B, Ave. 12, Casa # 3016, Teléfono 263-2016 / 263-2017  
Tegucigalpa, Honduras.

E-mail: [contacto@miradorelectoralhn.org](mailto:contacto@miradorelectoralhn.org) / [www.miradorelectoralhn.org](http://www.miradorelectoralhn.org)

Diseño, diagramación e impresión:  
MAXIMA, INDUSTRIA LITOGRAFICA. 238-7406

# INFORME FINAL DEL MIRADOR ELECTORAL HONDURAS 2008-2009 SOBRE LAS ELECCIONES PRIMARIAS E INTERNAS DEL 2008

Presentación	Pág.
<b>1. El Mirador Electoral Honduras 2008-2009</b> .....	01
1.1 Antecedentes.....	01
1.2 Objetivos.....	01
1.3 Componentes de Proyecto de Observación.....	02
1.4 Organizaciones Integrantes del Mirador Electoral.....	02
1.5 Importancia de la Observación Electoral.....	02
1.6 Organizaciones responsables de los componentes monitoreados.....	03
<b>2. Antecedentes político-electorales y situación socio-económica</b> .....	05
2.1 Antecedentes político-electorales.....	05
2.2 Tendencia de los procesos electorales generales.....	05
2.3 Situación socio-económica y política.....	06
<b>3.- Marco Jurídico de las elecciones primarias e internas</b> .....	09
3.1 Antecedentes.....	09
3.2 Elecciones primarias e internas de los partidos políticos.....	09
3.3 Los movimientos internos participantes.....	09
3.4 Las reformas a la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.....	10
3.5 Otros incumplimientos jurídicos.....	13
3.5.1 Igualdad de Oportunidades Políticas.....	13
3.5.2 Tratamiento de Género en el proceso electoral.....	13
3.5.3 Prohibiciones a Funcionarios y Empleados Públicos.....	16
3.5.4 Disponibilidad del Tribunal Supremo Electoral para informar a los Movimientos de los partidos políticos y a la población, de los avances y retrasos en los procesos electorales.....	17
<b>4.- El papel del Tribunal Supremo Electoral</b> .....	19
4.1 Incumplimientos.....	19
4.2 Lento conteo de los votos.....	20
4.3 Las acciones de nulidad.....	21
4.4 Deducción de responsabilidades.....	22
<b>5. El papel del Registro Nacional de las Personas</b> .....	23
5.1 Actividades del Registro Nacional de las Personas en la inscripción de los partidos políticos.....	23
5.2 Debilidades institucionales del Registro Nacional de las Personas.....	23
5.3 El trabajo de emisión de tarjetas de identidad su incidencia en los procesos electorales..	25
<b>6. Propuestas programáticas de los precandidatos a la presidencia de la República y a Alcaldías</b> .....	27

<b>7. Violencia y Conflictividad en el entorno Político.....</b>	<b>29</b>
7.1 Conflicto Electoral.....	31
7.2 Conflictos al Interior de Los Partidos Políticos.....	34
7.2.1 Conflicto en el Partido Liberal.....	35
7.2.2 Conflictos en el Partido Nacional.....	35
<b>8. Observación Ciudadana en el día de las elecciones.....</b>	<b>37</b>
8.1 Problemas sobresalientes:.....	37
<b>9. Gastos de Campaña en Medios de Comunicación.....</b>	<b>41</b>
9.1 De los Gastos de Campaña en general.....	41
9.2 Análisis de los Gastos en Publicidad Mediática.....	41
9.3 Gastos de publicidad nivel Presidencial.....	41
9.4 Gastos de publicidad nivel Corporación Municipal.....	43
9.5 Gastos de publicidad nivel del Congreso Nacional.....	45
9.6 Sumatoria de Gastos en Medios para los dos Partidos.....	46
9.7 Perfil de compras en medios.....	47
9.8 Publicidad Institucional.....	48
<b>10. Monitoreo de los Medios de comunicación en el Proceso Electoral Primario 2008.....</b>	<b>49</b>
10.1 El Análisis Cuantitativo.....	49
10.1.1 Producción periodística.....	50
10.1.2 Cargos de elección.....	50
10.1.3 Televisión, Prensa Escrita y Radio.....	51
10.2 Monitoreo Cualitativo.....	55
10.2.1 El Tono de la Cobertura.....	55
10.2.2 La Agenda Política de los Medios.....	57
<b>11. El Presupuesto social del Gobierno en periodos electorales.....</b>	<b>61</b>
11.1 El presupuesto social del gobierno y el clientelismo político.....	61
11.2 En periodos electorales aumenta el presupuesto social del gobierno.....	61
11.3 El presupuesto social y su vulnerabilidad en las campañas electorales.....	61
11.4 Legitimidad del tema.....	62
<b>12. Conclusiones del Informe.....</b>	<b>63</b>
<b>13. Recomendaciones.....</b>	<b>69</b>
<b>14. Anexos.....</b>	<b>71</b>
<b>15. Resumen Fotográfico de Actividades.....</b>	<b>105</b>
<b>16. Bibliografías.....</b>	<b>107</b>

## ***Presentación***

El Mirador Electoral Honduras 2008-2009 presenta a la sociedad hondureña, a los partidos políticos, a los medios de comunicación, a la Agencia Internacional Española AECID, al Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas PNUD, Agencia para el Desarrollo Internacional AID/USA, a las Agencias de Prensa Internacional, a los sectores académicos, religiosos y civiles, el informe que contiene la observación efectuada por esta instancia de transparencia electoral al proceso de elecciones primarias que se realizó en el 2008, y culminaron con las votaciones del 30 de noviembre del mismo año.

Se ha realizado un trabajo serio, objetivo y profesional, sin intereses políticos o ideológicos de ninguna clase y solamente nos ha animado observar cuidadosamente los diferentes aspectos del proceso de elecciones primarias, con la idea de aportar a que los procesos electorales que se llevan a cabo en Honduras sean cada vez más libres, más participativos, más transparentes, más creíbles, para convertirlos en instrumentos efectivos para la consolidación de la democracia hondureña.

Todas las observaciones, críticas y señalamientos que contiene este informe referidos a las autoridades estatales y electorales, los partidos políticos, los movimientos internos y los medios de comunicación, se hacen con la mejor voluntad e intención y en función de una ciudadanía que anhela un sistema político eficiente, confiable y que responda a los retos y problemas que enfrenta la nación.

Se reconoce y agradece a las instituciones que son miembros del Mirador Electoral, a especialistas en distintas áreas, a consultores con prestigio académico, a analistas políticos y jurídicos, que con sus aportes profesionales, sus observaciones y señalamientos constructivos, permitieron llegar a la elaboración de este informe final de las elecciones primarias hondureñas.

Un especial reconocimiento a los voluntarios de Mirador Electoral que a lo largo y ancho del país dedicaron sus esfuerzos en el desarrollo del proceso y en el día de las votaciones, a observar con objetividad lo que acontecía, para que sus reportes, conclusiones y recomendaciones sean hoy parte importante del contenido y consideraciones del presente informe.

La intención fundamental de Mirador Electoral es que este informe sirva para generar reflexiones, para despertar inquietudes y así surjan propuestas y recomendaciones en la búsqueda del mejoramiento y desarrollo de los procesos eleccionarios de nuestro país, que son instrumentos básicos para la democracia, que aspiramos llegue a ser como la sueñan los ciudadanos hondureños en su afán de vivir en paz, con bienestar y con un futuro cierto para las próximas generaciones.

Consideramos haber cumplido un deber con la Patria, y nos preparamos ya para realizar un trabajo semejante en las elecciones generales que se celebrarán en este año 2009, que desde ya queremos que sean mejores y que no se repitan fallas, errores e incumplimientos de las Leyes, que se cometieron en las elecciones primarias del 2008. Los ciudadanos hondureños así lo demandan y el Mirador Electoral responderá a esas aspiraciones.

## *Capítulo 1*

### *El Mirador Electoral Honduras 2008-2009*

#### **1.1 Antecedentes**

Honduras requiere de la profundización de la democracia; necesita la inclusión de agendas sociales que beneficien a la población más pobre; precisa de agendas programáticas de los partidos políticos que reflejen las necesidades de los ciudadanos y propongan soluciones concretas y viables a los problemas nacionales. Se requiere de procesos de empoderamiento de la sociedad civil organizada que fortalezcan su capacidad para coadyuvar, desde la auditoría social y la participación ciudadana, al mejoramiento de la democracia y sus distintos instrumentos y mecanismos.

En respuesta a la exigencia de mejorar la democracia en general y el sistema político electoral del país en particular, un grupo de organizaciones de la sociedad civil, con el apoyo de distintas instituciones de la cooperación internacional, hemos organizado el Mirador Electoral Honduras 2008-2009 que definió la siguiente misión: acompañar y velar por la transparencia, la credibilidad, el nivel del debate y las propuestas de los movimientos internos de los Partidos Políticos, el cumplimiento de la ley por parte de todos los actores del proceso, que incluye lógicamente al Tribunal Supremo Electoral (TSE).

En los procesos electorales se ha observado un excesivo incremento en los gastos de campaña, lo mismo que la falta de propuestas formales de gobierno en las campañas de los partidos, movimientos internos y candidatos que orienten la acción del partido hecho gobierno, en la solución de los problemas nacionales, el incumplimiento de leyes y normas que regulan los procesos electorarios, factores que inciden en la apatía de la población por la política, el abstencionismo en las votaciones, lo que a su vez no favorece la consolidación de un sistema político participativo y eficaz.

En este contexto se inscribe la iniciativa del Mirador Electoral Honduras 2008-2009, nacida de la inquietud global de fortalecer las democracias en la región, con la creación en septiembre de 2007, por parte de organizaciones de la sociedad civil centroamericana y del Caribe, del movimiento "Hagamos Democracia".

El Mirador Electoral ha monitoreado en las elecciones primarias del 2008 el gasto de campaña de los partidos políticos, la cobertura de medios de comunicación masivos de la campaña electoral, el gasto social del gobierno en periodo de campaña política, el papel del gobierno. Le ha dado seguimiento a las propuestas y planes de gobierno de los precandidatos, la conflictividad y violencia electoral, la observación ciudadana en las Mesas Electorales y el desempeño del Tribunal Supremo Electoral y del Registro Nacional de las Personas, este último que aunque no es propiamente un organismo electoral es el encargado de extender el documento de identificación ciudadano base para el ejercicio del sufragio y de proporcionar la información para la elaboración del Censo Nacional Electoral.

#### **1.2 Objetivos**

El Mirador Electoral busca fortalecer las capacidades de la sociedad civil para el monitoreo y observación de las campañas electorales, con el propósito de establecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, sacar conclusiones y recomendaciones que permitan el perfeccionamiento y fortalecimiento de la democracia hondureña.

Para el logro de estos objetivos, el Mirador Electoral ha planificado su trabajo en dos etapas:

A) la primera etapa que va de septiembre de 2008 a mayo de 2009, donde el objetivo fue el monitoreo del proceso político electoral correspondiente a las elecciones primarias en catorce (14) ciudades del país y que se llevaron a cabo el 30 de noviembre de 2008 y la divulgación del informe sobre las mismas y;

B) la segunda etapa que corresponderá al monitoreo de las elecciones generales de 2009 que culminarán con las votaciones del 29 de noviembre de ese año.

### **1.3 Componentes de Proyecto de Observación**

Los componentes del proyecto de observación del Mirador Electoral son los siguientes:

1. Monitoreo del Gasto de los partidos políticos en Campaña Electoral.
2. Monitoreo cuantitativo y cualitativo de cobertura de medios de comunicación masivos en campaña electoral.
3. Monitoreo del gasto social del gobierno en el período electoral.
4. Monitoreo, seguimiento y análisis de las propuestas y planes de gobierno de los movimientos políticos en contienda.
5. Monitoreo de la conflictividad y violencia electoral.
6. Monitoreo del desempeño del Tribunal Supremo Electoral y del Registro Nacional de las Personas en cumplimiento a la ley.
7. Observación electoral ciudadana en las Mesas Electorales Receptoras.
8. Gestión y generación de conocimientos en una Auditoría Social Electoral.

### **1.4 Organizaciones Integrantes del Mirador Electoral**

Un total de seis organizaciones de la sociedad civil hondureña, enunciadas en el apartado 1.6, debidamente establecidas, de amplia experiencia, con prestigio académico y profesional, ligadas al ejercicio y defensa de los derechos políticos, sociales, económicos y culturales de los ciudadanos, y sin intereses partidarios o ideológicos, integran el Mirador Electoral 2008-2009.

### **1.5 Importancia de la Observación Electoral**

De acuerdo al esquema de funcionamiento del sistema político de Honduras y el protagonismo que en una democracia corresponde a los partidos políticos, existe el convencimiento de la necesidad que organizaciones y la sociedad civil participen en los procesos electorales como observadoras, con el objetivo de promover la transparencia, credibilidad y participación de los distintos sectores en las elecciones, a fin de dar fe del proceso.

Se contribuye así con la sociedad en la creación de un ambiente de credibilidad y estabilidad de las instituciones democráticas tanto político-partidarias como electorales, de los resultados de los procesos electorales, y de la pluralidad partidaria inherente a una democracia como la que queremos construir.



Los fundamentos, los principios, valores y normas de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas tales como: la legitimidad, la universalidad, la libertad electoral, la imparcialidad, la transparencia y la honestidad en los procesos electorales, la igualdad, la secretividad, la legalidad, la rendición de cuentas, la buena fe, el debido proceso y la equidad merecen ser defendidos y promovidos.

La Ley Electoral provee la normativa para que la sociedad civil participe como observadora en los procesos electorales con el fin de fortalecer la democracia, y eso ha orientado nuestro quehacer en este proceso de las primarias.<sup>①</sup>

### **1.6 Organizaciones responsables de los componentes monitoreados**

Instituciones hondureñas de reconocida trayectoria académica e integridad en la defensa de los derechos de los ciudadanos, han sido encargadas dentro del Mirador Electoral para el monitoreo de los distintos componentes, lo cual está distribuido de la manera siguiente:

- 1) Monitoreo de gastos de los partidos políticos en campaña, bajo la responsabilidad del Centro de Investigación y Estudios Nacionales (CIEN).<sup>②</sup>
- 2) Gasto social del gobierno en el proceso electoral, bajo la responsabilidad del Centro de Investigación y Estudios Nacionales (CIEN).
- 3) Cobertura de medios: monitoreo cuantitativo y cualitativo, bajo la responsabilidad de la Dirección de Vinculación Universidad-Sociedad (UNAH).
- 4) Monitoreo de agendas y propuestas de planes de gobierno, bajo la responsabilidad de la Federación de Organizaciones para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH).
- 5) Monitoreo de la conflictividad y violencia electoral, bajo la responsabilidad del Instituto Universitario para la Democracia, Paz y Seguridad (UNAH).
- 6) Monitoreo sobre el desempeño del Tribunal Supremo Electoral y del Registro Nacional de las personas y los Partidos Políticos en cuanto al cumplimiento de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, bajo la responsabilidad del Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH).
- 7) Observación Ciudadana Electoral el día de las elecciones y tiempo previo, bajo la responsabilidad del Movimiento Cívico para la Democracia (MCD).
- 8) Gestión y Generación de Conocimientos en una Auditoria Social Electoral, bajo la responsabilidad del Comité Coordinador del Mirador Electoral

**En relación a este capítulo, ver Anexo No 1.**

<sup>1</sup> Ver el Artículo 177 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas que dice en lo conducente: "Solamente podrán permanecer en el lugar de la votación, los miembros de la Mesa Electoral Receptora y los observadores nacionales e internacionales, acreditados conforme a la presente Ley".

<sup>2</sup> Al final de este informe aparece la lista de estas organizaciones con una breve reseña de su historia y sus actividades principales

## Capítulo 2

### *Antecedentes Político-Electorales y Situación Socio-Económica*

#### 2.1 Antecedentes político-electorales

El período de gobiernos militares en Honduras se inició en octubre del año 1963 con una breve interrupción dando paso a dos gobiernos constitucionales: uno encabezado por Oswaldo López Arellano y otro por Ramón Ernesto Cruz y, finalizó con la asunción al poder de Roberto Suazo Córdova en el año 1982, previo un gobierno constitucional de transición de dos años, encabezado por el último representante de la era militar que gobernó el país: el General Policarpo Paz García.

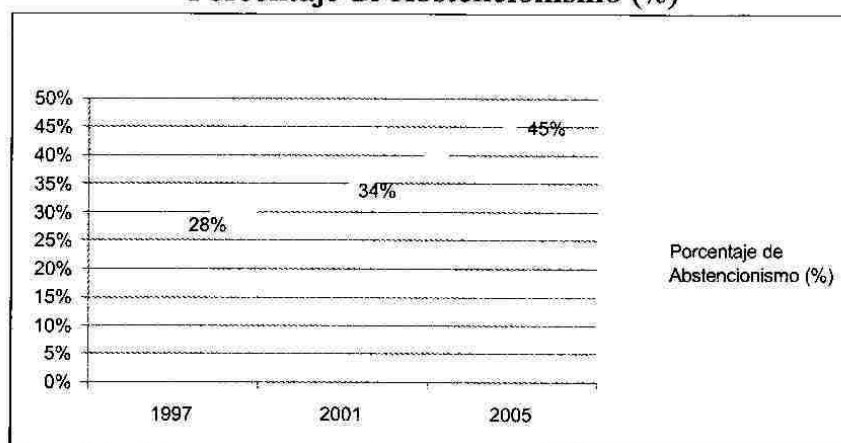
A casi tres décadas de haber finalizado el período de los gobiernos militares, se han llevado a cabo siete elecciones generales bajo la nueva Constitución, período que podría denominarse de la “democracia reciente” y cuyos resultados no parecen coincidir con las expectativas de la sociedad.

#### 2.2 Tendencia de los procesos electorales generales

Durante los procesos electorales de este período de gobiernos civiles, ha sido notoria una tendencia creciente al abstencionismo a partir del proceso 1997, lo que nos podría indicar una pérdida progresiva de legitimidad del sistema, de credibilidad ante la ciudadanía y de la existencia de algunas barreras que impiden la participación ciudadana.

El gráfico que sigue recoge los datos de las tres últimas elecciones generales es revelador, aunque en esencia, el proceso se inició desde las primeras cuatro elecciones, pero se mantuvo entre el 18 y el 27 por ciento de abstencionismo.

**Gráfica n° 1**  
**Porcentaje de Abstencionismo (%)**



Fuente: Elaborado con datos del Tribunal Supremo Electoral (TSE), 2008.

Como puede derivarse al observar el gráfico, el porcentaje de abstencionismo creció desde 1997 al 2005 de veintiocho (28%) a cuarenta y cinco (45%), llegando casi a la mitad de “electores” habilitados, esto sin descontar aquellos que, aún asistiendo a las urnas, no seleccionaron a ningún candidato de los propuestos por las distintas fuerzas políticas, anulándolo o votando en blanco.

Muchas son las causas atribuibles a este fenómeno, como lo es la migración de hondureños al exterior en busca de empleo; pero unido a esto, subyacen otros elementos que se derivan directamente de los procesos electorales y del sistema democrático mismo.

No ha sido posible alcanzar un mayor nivel de participación electoral de la ciudadanía a pesar de haberse incorporado varias reformas electorales como el establecimiento del voto domiciliario, que le permite al ciudadano ir a ejercer el sufragio a una Mesa Electoral cercana al lugar de residencia, y al voto personalizado, que le permite al elector seleccionar sus candidatos, con la introducción de la fotografía del precandidato o candidato al correspondiente puesto de elección popular.

Lo anterior obliga a una interpretación de carácter más profundo acerca de las causas que podrían estar incidiendo en la actitud del ciudadano hondureño y su participación electoral para ser sujeto de la construcción democrática emprendida. Del presente informe pueden derivarse algunos elementos que contribuyen a la interpretación del abstencionismo en los procesos electorales en Honduras

Los datos precedentes corresponden a las elecciones generales. Pero respecto a las elecciones primarias, el abstencionismo es mucho mayor, puesto que el proceso está diseñado para la militancia de los partidos políticos. En la última elección interna (Nov. 2008) el factor del abstencionismo se confirmó, aunque resulta difícil calcular el dato preciso puesto que ninguno de los partidos históricos posee un censo completo del total de su membrecía. Aún así con datos incompletos, analistas políticos han logrado extraer algunos datos que confirman la tendencia a la baja: "... se aprecia que en 1996 acudieron a votar un 47% de los adherentes; en el 2000 cayó a un 18%. En el 2005 volvió a subir al 37% y en las recién pasadas descendieron a un 22%. El promedio de asistencia a las primarias se sitúa en un 31%..."<sup>3</sup>

En las elecciones primarias realizadas, solamente es posible saber si aumenta o disminuye el número de participantes de una a otra, cada cuatro años; aún con este dato, el número de electores tiende a disminuir, lo cual indica que ni siquiera se logra el crecimiento en el número de electores de los partidos en comparación al crecimiento vegetativo de la población.

### 2.3 Situación socio-económica y política

Estudios sistemáticos periódicos que auspicia la Agencia para el Desarrollo Internacional, USAID, han diagnosticado a través del Barómetro de las Américas, en su segmento para Honduras 2006, que la situación económica, política y social del país, lo ubica como "...uno de los países menos desarrollados de Latinoamérica."<sup>4</sup>

En cuanto al Índice de Desarrollo Humano, en ese mismo informe se establece que el país apenas supera a Haití y Guatemala; también indica que Honduras ocupa el quinto lugar en Latinoamérica en cuanto a desigualdad económica, es decir, la concentración-exclusión de la riqueza, conocido como el Índice de Gini.

<sup>3</sup> Diario El Heraldo, 6 de Diciembre, 2008, Columna Política del periodista y politólogo Edgardo Rodríguez

<sup>4</sup> Cultura Política de la Democracia en Honduras: 2006, Barómetro de las Américas, LAPOP, pág. 1.

El documento en mención compara a nuestro país con otros 22 países estudiados de América respecto a la capacidad adquisitiva del salario, indicando que Honduras apenas supera a Haití y Bolivia en esta variable.

Los datos son reiterativos, por lo que se puede asociar que la apatía política de los ciudadanos podría estar relacionada con el bajo nivel de vida o de satisfacción de las necesidades de amplios sectores de la población hondureña. Si bien es cierto que la democracia electoral hondureña, ha logrado algunos avances formales, no ha podido mostrar su eficacia en mejorar los indicadores de bienestar social y económico de sus ciudadanos, aspecto que podría incidir aún en la tendencia hacia una deslegitimación del sistema político.

A esto habría que agregar la decreciente imagen de credibilidad en el funcionamiento de las instituciones que deben velar por el respeto a la Constitución y demás leyes relacionadas con el modelo electoral, situación que puede llevar a una crisis de la institucionalidad.

El ya mencionado informe de LAPOP realizado en el año 2006, mide el grado de aceptación de la democracia en Honduras, indicando que viene un “promedio de 55 en una escala de 0 a 100, significando, en términos generales, un nivel intermedio de apoyo al sistema...”. Esto, aunque todavía no es un mal resultado, el proceso puede deteriorarse, si persisten o reinciden las falencias de la democracia en nuestro país.

Por otro lado, en un documento del Banco Mundial se sostiene que “En general, las encuestas de opinión revelan que los ciudadanos reconocen que la democracia y la empresa privada son indispensables para el desarrollo de Honduras, sin embargo, le tienen poca confianza a las instituciones estatales o de mercado. La frustración es ampliamente manifiesta en cuanto a la falta de mejoramiento en la calidad de vida y el escepticismo en cuanto a las reformas del sector público y la economía”.<sup>5</sup>

Estas consideraciones sirven apenas para contextualizar la situación electoral hondureña en el marco de las elecciones primarias de Noviembre del año 2008.

<sup>5</sup> Banco Mundial. Honduras, Estrategia de Asistencia 2007-20010, Informe No. 37280-HN, pags 2-3.

### **Capítulo 3**

## **Marco Jurídico de las Elecciones Primarias e Internas**

### **3.1 Antecedentes**

En Honduras se emitió una Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas en 1977 mediante decreto número 572, del Jefe de Estado en Consejo de Ministros, cuyo objetivo era regular el proceso de elección de los Diputados a la Asamblea Nacional Constituyente en ese año. En el año 2004 se emitió la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, misma que fue reformada en cuarenta de 237 artículos, en el marco del un Acuerdo Patriótico de los Partidos Políticos en el año 2002.

### **3.2 Elecciones primarias e internas de los partidos políticos**

En 1985 el intento, de convertir el Congreso Nacional en una Asamblea Nacional Constituyente y dar paso al continuismo del Presidente de la República, así como la intervención del Poder Ejecutivo en los Partidos Nacional y Liberal de Honduras para imponer los candidatos presidenciales en dichos partidos; generaron una crisis política, que fue superada y solucionada mediante un Acuerdo firmado por los partidos políticos del país junto a los sectores obrero, eclesial y militar, en la sede de la Fuerza Aérea de Honduras.

La figura denominada Opción "B", que surgió de esos acuerdos, permitió que todos los aspirantes a ser candidatos presidenciales de los partidos, independiente si habían varios en cada partido, podían participar en las elecciones generales convocadas para el último domingo del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, y se inscribiesen como tales en el Tribunal Nacional de Elecciones (TNE), quien declararía electo como Presidente de la República al ciudadano de la corriente interna del Partido que obtuviera la mayoría de votos dentro de ese partido, siempre y cuando la suma total de los votos obtenidos por ese partido fuese mayoría simple frente a los demás partidos.

Además, por el acuerdo ya mencionado se adoptó el compromiso de introducir en la legislación electoral del país la figura de elecciones primarias e internas de los partidos políticos, lo cual se materializó en el año 1989.

### **3.3 Los movimientos internos participantes**

Durante los años que se han realizado elecciones primarias, solamente en los dos partidos políticos históricos, el Nacional y el Liberal se ha dado contienda electoral interna y primaria.

En el 2008, en el Partido Liberal se presentaron cinco movimientos internos, que llevaban como candidatos al Presidente del Congreso Nacional, Roberto Michelletti, al Vice-Presidente de la República Elvin Santos, a Eduardo Maldonado, a Miguel Nolasco y a Marco Antonio Ramírez.

En el opositor Partido Nacional se presentaron cuatro movimientos encabezados por los candidatos Porfirio Lobo Sosa, Ex Presidente del Congreso Nacional y candidato perdedor en las anteriores elecciones generales del año 2005; Mario Canahuati y Mario Facussé y, Jesús Flores, participante del último lugar en las pasadas elecciones primarias e internas del 2005.

Hubo intentos de organización de movimientos internos en otros dos partidos pequeños, cuyas iniciativas fueron fracasadas. En el Partido Demócrata Cristiano, la dirigencia nacional, cerró las posibilidades de inscribir a un movimiento no oficialista, al no aceptar que éste completara su documentación de inscripción. Una solicitud al Tribunal Supremo Electoral en el sentido que éste inscribiera al segundo movimiento interno en mención, tampoco tuvo respuesta del máximo organismo electoral del país.

En el Partido Unificación Democrática surgió una segunda iniciativa de movimiento interno, pero el mismo no prosperó al hacer su retiro de la contienda primaria por razones aún no esclarecidas, pero también atribuibles a una oposición de la dirigencia partidaria. El caso del Partido Demócrata Cristiano, el surgimiento de una nueva corriente interna fue frustrada porque la dirigencia oficial obstaculizó el cumplimiento de la documentación requerida. En el Partido Innovación y Unidad (PINU), no se presentó a contienda

### **3.4 Las reformas a la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas**

La última reforma a la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas contiene sobre todo disposiciones meramente administrativo-electorales, y las únicas disposiciones de fondo estaban dirigidas a dos aspectos puntuales sobre el proceso de elecciones y que determinan el alcance y profundidad de la misma, tales aspectos son:

1. El financiamiento público o estatal a los Partidos Políticos y;
2. La anticipación de la fecha de celebración de las elecciones primarias a noviembre del 2008, que ya había sido objeto de reforma por un acuerdo de los partidos, previo a las elecciones generales del 2005, que las había trasladado al mes de febrero del año 2009.

Estos dos aspectos de las reformas, contaron con el rechazo público y del poder ejecutivo, que dejó sentada su posición en documento de fecha ocho (8) de enero del 2008, vetando las mismas y fundamentándolo en las razones siguientes:

- a) La inconveniencia a los intereses de la Nación por los efectos negativos en la ejecución de diversos proyectos de inversión pública, educación, seguridad, combate a la pobreza y otros destinados a los sectores más vulnerables de la población hondureña, así como que no se deben destinar los recursos estatales a financiar en forma irrazonable e injustificada los gastos de funcionamiento permanente de los partidos políticos, lo que podría interpretarse como una subvención permanente del gobierno a esos entes de derecho público que los convertiría en apéndices de la organización estatal, y comprometería su libertad y autonomía-
- b) La inconstitucionalidad parcial en sus disposiciones, señalando el artículo 82 relativo al financiamiento público a los Partidos Políticos, como contrario al artículo 48 de la Constitución de la República, que proscribe la existencia de clases privilegiadas y en este caso la clase política, pues estaría recibiendo un trato preferencial; por otro lado se quebranta el Artículo 60 de la Constitución de la República que establece la igualdad de los hondureños ante la Ley; además por ser contrario al artículo 96 de la Constitución, al pretender dar a las disposiciones efectos retroactivos, y aplicarla a situaciones consumadas como las elecciones del año 2005.

- c) El artículo 113 de la reforma electoral es señalado de inconstitucional por disminuir en la realidad el período de cuatro años del Poder Ejecutivo, por efecto de adelantarse las elecciones primarias de los partidos políticos y perturbar así las actividades de dicho poder del estado, y además por quebrantar la garantía institucional, no procesal, de la división de poderes.

El veto en referencia y la participación de la sociedad civil y de las iglesias, lograron que el Congreso Nacional rectificase su accionar legislativo al retroceder en la pretensión de aumentar la deuda política y extender el financiamiento público al funcionamiento de los partidos políticos, no así en lo que se refería al adelanto de la fecha señalada para la celebración de las elecciones primarias de dichos partidos y aunque hubo escasa presión tampoco nada se resolvió respecto de modificar el 30% de la participación de la mujer elevándose al 50%.

Fuera de los aspectos puntuales antes dichos, sólo encontramos como reforma electoral concreta y de fondo lo siguiente:

La relativa al artículo 15 números 8-A y 21, en cuanto dispone:

- a) Atribuir al Tribunal Supremo Electoral la regulación de la propaganda electoral y supervisar el financiamiento de los partidos políticos;
- b) Fomento de la educación cívica electoral y promoción de la cultura política y democrática.
- c) Es delicado que se haya aprobado en esa reforma electoral lo siguiente:
- d) En el artículo 45 la subdivisión del Censo Nacional Electoral en provisional y definitivo, ya que este es un documento regulado en el artículo 56 de la Constitución de la República: es público, permanente e inalterable y no es utilizado en procesos electorales sino como el generador de los listados de electores que se destina a cada mesa electoral receptora.
- e) En el artículo 113 que se hayan anticipado las elecciones primarias de los partidos políticos, supuestas para febrero del último año del ejercicio presidencial, en este caso el año 2009, para evitar precisamente la perturbación del ejercicio ejecutivo o de administración del Estado.
- f) En el Artículo 116 exigiendo listados de ciudadanos que respalden la inscripción de un movimiento interno, cuando estas son ficciones para lograr la postulación de más de cinco mil ciudadanos con garantía de ser electos al tenor del Artículo 42 de la Constitución de la República.
- g) En el mismo artículo 116 y en el artículo 131 que al prohibir la participación en el proceso de elecciones generales como candidato a aquel ciudadano que haya participado en las elecciones primarias, y no fuere electo, se extiende a no participar por designación de los propios partidos y como candidato independiente, lo que vulnera el derecho que a todo ciudadano otorga el artículo 42 de la misma Constitución.

Por cada partido, en las elecciones primarias se eligió al candidato a la Presidencia de la República, 3 candidatos a Designados a la Presidencia, 128 candidatos a Diputados al Congreso Nacional con sus respectivos suplentes, 20 candidatos a Diputados al Parlamento Centroamericano (PARLACEN) con sus respectivos suplentes, 298 candidatos a Alcaldes Municipales el respectivo Vice Alcalde y los Regidores de las Corporaciones Municipales; y en las elecciones internas eligieron a las autoridades de los dos institutos políticos.

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) estimó que unos cuatro millones trescientos mil (4.3 millones) de hondureños, mayores de 18 años estaban registrados aptos para ejercer el sufragio, de ellos 450 mil eran electores por primera vez.

La realización de las elecciones primarias de los partidos políticos Nacional y Liberal de Honduras, el 30 de noviembre de 2008, bajo el marco jurídico descrito y sus vacíos y fallas, obliga a que se reflexione acerca de las fortalezas y debilidades que se pusieron de manifiesto en este proceso de elecciones.

En Honduras, las elecciones primarias e internas si bien constituyen una práctica relativamente reciente en la historia de la normatividad electoral, en términos generales buscan abrir los espacios para que nuevos líderes, con nuevas ideas oxigenen el sistema de partidos, sin embargo, las evidencias demuestran que tal propósito no ha ocurrido. Los grupos más influyentes por lo general siempre tienen los mecanismos para incorporar a miembros que consideran claves en las nóminas candidaturales. En Honduras es común el vocablo “bebesaurios” para señalar a los hijos o parientes de los dirigentes tradicionales que siguen incidiendo en el quehacer político de los partidos.

La debilidad del proceso de elecciones primarias se reflejó en factores legales y administrativo-electorales que quedan apuntados como fallas o vacíos; también el hecho de que los partidos políticos celebren simultáneamente elecciones internas, es decir elecciones para las autoridades de partido, junto con las elecciones primarias, es una debilidad, pues no sólo generan confusión y abuso sobre éstas, sino que la atención pública se centra en estas últimas a tal grado que al momento de la elaboración de este informe, los partidos políticos no han publicado los resultados electorales internos definitivos, ni han hecho una declaratoria oficial de los electos en esas elecciones internas.

Abunda información sobre manipulaciones y cambios realizados en la recopilación de resultados, que tendrían como objetivo el acomodo de los mismos a determinados intereses o grupos dentro del partido.

No obstante que la misma Ley establece responsabilidades a las autoridades partidarias, hay una debilidad por el nivel de discrecionalidad de las autoridades para permitir o no la participación de movimientos internos, tanto respecto al número de movimientos contendores como a la conveniencia política de las autoridades oficiales del partido. Así, los movimientos internos, especialmente los que no gozaban de la simpatía de la autoridad central del partido tuvieron que hacer esfuerzos denodados para lograr su participación y se vieron en clara desventaja frente a las candidaturas del oficialismo partidario.



En relación a lo antes expuesto, hubo favoritismo, al no contar, los movimientos internos, con información oportuna de las decisiones electorales ni haber tomado parte en ellas. Además de no facilitarles el cumplimiento de requisitos de inscripción de sus candidatos, asimismo no haber participado en los escrutinios que se practicaron.

Las reformas a la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas aprobadas en el año 2004, no parecen haber tenido los resultados positivos que se esperaban. Pareciera ser que el sistema político se resiste a modernizarse y hasta democratizarse. El sistema electoral reproduce prácticas antidemocráticas que hacen que la historia política del país se estanque en escenarios cronológicamente pasados, pero que sobreviven ante la evidencia de los hechos.

Queda pendiente la respuesta a la pregunta, si efectivamente, estas elecciones primarias contribuyeron a un avance en la consolidación del sistema político democrático de Honduras o no.

### **3.5 Otros incumplimientos jurídicos**

El Mirador Electoral realizó un estudio sobre el cumplimiento de las normas jurídicas vigentes para este proceso de las primarias, y analizó seis variables que reflejan el incumplimiento de dichas normas de las cuales se ejemplifican algunos.

#### **3.5.1 Igualdad de Oportunidades Políticas**

La Ley de Igualdad de Oportunidades aprobada en nuestro país durante el primer trimestre del año 2000, mediante Decreto legislativo 34-2000, pretendió plasmar en un solo documento los diferentes aspectos y momentos históricos que habían contribuido a la lucha infatigable contra la discriminación de género en Honduras.

La importancia de esta Ley en Honduras es relevante ya que representa una recopilación fundamental de los principios antidiscriminatorios de género en nuestro país, y un significativo avance para la legislación hondureña, que hasta entonces adolecía de un marco regulatorio sobre esta temática. Pese a que fue aprobada en el año 2000, entra en vigencia hasta en el año 2002.

La Ley de Igualdad de Oportunidades, en sus artículos 75 y 76 establece que el Estado garantizará la democracia participativa y el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos tanto a hombres como a mujeres, en igualdad de oportunidades y designa al Tribunal Supremo Electoral como la institución encargada de garantizar que en las estructuras internas de los partidos políticos se garantice la no discriminación de la mujer, y que por el contrario se promueva su participación.

#### **3.5.2 Avances en Las Políticas de Igualdad de Género en Honduras**

La Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas en su artículo 105 dice: “Para lograr la participación efectiva de la mujer, se establece una base de TREINTA POR CIENTO (30%) COMO MÍNIMO, aplicable a los cargos de dirección de los Partidos Políticos, Diputados y propietarios y suplentes al Congreso Nacional, al Parlamento Centroamericano, Alcaldes, Vice Alcaldes y Regidores...”

### Elecciones Internas en el Partido Liberal

La Declaración de Principios y Estatutos del Partido Liberal, en el Título III, capítulo I, artículo 49, retoma los preceptos establecidos en la Ley de Igualdad de Oportunidades relativos a la garantía de participación de la mujer en las estructuras de Dirección del Partido estableciendo: “El Partido Liberal de Honduras garantizará la igualdad de oportunidades en el ejercicio de los derechos ciudadanos tanto a hombres como a mujeres, sin discriminación de ningún tipo. Para crear las condiciones que permitan la igualdad de la mujer, el Partido, aprobará y ejecutará una política de equidad de género, que permita el acceso a las mujeres a las instancias de toma de decisiones y a los espacios de poder en la estructura partidarias (Elecciones Internas). Así mismo cumplirá y aprobará las Leyes que establezcan acciones afirmativas para la igualdad de la mujer y el respeto de Convenios y Tratados Internacionales sobre la materia.

A pesar de la amplitud con que estatutariamente este partido aborda el tema, no se especifica el porcentaje en que debe cumplirse, lo cual, se colige, debe aplicarse, como mínimo lo que establece la Ley de Igualdad y Oportunidades a ese respecto.

### Elecciones Primarias e Internas en el Partido Nacional

En los Estatutos de esta organización política mediante decreto No. 2-2008 y aprobado en la Convención Nacional Ordinaria del Partido Nacional de Honduras, realizó reformas en el artículo 89, que literalmente expresa: “Para que un movimiento pueda participar en elecciones internas debe inscribir ante el Comité Central, a más tardar cuatro (4) meses antes de la fecha de la elección, las nóminas de Candidatos a Convencionales y Candidatos a cargos de autoridades a nivel departamental y municipal, en más de la mitad de los Departamentos y Municipios de la República, dándole cumplimiento a la base del cincuenta (50%) por ciento de participación efectiva de la mujer y la cuota del cincuenta por ciento(50%) para la juventud en las planillas de Comités Locales y Departamentales incluyendo a hombres y mujeres que no hayan excedido los requisitos de edad establecidos en el artículo 44, numeral 12) párrafo segundo de estos Estatutos.”. Los mismos estatutos definen la forma operativa los mecanismos específicos de cómo debe aplicarse esta reforma al Artículo 89 reformado.

Los datos de las Planillas propuestas para los Comicios de Noviembre de 2008

Tabla N°1

<b>Precandidatas a diputadas Liberales Electas al Congreso Nacional</b>					
<b>Propietarios Partido Liberal</b>			<b>Suplentes Partido Liberal</b>		
<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Total</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Total</b>
28	100	128	39	89	128
22%	78%	100%	31%	69%	100%

El cuadro anterior muestra que en el Partido Liberal, a nivel de precandidatas propietarias a Diputadas al Congreso Nacional, no se cumplió con la exigencia del treinta por ciento establecido en la Ley de Igualdad y de Oportunidades, aunque sí a nivel de diputadas suplentes con un 31%.

Tabla N°2

<b>Precandidatas a Diputadas Nacionalistas electas al Congreso Nacional en las elecciones primarias</b>					
<b>Propietarios Partido Nacional</b>			<b>Suplentes Partido Nacional</b>		
<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Total</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Total</b>
33	95	128	49	79	128
26%	74%	100%	39%	61%	100%

En el Partido Nacional el porcentaje de mujeres precandidatas en las primarias a Diputadas es levemente superior al del Partido Liberal apenas en dos puntos porcentuales, pero tampoco logró cumplir la meta global que exige la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas. Si indica que el peso del liderazgo político de las mujeres en ambos partidos tradicionales es bastante homogéneo, al menos, porcentualmente.

**Análisis de género a nivel de las precandidatas a Alcaldesas a Corporaciones Municipales en una muestra seleccionada por departamentos.**  
(Muestra de tres departamentos)

Tabla N°3

<b>PARTIDO LIBERAL</b>			
<b>Corporaciones Municipales</b>			
<b>Departamento</b>	<b>% Hombre</b>	<b>% Mujeres</b>	<b>Total</b>
Francisco Morazán	70.8	29.2	100
Atlántida			0
Santa Bárbara			0
Ocotepeque	75.8	24.2	100
Lempira	80.3	19.7	100
<b>Promedio</b>	<b>75.63</b>	<b>24.37</b>	<b>100</b>

Tabla N°4

<b>PARTIDO NACIONAL</b>			
<b>Corporaciones Municipales</b>			
<b>Departamento</b>	<b>% Hombre</b>	<b>% Mujeres</b>	<b>Total</b>
Francisco Morazán	64,1	35,9	100
Atlántida	75	25	100
Santa Bárbara			0
Ocotepeque	84,5	15,5	100
Lempira	73,3	26,7	100
<b>Promedio</b>	<b>74.22</b>	<b>25.78</b>	<b>100</b>

En lo que respecta a las propuestas de precandidaturas femeninas a las Corporaciones Municipales, en ambos partidos no se cumplió la exigencia, al menos en la pequeña muestra departamental revisada, caso por caso, en vista de no poder acceder a los datos completos a nivel del Tribunal Supremo Electoral.

Un segundo dato interesante es que se muestra una tendencia consistente en el sentido que los departamentos de mayor desarrollo relativo, se tiende a respetar más el requisito que en aquellos de menor desarrollo relativo y de poco desarrollo urbano. Así tenemos que la representación femenina en las corporaciones municipales que participaron en las elecciones primarias en los departamentos de Francisco Morazán y Atlántida, fue mayor que en los departamentos más rurales como Santa Bárbara, Ocotepeque y Lempira; esto, en ambos partidos, aunque comparativamente, sea levemente superior en el Partido Nacional.

### 3.5.3 Prohibiciones a Funcionarios y Empleados Públicos

El incumplimiento del artículo 142, de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas en este proceso eleccionario primario ha sido claramente visible en aquellos Movimientos del Partido Liberal y Nacional que han utilizado propaganda institucional resaltando el trabajo realizado desde los poderes e instituciones del Estado que actualmente dirigen.

La información anterior fue solicitada al Tribunal Supremo Electoral y al Tribunal Superior de Cuentas, hasta la fecha no ha sido proporcionada.

### **3.5.4 Disponibilidad del Tribunal Supremo Electoral para informar a los Movimientos de los partidos políticos y a la población, de los avances y retrasos en los procesos electorales**

Es atribución de los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral: organizar, dirigir, administrar y vigilar los procesos electorales y de consultas populares. En ese sentido el Tribunal Supremo Electoral (TSE), debe informar en forma oportuna a los Movimientos de los partidos políticos en contienda electoral de los avances y retrasos propios del proceso electoral.

Para tal fin existe un mecanismo de consulta y apoyo que es el Consejo Consultivo Electoral, una instancia permanente de consulta y colaboración, entre cuyas facultades está la observación de los procesos electorales y la canalización de denuncias y reclamos. El Consejo Consultivo está integrado por un delegado propietario y su respectivo suplente de los Partidos Políticos legalmente inscritos.

En relación a lo anterior, tras varias consultas realizadas con miembros del Consejo Consultivo del Partido Nacional, del Partido Liberal y del Partido Unificación Democrática, se llegó a la conclusión que las reuniones de consulta y apoyo con los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral (TSE) fueron poco productivas, ya que no se procedió a realizar las consultas sobre los diferentes aspectos del proceso electoral, y por el contrario los Magistrados que asistieron solamente informaban de las decisiones adoptadas al seno del Tribunal Supremo Electoral (TSE).

Es propio señalar que para las elecciones primarias los actores del proceso son los Movimientos Internos y no el Partido Político como tal y aquellos no tienen representatividad en el Consejo Consultivo y en consecuencia sin posibilidad de ser consultados o de opinar sobre decisiones que les afectan y con ventaja para los movimientos oficialistas de los partidos en tanto que normalmente el miembro del Consejo Consultivo pertenece a dicho movimiento

Por otro lado el Tribunal Supremo Electoral para informar a toda la población cuenta con una página web ([www.tse.hn](http://www.tse.hn)), sobre los avances y obstáculos de los procesos electorales. Al revisar esta página, se encontró que la información que se brinda a través de este medio presenta muchas deficiencias y vacíos informativos: en el caso de las resoluciones emitidas por este Órgano, no son de conocimiento público.

A través de la prensa escrita, radio y televisión el Tribunal Supremo Electoral (TSE), debe brindar información a la población sobre el procedimiento de las elecciones, centros de votación y demás información que contribuya a orientar en forma oportuna y correcta sobre la realización de los procesos electorales, labor que no fue efectiva por parte del Tribunal Supremo Electoral (TSE).

La información destinada a orientar a la población votante a través de radio, prensa escrita y televisión, estuvo disponible apenas a escasos días de llevarse a cabo el proceso electoral primario, por lo que la difusión de la información no resultó óptimamente oportuna.

**En relación a este capítulo, ver Anexo No 2.**

## *Capítulo 4*

### **El papel del Tribunal Supremo Electoral**

El Tribunal Supremo Electoral, TSE, de acuerdo al Artículo 51 de la Constitución de la República, es el organismo del Estado que se establece para todo lo relacionado con los actos y procedimientos electorales. De allí que, los procesos de elecciones generales y primarias le están atribuidos a este organismo y es su obligación organizarlos y dirigirlos eficazmente.

Durante el proceso de las primarias, se suscitaron numerosas críticas y señalamientos al Tribunal Supremo Electoral (TSE), de no cumplir con sus obligaciones, de delegar a otras instancias sus propias atribuciones, de no actuar en forma equitativa con todos los partidos y todos los movimientos internos, e inclusive se dieron señalamientos de negligencia, por ejemplo en el tema de la Declaratoria final de los electos.

#### **4.1 Incumplimientos**

1. No definió con la debida anticipación las reglas del proceso de elecciones primarias, fragmentando la reglamentación y sin notificar de manera oficial a los participantes en el proceso acerca de la toma de esas decisiones, manejándolas a veces de forma secreta, ateniéndose exclusivamente a la publicación legal. Esto se fundamenta de la manera siguiente:
  - El 11 de julio de 2008, publica en La Gaceta, Diario Oficial de la República, el Instructivo para la inscripción de candidatos a cargos de elección popular (cuatro días antes de la inscripción).
  - El 18 de octubre de 2008, publica en La Gaceta el Reglamento para la Transmisión de Resultados Electorales Anticipados (TREP). El 12 de noviembre de 2008, publica en La Gaceta, el “Reglamento de las Comisiones Electorales de los Partidos Políticos”.
2. El 20 de noviembre de 2008, en el mismo Diario publica el “Reglamento de Escrutinios en las Elecciones Primarias”.
3. La reglamentación emitida la realizó:
  - Sin señalar los preceptos legales que reglamentaba y los que le servían de fundamento.
  - Sin consignar, en el cuerpo del documento, la fecha en que la adoptaba.
  - En el caso del TREP, sin fijarse que lo que publicó no es un Acuerdo, Decreto o Resolución de acuerdo a la Ley General de la Administración Pública, sino un Proyecto de Reglamento.
4. En lo relativo al Reglamento de las Comisiones Electorales de los Partidos Políticos legisla creándolas, sin facultades para ello, lo que es ilegal, por cuanto dichas comisiones son órganos o autoridades internas de los partidos políticos, regulados por los Estatutos de las Instituciones de Derecho Público.

5. No le dio tratamiento a las peticiones formuladas en comparecencias ante ese Tribunal Supremo Electoral de los actores del proceso relacionadas con el mismo, especialmente en lo relativo a ejercer el sufragio, la desactualización de la División Política Electoral que afecta el voto domiciliario; y, si emitió decisiones, no les dio la debida publicidad.
6. Permitió, sin que la Ley se lo autorice, que un mismo organismo electoral manejara el acto de la votación para dos procesos diferentes; es decir, la misma Mesa Electoral Receptora como administrador de las elecciones primarias (Cargos de elección popular) y de las elecciones internas (Autoridades de Partido);
7. Después de delegar las atribuciones de escrutinio señalando para ello a cada Comisión Local y Departamental como los lugares para la práctica de los mismos y luego los declaró sin valor y determinó la práctica directa de un escrutinio general en base a las actas de las Mesas Electorales Receptoras, las que recibió sin procedimiento legal.<sup>6</sup>
8. Ha seguido emitiendo acuerdos fuera de los términos definidos en la ley relativos a los escrutinios y revisiones de votos, aún publicada la Declaratoria de Elecciones que es el acto definitivo del proceso electoral.<sup>7</sup>
9. La Declaratoria de Elecciones que efectuó el Tribunal Supremo Electoral, la hizo en base a escrutinios ilegales y recuentos de votos y revisiones de los mismos, sin que estos sean medios de impugnación electoral y dando tales acciones como resultado, cambios en los resultados electorales y en las posiciones de los ciudadanos declarados electos.

#### 4.2 Escrutinio Lento

Los factores enumerados como errores o incumplimientos por parte del Tribunal Supremo Electoral (TSE) tuvieron como una de sus consecuencias, que el conteo de los escrutinio y la publicación de los resultados hayan sido lentos, sobre todo, en el caso de las primarias a nivel de diputados y alcaldes.

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) no emitió los resultados definitivos para el nivel presidencial, alcaldías y diputaciones en el tiempo que esta institución había previsto y, solamente después de muchas críticas realizadas por los diferentes medios de comunicación, organizaciones civiles e instituciones políticas, el Tribunal Supremo Electoral (TSE), inició el proceso de transcripción y registro de las actas municipales en el centro de cómputo instalado en el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).

El Mirador Electoral y el Movimiento Cívico para la Democracia, encargado de monitorear esta área, mantuvo del 10 al 23 de diciembre, cuatro observadores que presenciaron el procedimiento efectuado por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) para la transcripción y digitalización de las actas municipales, constatando la situación mencionada.

<sup>6</sup> Véase Acuerdo 0012-2008

<sup>7</sup> Véase Acuerdo N°002-2009

### 4.3 Las acciones de nulidad

Otra consecuencia de la forma en que el Tribunal Supremo Electoral (TSE) desempeñó sus funciones en cuanto a las elecciones primarias, fue el tema de las acciones de nulidad que se emprendieron contra las votaciones y contra la declaratoria de elecciones, conocidas comúnmente como impugnaciones.

La creación ilegal de las Comisiones Electorales municipales y departamentales y su autorización para intervenir en las elecciones primarias, las manipulaciones políticas, la negligencia de las autoridades electorales y la falta de pericia en el escrutinio y el envío de el material electoral utilizado, fueron parte de las causas que originaron un buen número de acciones de nulidad contra las votaciones.

A diez (10) días de las elecciones primarias, ya habían en el Tribunal Supremo Electoral (TSE), cerca de 50 impugnaciones, con el agravante que no habían actas bien elaboradas, que fueran la base precisa de esas mismas impugnaciones; de estas, 19 eran de los liberales, 16 de los nacionalistas, y otras del movimiento de Elvin Santos como tal. Se asumía a ese momento que habría más impugnaciones.

La Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas señala que las impugnaciones deben ser resueltas a más tardar diez días después de presentadas.

Al cierre del plazo para presentar impugnaciones, viernes 12 de diciembre, fueron finalmente 134 las recibidas por el organismo electoral, 4 horas antes del vencimiento del plazo de impugnación “apenas” habían 70 escritos de impugnación.

La mayoría de los reclamos fueron incoados por las actuaciones de las comisiones electorales municipales y departamentales que tenían a su cargo el escrutinio de los votos, y la elaboración de las actas, comprobándose la falla del Tribunal Supremo Electoral (TSE) de haber delegado en estas instancias, atribuciones que sólo corresponden a las autoridades electorales.

Se dieron también, otros de incumplimientos por parte del Tribunal Supremo Electoral (TSE), tales como:

- En el caso concreto del Partido Unificación Democrática, el Tribunal Supremo Electoral, le permitió que realizara propaganda política sin tener contienda, en abierta violación de la disposición legal que prohíbe dicha propaganda fuera de los plazos establecidos en la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, en su Artículo 144.
- El Tribunal Supremo Electoral modificó la Convocatoria a Elecciones Primarias, contenida en Acuerdo N°005-2008, mediante Acuerdo N°009-2008, sin estar legalmente autorizado para ello, tal como lo reconoce en el octavo Considerando de la Declaratoria de Elecciones que efectuó y se publicó en La Gaceta, en fecha 29 de diciembre de 2008.
- Es pertinente dejar constancia que, aún y cuando la Declaratoria antes mencionada aparece en una publicación de lunes 29 de diciembre de 2008, no es sino, hasta el miércoles 31 de diciembre de 2008, en que efectivamente se entregó al público y en el caso particular del Partido Nacional, el documento físico de Declaratoria aparece suscrito en fecha 26 de diciembre de 2008. Ello constituye una irregularidad que afecta el ejercicio de la acción que se autoriza como medio de impugnación electoral para esta clase de actos.



- En los actos de inscripción el Tribunal Supremo Electoral no observó lo dispuesto en la Constitución de la República en sus artículos 236, 238 y 239, que efectuó la inscripción de candidaturas que no llenaban los requisitos exigidos legalmente.
- El Tribunal Supremo Electoral realizó en las elecciones internas de los partidos políticos, inversión de fondos sin autorización legal y en abierta contravención del Artículo 127 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, lo que hace que el gasto sea reparable.
- Se omitió la inclusión de la fotografía de los Designados a la Presidencia de la República, según lo dispuesto en el Artículo 122 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas.

#### **4.4 Deducción de responsabilidades**

La deducción de responsabilidades en los casos de incumplimiento, que han pretendido algunos ciudadanos que denunciaron ante el Ministerio Público (MP) indicios de comisión de actos delictivos en el proceso electoral, y aún por parte de las autoridades electorales, ha quedado celosamente guardada, bajo el pretexto de que se trata de asuntos de orden político.

El MP no dio curso a que prosperaran estas acciones, ni siquiera en su fase investigativa, a pesar de que el Ministerio Público no sólo tiene el monopolio de la acción penal, sino que es un ente que puede iniciar diligencias de oficio para establecer la verdad de los hechos electorales que trascendieron por la prensa hablada, escrita y televisiva del país.

**En relación a este capítulo, ver Anexo No 3.**

## **Capítulo 5**

### **El papel del Registro Nacional de las Personas**

El Registro Nacional de las Personas es una institución base para el ejercicio del sufragio que tiene lugar en los procesos electorales; con la reforma al artículo 54 de la Constitución de la República, este organismo dejó de ser un electoral para convertirse en un órgano técnico e independiente encargado de registrar los hechos y actos vitales de las personas y extender a los hondureños su tarjeta de identidad (cuya vigencia es de diez años contados a partir de la fecha de su emisión según el Artículo 101 de la Ley del Registro Nacional de las Personas), así como de proporcionar al Tribunal Supremo Electoral la información pertinente de los ciudadanos para la elaboración y depuración del Censo Nacional Electoral, instrumento del cual resultan los listados electorales que se utilizan en los procesos electorales con dimensión nacional tales como las elecciones generales del país y las elecciones primarias de los Partidos Políticos. Ver además los Artículos 2, 3, 5 número 3 y 6 número 7 de la Ley del Registro Nacional de las Personas.

En tal sentido la vinculación del Registro Nacional de las Personas a los procesos electorales resulta de una actividad técnica encomendada a este organismo estatal en su propia Ley en el articulado ya señalado y en la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas que:

- a) En su artículo 44 establece la Tarjeta de Identidad como el documento fehaciente que permite la inscripción del ciudadano en el Censo Nacional Electoral;
- b) En el artículo 169 número 1) se exige al ciudadano la presentación de de la Tarjeta de Identidad para su cotejo con los listados de electores en las Mesas Electorales;
- c) En el artículo 45 se encomienda al Registro Nacional de las Personas proporcionar al Tribunal Supremo Electoral información relativa de los ciudadanos que han fallecido (defunciones) a efecto de que este último proceda a excluirlos del Censo Nacional Electoral y consecuentemente no aparezcan en los listados de electores que se utilizan para las elecciones de la índole señalada en este documento.

#### **5.1 Actividades del Registro Nacional de las Personas en la inscripción de los partidos políticos.**

Por otro lado y como un contrasentido, se vincula legalmente al Registro Nacional de las Personas para ser utilizado en labores que son propias del Tribunal Supremo Electoral tal como ser la exhibición de listados electorales, sus reclamos y la recepción de los llamados traslados electorales, así como en el proceso de inscripción de o reconocimiento de existencia de los Partidos Políticos. (10) (Ver artículos 49, 60, 73 y 74 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas). Lo anterior, vulnera la disposición constitucional que desvincula a dicho organismo de labores electorales que deben corresponder exclusivamente al Tribunal Supremo Electoral.

#### **5.2 Debilidades institucionales del Registro Nacional de las Personas**

De todos es sabido que esta Institución del Estado opera permanentemente y en el período entre una elección y otra, apenas cumple su cometido por razones ya conocidas como son:

1. Las autoridades no realizan actividades planificadas, coordinadas y sostenidas en sus funciones y consecución de sus objetivos. Ejemplos concretos son: en los años que no son electorales únicamente se trabaja con solicitudes de tarjeta de identidad que presenta la ciudadanía por razones de necesidad del documento; no se realiza la actualización a nivel central de las defunciones inscritas en los Registros Civiles Municipales.
2. Apoyo económico y técnico al Registro Nacional de las Personas en el tiempo que aflora la crisis que genera la aglomeración de ciudadanos solicitando su tarjeta de identidad en función del ejercicio del sufragio. Inexistencia de un proceso que permita la verdadera independencia del organismo en relación a la presencia de controles por parte de los partidos políticos que se hacen sentir por medio de personal que proviene básicamente de la iniciativa de aquellos, de manera particular en lo que respecta a la escogencia y nombramiento de los Registradores Civiles Municipales en contravención a lo dispuesto en el Artículo 115 de la Ley del Registro Nacional de las Personas.
3. Escogencia y nombramiento del Director General y de los Subdirectores Técnico y Administrativo, por factores de orden estrictamente político y que además tienen junto con los demás funcionarios y empleados de la Institución prohibición de participación política según el Artículo 118 de la Ley del Registro Nacional de las Personas.

Todo lo señalado genera incumplimiento de la Ley misma del Registro Nacional de las Personas:

- En cuanto a que el organismo objeto de este análisis, incumple los plazos que señala la Ley para entregar el documento de identificación al ciudadano, sea por la vía de las solicitudes de primera vez como de las solicitudes de reposición por extravío del documento;
- Entrega al Tribunal Supremo Electoral de información incorrecta en cuanto al fondo para el sostenimiento del Censo Nacional Electoral y la elaboración de los listados de electores que finalmente van a las Mesas Electorales Receptoras, siendo ejemplos de lo aseverado que:
  - o Ciudadanos difuntos aparecieron en los listados electorales;
  - o Información de los ciudadanos en los listados electorales carecía en algunos casos de la fotografía de los mismos;<sup>8</sup>
  - o Ciudadanos que solicitaron oportunamente su traslado electoral, reclamaron que el mismo no fue procesado
  - o El sistema de distribución de las Tarjetas de Identidad no hace lo correcto cuando los funcionarios de la Institución permiten y ellos mismos entregan a líderes de los partidos políticos las Tarjetas de Identidad.

---

<sup>8</sup> Véase Acuerdo 0012-2008

### 5.3 El trabajo de emisión de Tarjetas de Identidad su incidencia en los procesos electorales.

Queda anotado, que el Registro Nacional de las Personas, extiende la Tarjeta de Identidad a los ciudadanos y, este que anteriormente era el documento fehaciente que probaba la incorporación de aquellos en el Censo Nacional Electoral, con la reforma de las Leyes de la materia, únicamente es el documento que se le exige al ciudadano para el ejercicio del sufragio y con cuyos datos deben coincidir los listados electorales para tal ejercicio. Esto último en razón de que el censo nacional electoral se elabora con la información que el Registro Nacional de las Personas proporciona por disposición legal al Tribunal Supremo Electoral.

El Registro Nacional de las Personas no cuenta con una estadística contundente en relación a las emisiones de tarjeta de identidad, por lo que para llegar a formarse una idea de lo aseverado, se ha recurrido al Censo Nacional Electoral para apreciarla es así que:

- En 1997 el Censo Nacional Electoral, nos da un total de ciudadanos inscritos de 2,877.611 por lo que siendo ese el año en que se trabajó con el nuevo sistema de identificación adoptado en desde cerca de junio de 1996, se asume que se emitieron la misma cantidad de tarjetas de identidad.
- En el año 2001 el Censo Nacional Electoral asciende a la cantidad de 3,448.280 ciudadanos inscritos y que el Censo aumentó en la cantidad de 570.669 por tanto se asume que la emisión de tarjetas de identidad fue de igual cantidad.
- En el año 2005 aparece la cantidad de 3,988.605 ciudadanos inscritos en el Censo Nacional Electoral que aumenta el número de inscritos en la cantidad de 540,325 y ello supone una emisión de igual número de tarjetas de identidad
- En el año 2008 para las elecciones primarias de los Partidos Políticos el Censo Nacional Electoral es de 4,471.480
- En este apartado señalamos que el Registro Nacional de las Personas proporciona como información que:
  - En el año 2006 emitió 98.406 tarjetas de identidad y repuso 205.298;
  - En el año 2007 emitió 95,159 tarjetas de identidad y repuso 197.544 y;
  - En el año 2008 emitió 289,310 tarjetas de identidad y repuso 827.004.

El dato interesante en cuanto a la emisión de tarjetas de identidad es que el número de reposiciones por extravío es más alto anualmente que el número de emisiones de primera vez, lo que significa la necesidad de desarrollo de la cultura de cuidado del documento por la alta inversión que el Estado debe de hacer en este rubro.

Por otra parte, correspondía desde año 2006 según el Artículo 101 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, renovar la Tarjeta de Identidad a todos aquellos ciudadanos que la obtuvieron a partir del año 1996 e ir haciendo la renovación gradual según el vencimiento del documento emitido a cada ciudadano; pero esa situación legal no se dio por falta de previsión de la autoridad correspondiente. De haberse observado el precepto legal, lo anterior hubiese generado por sí una depuración del Censo Nacional Electoral, pues las defunciones no inscritas en el Registro correspondiente o no procesadas por el mismo, automáticamente se hubiesen eliminado del mismo, ya que los difuntos no pueden solicitar renovación de Tarjeta de Identidad.

## *Capítulo 6*

### **Propuestas programáticas de los precandidatos a la presidencia de la República y a Alcaldías**

Las propuestas programáticas presentadas por los precandidatos presidenciales y aspirantes a alcaldes de municipios con importante número de pobladores fueron, por un lado, generales y, por otro, escasas; aunque se debe reconocer los esfuerzos de algunos candidatos por presentar, lo más concreto posible, las medidas y soluciones para los problemas nacionales o municipales, según el caso.

Es importante mencionar que no existe ninguna exigencia legal en la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas referente a que para las elecciones primarias los movimientos presenten planes o propuestas de gobierno. En dicha normativa solamente se piden dichos requisitos al momento de solicitar inscripción de un nuevo partido político. Tampoco es una demanda popular de los votantes, pues no existe una cultura cívico-política desarrollada en la población votante. Esa es la causa por la cual algunos políticos llegan a justificar que no le otorgan la importancia que corresponde al tema de las propuestas de gobierno.

Ante este entorno sociopolítico, las propuestas, planes y proyectos de los que aspiran a ejercer los cargos públicos en las elecciones primarias, terminan siendo iniciativas que, aunque en términos generales son limitadas, sí resultan ser un ejercicio que puede contribuir a la formación cívica ciudadana, a pesar del poco tiempo y relevancia que se le otorga a este tipo de consulta electoral. No hubo debate alrededor de las propuestas planteadas; tampoco los “slogans y consignas publicitarias incorporaron ninguna propuesta de gobierno.

La difusión de este tipo de información hacia los votantes más bien fue estimulada por algunos programas de televisión y radio de importantes emisoras, como parte de su contribución cívica de dichos medios de comunicación al proceso democrático. Aún así, el tema de propuestas de gobierno de los precandidatos observó en más bajo nivel de cobertura (5%), en comparación con otros temas relacionados con el proceso electoral interno y primario que culminó el 30 de Noviembre del año 2008. En el anexo se presenta una matriz de las propuestas de gobierno que presentaron los nueve precandidatos de igual número de movimientos internos que participaron en el proceso electoral; cinco por el Partido Liberal y cuatro por el Partido Nacional.

Específicamente, en lo relacionado a las propuestas a nivel de Corporaciones Municipales, el tema tuvo todavía menor presencia. En una pequeña muestra de seis municipios (dos pequeños, dos medianos y dos grandes), la gran mayoría de los precandidatos no presentaron ninguna propuesta de plan de gobierno municipal de manera seria; pero sí ideas de proyectos específicos como: pavimentación de calles o acceso a aldeas, alumbrado público, centros de salud, rellenos sanitarios, proyectos ambientales y otros. Ningún precandidato a Alcalde de los estudiados elaboró propuestas que abordaran temas como corrupción, inseguridad ciudadana, empleo, participación ciudadana, reestructuración organizativa de las municipalidades, auditoría social, transparencia en manejo de fondos.

**En relación a este capítulo, ver Anexo No 4.**

## Capítulo 7

### Violencia y Conflictividad en el entorno Político

La violencia se define como el acto de emplear la fuerza física o la coacción sobre otras personas de manera premeditada para alcanzar un objetivo. La violencia es un comportamiento deliberado que provoca o puede provocar daños físicos o psíquicos a otras personas, se asocia con la agresión a través de amenazas, atentados u ofensas, que se traducen en lesiones, daños a la integridad física, a la imagen, a la honra, inclusive puede llegar a causar la muerte.

Las causas de la violencia política pueden variar dependiendo de las condiciones, del momento histórico, del contexto y de los conflictos surgidos por los intereses de grupos, los cuales están cruzados por las relaciones de poder.

Para entender el fenómeno de la violencia política es necesario conceptualizar la política como la organización y ampliación sistemática de determinadas relaciones de poder, como la articulación de un conjunto de medios para la consecución y la preservación de éste. La política organiza el poder, le otorga forma estatal y viabiliza un proyecto socioeconómico. En este marco la violencia es parte de la estructura social, no es solo un instrumento o medio de lucha, sino sobre todo una expresión del conflicto.

La violencia política surge de los grupos organizados, ya sea que estén en el poder y quieran retenerlo, o cuando aspiran acceder al poder mediante vías no legítimas violentando las normas y los procedimientos. Pero también, la violencia puede surgir desde el Estado como el principal organizador y monopolizador de la violencia estructural y del poder.

La violencia política se ejerce desde diferentes ámbitos. Desde la forma autoritaria de ejercer el poder político, la violación a los derechos elementales de la ciudadanía cuando se le niega la libertad electoral para elegir a otros candidatos o ser electos y obtener una cuota de poder. Cuando se discrimina la participación a la mujer violentando la ley, cuando al ciudadano se le niega o retiene la Tarjeta de Identidad, la no participación en la toma de decisiones cuando el derecho le asiste, las prácticas de nepotismo institucional, la falta de respeto por las diferencias ideológicas que conducen a la privación de derechos, son algunas de las manifestaciones de la violencia política.

El fraude electoral también es una forma de violencia política porque se impone la voluntad de la minoría a la mayoría mediante la supremacía y el abuso de autoridad, se violenta la democracia y las leyes. Pero también, cuando se rompe el orden constitucional para beneficio de quienes conspiran contra la forma de gobierno o contra el gobierno de turno o para perpetuarse en el poder.

Las recientes elecciones primarias se presentaron algunos casos de violencia política conexas con delitos. Entre ellos se destacan homicidios cometidos días previos a la contienda cívica contra candidatos a cargos de elección popular y contra activistas, atentados, secuestros, denuncias por la eliminación en las planillas, por actos de corrupción, manchas y destrucción de vallas publicitarias. Las acusaciones y denuncias fueron tanto a lo interno de los partidos entre los movimientos y de partido a partido.

Algunas de las víctimas de la violencia, que sufrieron amenazas a muerte o atentados, acudieron a los organismos defensores de los derechos humanos a interponer sus denuncias, ya que consideraron que estaban siendo privados de sus derechos y de su libertad.

A continuación se destacan los principales casos de violencia sucedidos en diferentes sectores del país.

**Víctimas de la Violencia**  
**Tabla N°5**

Casos	Nombres	Cargo que aspiraba	Tipo de Acción	Lugar del Hecho	Contexto de los Hechos	Fecha del Homicidio	Partido	Corriente
Caso 1	Iván Guardado	Precandidato Alcalde	Homicidio	Jano, Olancho	En horas de la mañana se conducía en su vehículo a impartir clases a un centro educativo cuando fue atacado a balazos por sujetos que estaban esperándolo en una emboscada.  Él ya había recibido amenazas de muerte y había hecho la denuncia de forma verbal ante el CODEH.	08/05/08	P L	Michelettista
Caso 2	Mario Fernando Hernández Bonilla	Diputado y Vicepresidente del Congreso Nacional	Homicidio	San Pedro Sula	Fue asesinado por hombres encapuchados que le dispararon varias veces con fusiles AK47 quienes se conducían en otro vehículo.	23/11/08	P L	Michelettista
Caso 3	José Enrique Barrera	Regidor Municipal	Homicidio	La Jigua, Copan	Se conducía de regreso a su casa junto a dos personas, después de haber realizado trámites personales en el Municipio de la Entrada. Se descarta el robo porque tenía todas sus pertenencias. Se presume que fue muerte por encargo, según versión de los familiares.	04/11/08	P L	
Caso 4	Marco Collier	Gerente Hondutel de San Pedro Sula	Homicidio	San Pedro Sula	El abogado murió junto al Diputado Mario Fernando Hernández Bonilla. Collier conducía el vehículo cuando fueron atacados a balazos por desconocidos, siendo alcanzados por varios impactos de AK-47.	23/11/08	P L	Michelettista
Caso 5	Identidad desconocida	Activista	Homicidio	Barrio Cabañas, San Pedro Sula	Fue ultimado al momento de la colocación de las urnas del Partido Liberal. Fue perseguido por miembros de otra corriente hasta que le dieron muerte en un callejón del Barrio Cabañas.	30/11/08	P L	Michelettista
Caso 6	Julio Cesar Padilla Chávez	Candidato a Alcalde de Morazán	Homicidio	Morazán, Yoro	Asesinado al mediodía del 11 de noviembre en al ingresar al estacionamiento de su casa, de un solar baldío, pegado a su casa, aparecieron dos sujetos con armas de fuego en mano. Los familiares de la víctima calificaron el acto como revanchismo político dentro del PN.	15/11/08	P L	Ahora Si

Caso 7	Danilo Edgardo Castro Hernández	Candidato vice Alcalde	Homicidio	Lima, Cortes	Asesinado al mediodía del 11 de noviembre en al ingresar al estacionamiento de su casa, de un solar baldío, pegado a su casa, aparecieron dos sujetos con armas de fuego en mano. Danilo Edgardo murió en el Hospital horas después a causa de nueve impactos de bala que recibió su cuerpo. Los familiares de la víctima calificaron el acto como revanchismo político dentro del PN.	11/11/08	PN	Todos somos Honduras
-----------	--	---------------------------	-----------	--------------	--	----------	----	----------------------------

Fuente: 1. Medios de comunicación escrita de Honduras: Diario La Tribuna, El Heraldo, La Prensa y El Tiempo.  
2. Informe de Conflictos y Violencia Política, casos reportados en la prensa escrita. Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS), diciembre, 2008.  
3. Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC)

La violencia registrada durante el proceso de las elecciones primarias afectó más al Partido Liberal, particularmente al movimiento de Roberto Micheletti. De los siete homicidios políticos registrados, las víctimas aspiraban a cargos de elección y la muerte ocurrió en los meses y días previos al sufragio: 5 pertenecían al movimiento de Micheletti y 1 al movimiento Ahora SÍ de Eduardo Maldonado. El Partido Nacional fue el menos afectado por la violencia política, se registró solo un homicidio del movimiento Todos somos Honduras del precandidato Mario Canahuati.

### 7.1 Conflicto Electoral

El conflicto electoral hace referencia a una situación política difícil, que conlleva a un enfrentamiento de intereses de partido, de grupos o personales y de valores considerados importantes. La condición angustiada de incertidumbre genera problemas y conflictos, tanto internamente a los partidos y a los participantes en el proceso electoral como a otras personas por diversos motivos considerados de apremio (valores, estatus, poder, ideología, recursos escasos, etc.).

En la confrontación u oposición resultante los adversarios políticos, que buscan el control o conducción del partido y del Estado, desean neutralizar, dañar o eliminar a sus rivales; incluso cuando la disputa sea de palabra, en este caso se sustituye la eliminación física por la humillación y vergüenza del rival. El conflicto surge como producto de los desacuerdos entre los ciudadanos o participantes en la contienda, se da frente al Estado y a lo interno del partido, por falta de tolerancia política e ideológica o porque las reglas del proceso electoral no fueron claras y transparentes.

El conflicto electoral en las elecciones primarias del 30 de noviembre centró la tensión interpartidaria en el Partido Liberal. El conflicto al interior de este partido se manifestó por dos vías: la legal y la protesta. La polémica legal se generó en torno a la aspiración del entonces Vice-Presidente de la República Elvin Ernesto Santos, de ser el candidato a la Presidencia de la República por el Partido Liberal.

La no inscripción para la participación en las elecciones primarias del Vicepresidente provocó una serie de acontecimientos y conflictos, tanto a lo interno de su partido como frente a las instituciones electorales. Por medio de la vía legal se recurrió a las reposiciones, impugnaciones y amparos ante el TSE y la Corte Suprema de Justicia respectivamente.

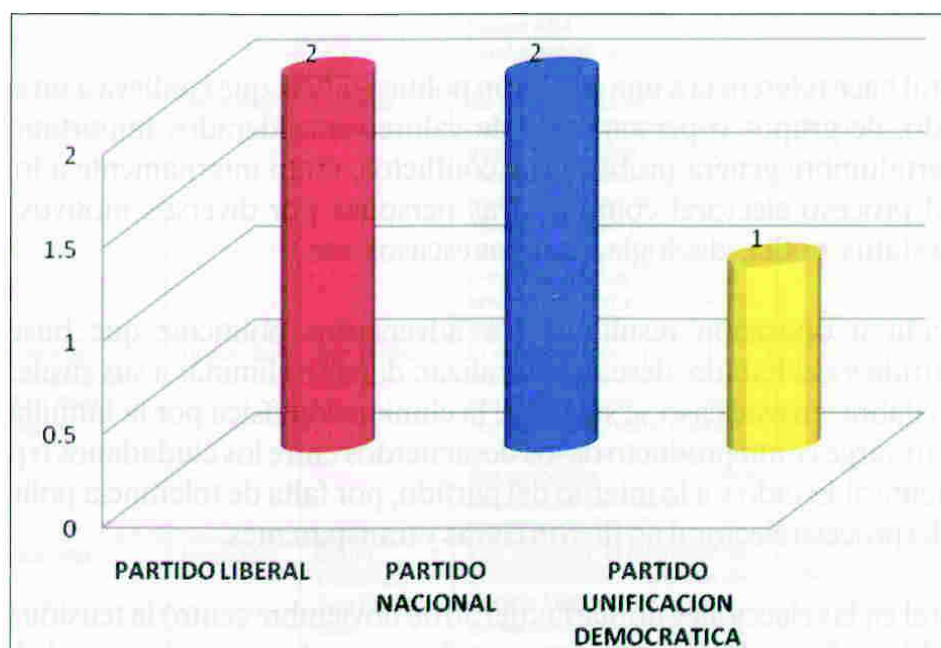


El conflicto se expresó también por la vía de la protesta mediante la toma del Tribunal Supremo Electoral, plantones ante la Corte Suprema de Justicia. Manifestaciones, marchas y toma de calles, mítines políticos, irrupción al hemiciclo del Congreso Nacional para ejercer presión por su registro ante el TSE.

En el Partido Nacional también se presentaron conflictos electorales en menor índice. Este partido fue objeto de robo en sus sedes en Tegucigalpa, sustrayéndoles documentación e información relevante como ser el censo electoral de ese partido y la estrategia de campaña, que tienen relación con las elecciones internas del 30 de noviembre. El delito se cometió rompiendo los escritorios, los archivos y abriendo las computadoras llevándose las memorias de éstas.

Las acusaciones del robo se hicieron contra la corriente no oficialista del Partido Nacional. Todos somos Honduras, pero también se acusó al el Partido Liberal. Para el Secretario del Partido Nacional, África Madrid, el robo viene del partido de gobierno (Partido Liberal), porque lo que se llevaron fue información política seleccionada, documentos clasificados, con el propósito de conocer los miembros del partido y la estrategia de campaña, para hacer un sabotaje al censo electoral y cometer fraude en las elecciones generales<sup>9</sup>

**Gráfica N° 2**  
**Casos de Atentados**

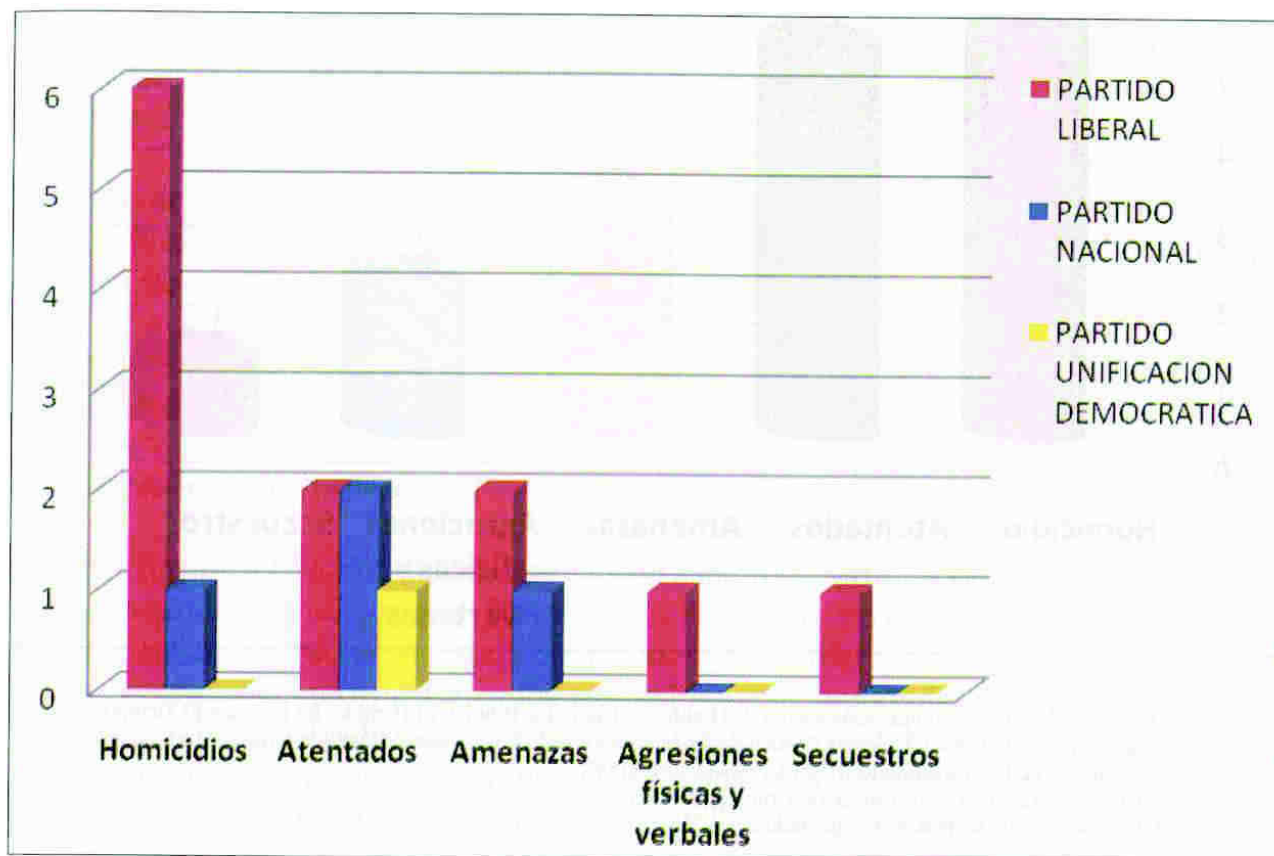


Fuente. 1. Informe de Conflictos y Violencia Política, casos reportados en la prensa escrita. Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS), diciembre, 2008.  
2. Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC)

<sup>9</sup> Entrevista con África Madrid, Secretario del Comité Central del Partido Nacional de Honduras, realizada el 11 de febrero del 2009, en la sede del Comité Central.

En cuanto a los atentados, los partidos tradicionales tuvieron igual cantidad de hechos: sin embargo el Partido Unificación Democrática, aunque propiamente no realizó elecciones primarias, si ocurrió un hecho, derivado del conflicto interno entre la dirigencia del partido que convocó a elecciones primarias generando la activa oposición de otros grupos disidentes.

**Gráfica N° 3**  
**Casos de Violencia contra Precandidatos por Partido**

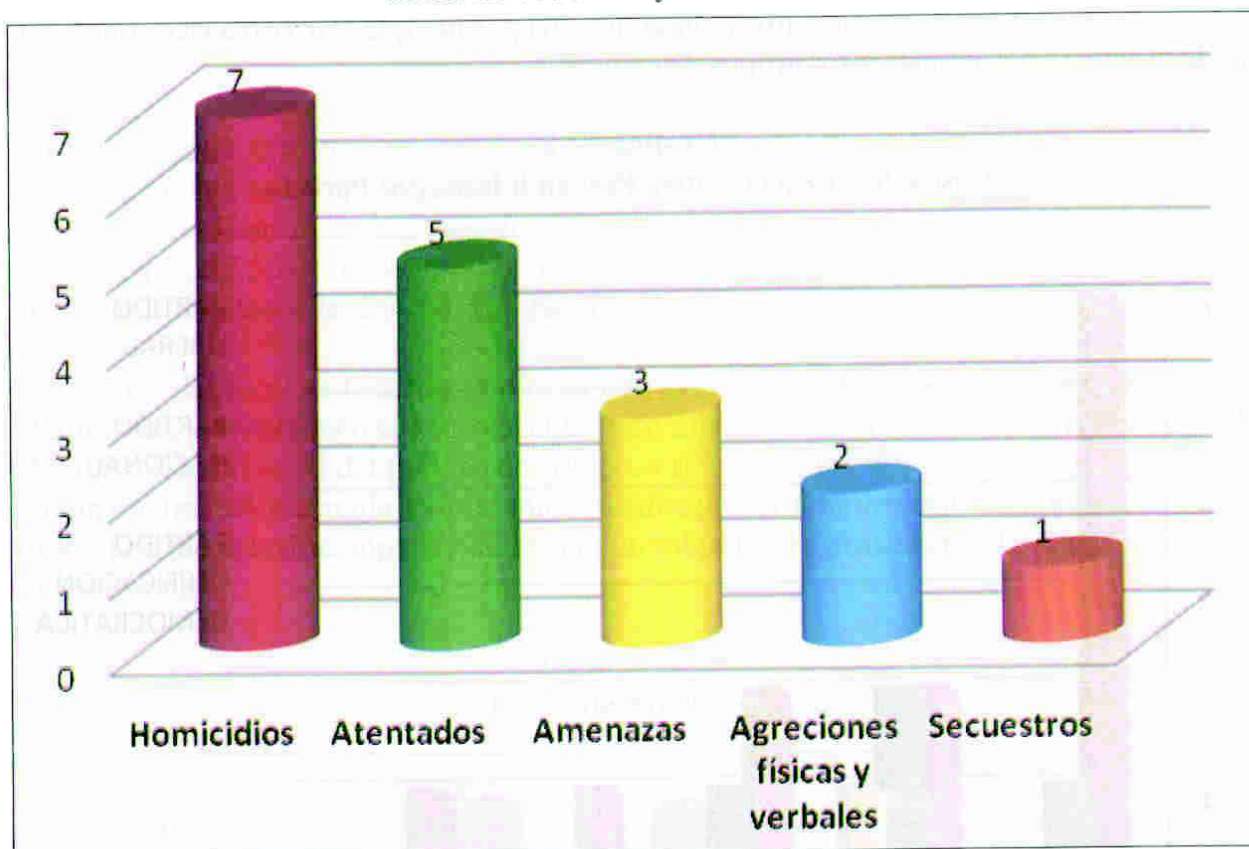


Fuente: Elaboración propia sobre la base de:

1. La información de los medios de comunicación escrita de Honduras: Diario La Tribuna, El Heraldó, La Prensa y El Tiempo.
2. Informe de Conflictos y Violencia Política, casos reportados en la prensa escrita. Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS), diciembre, 2008.
3. Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC)
4. Entrevistas a las víctimas de los atentados.

Algunos de los atentados tuvieron la característica de la intimidación contra el candidato opositor, principalmente dentro del mismo partido. Casi todas las víctimas consideran que el atentado es producto de la conflictividad al interior de su partido. En el caso de los candidatos a diputados y candidatos a alcaldes tienen indicios racionales que su atentado proviene del candidato opositor de la corriente contraria de su mismo partido, por lo menos así lo manifestaron en declaraciones a los medios de comunicación y a las entrevistas que se les hicieron.

Gráfica N° 4  
Casos de Violencia y Conflictividad



Fuente: 1. Medios de comunicación escrita de Honduras: Diario La Tribuna, El Heraldo, La Prensa y El Tiempo.  
 2. Informe de Conflictos y Violencia Política, casos reportados en la prensa escrita. Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS), diciembre, 2008.  
 3. Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC)  
 4. Entrevista a las víctimas de los atentados.

El gráfico anterior muestra en orden descendente los hechos que se inscriben en el marco de la violencia política y conflictividad electoral, apareciendo, los homicidios como en primer lugar y los secuestros en último lugar, sumando lo acaecido en los tres partidos involucrados.

## 7.2 Conflictos al Interior de Los Partidos Políticos

Los partidos políticos hoy atraviesan por una crisis de mediación entre la sociedad civil y el Estado. Los grupos, principalmente los poderes fácticos, los grupos corporativos (gremios, asociaciones, sindicatos, movimientos sociales, etc.) sirven de canal de mediadores directos entre los distintos grupos sociales y el poder político. Hoy vemos una disminución de las llamadas identidades colectivas, que eran las bases de la representación social de los partidos.

Por eso los conflictos a lo interno de los partidos siguen siendo tensos, con diferentes expresiones. En las elecciones primarias realizadas recientemente el conflicto se dio en ambos partidos tradicionales.

### 7.2.1 Conflicto en el Partido Liberal

El conflicto partidario sobresalió más en el Partido Liberal. En este partido el conflicto político se circunscribió entre los dos movimientos más fuertes, uno de ellos encabezados por el presidente del Congreso Nacional, Roberto Micheletti y el otro por el Vicepresidente de la República, Elvin Santos.

La inscripción de Micheletti se dio gracias a haber dejado sin efecto la reforma de la Constitución aprobada el año 2003 que prohibía que el Presidente del Congreso se convirtiera en candidato a la Presidencia de la República. El otro candidato también tenía prohibición constitucional por ostentar el cargo de Vicepresidente. Ambos aspirantes presidenciales entraron en una rivalidad que produjo una confrontación al interior del partido de gobierno.

La inscripción de ambos candidatos no solo produjo la confrontación interna en el liberalismo, sino que los intereses de estos dos aspirantes condujo a exhibir la debilidad institucional del sistema de justicia y de los organismos electorales.

La disputa estaba en la instancia legal, en los medios de comunicación, los ataques personales y descalificaciones fue la tónica de esta coyuntura.

### 7.2.2 Conflictos en el Partido Nacional

En el Partido Nacional la confrontación fue entre el aspirante Porfirio Lobo, del Movimiento Cambio Ya y Mario Canahuati del Movimiento Todos somos Honduras. En este caso la confrontación no tenía su origen en luchas internas al interior del partido, ni en restricciones legales para ser inscritos, las denuncias y las agresiones provinieron de los acomodados y reacomodados de los líderes locales y regionales en torno a los candidatos. La disputa fue entre los aspirantes a candidatos a la Presidencia y los líderes que buscaban negociar su posición en las planillas. La ubicación se define no por coincidencia políticas doctrinarias, sino por las mejores posiciones en las planillas a ser propuestas a los electores.

La disputa en este partido se quedó en el plano interno. Las acusaciones provinieron del aspirante a Mario Canahuati hacía el grupo que lidera Porfirio Lobo, estas iban desde uso de los recursos del Estado, vía presupuesto del Congreso Nacional hasta el financiamiento de la campaña para diputados por parte del aspirante Lobo. Más cercano al proceso de las elecciones, la disputa se trasladó al órgano electoral, fundamentalmente por la designación de los Miembros de las Mesas Electorales, el aspirante Canahuati acusó que en las Mesas Electorales solo habían representantes de la corriente que le adversaba.

**En relación a este capítulo, ver Anexo No 5.**

## Capítulo 8

### Observación Ciudadana en el día de las elecciones

El Movimiento Cívico para la Democracia como miembro del Mirador Electoral, organizó la realización de la observación electoral durante las elecciones primarias celebradas el 30 de noviembre 2008, en dos etapas, la primera fue la observación en las Mesas Electorales Receptoras (MER) y la segunda, en las Comisiones Electorales Departamentales (CED).

En el desarrollo de la primera etapa, los coordinadores departamentales y el grupo de observadores bajo su responsabilidad verificaron las MER asignadas a ellos con anticipación, se pudo constatar que algunos representantes de MER, por falta de conocimiento trataron de evitar la presencia de los observadores, pero la situación fue superada, salvo pocos casos.

En la primera etapa se observaron 104 MER del Partido Liberal y 94 MER del Partido Nacional, dando un resultado total de 198 mesas, rebasando las expectativas de las 160 que se tenía como meta en las 16 cabeceras departamentales previamente seleccionadas.

El desarrollo de la segunda etapa de la observación que consistía en contabilizar los resultados presidenciales de las actas municipales correspondientes a cada uno de los departamentos observados, responsabilidad recaída en las Comisiones Electorales Departamentales (CED) no fue posible realizarla con eficacia y eficiencia, por razón de la inoperancia de dichas CED, los problemas se iniciaron antes, durante y después del proceso electoral.

#### 8.1 Hallazgos sobresalientes:

Pueden señalarse los siguientes:

Con relación a las CED se desconocía su ubicación, y sus integrantes, se improvisaron locales a última hora, finalmente llegaron a ellas muy pocas actas municipales, los observadores del MCD en muchos departamentos permanecieron hasta tres días en los locales de las CED y no fue posible hacer el trabajo correspondiente por falta de actas municipales, algunas de estas fueron retenidas por los dirigentes locales como sucedió en Gracias, Lempira, por ello, los observadores solamente pudieron verificar un total nacional de 96 actas municipales del Partido Liberal y 80 del Partido Nacional, las mismas corresponden a cinco (5) departamentos, en consecuencia no se pudo lograr la contabilización del cien por ciento (100%) de las actas municipales, meta propuesta en el Mirador Electoral. Se puede concluir que las (CEM) y las (CED) no pudieron funcionar adecuadamente por falta de responsabilidad de los partidos en contienda de sus movimientos y, del Tribunal Supremo Electoral;

En el informe del MCD se detallan los aciertos y desaciertos del proceso con relación al cumplimiento legal, este tema se trata en un capítulo especial de este informe, por ello no se hace mención a las violaciones legales habidas en todo el proceso de elecciones primarias.

Finalmente se debe destacar que los electores en general observaron una conducta ideal dando muestras de alto grado de civismo digno de ser imitado por los dirigentes políticos de todo nivel.

Además de lo indicado antes, se destacan a continuación algunos hallazgos sobresalientes encontrados por los observadores electorales:

- En el 13.5% y el 34% de las MER observadas del Partido Liberal y el Partido Nacional respectivamente, se pudo constatar que el proceso de apertura fue tardío, principalmente por la llegada con atraso de los miembros de las mismas, no se cumplió con lo dispuesto en la Ley para salvar estos casos.
- En las 98 mesas observadas correspondientes al Partido Nacional, se pudo constatar que el “Movimiento Honduras Tú Puedes” tuvo una ausencia de miembros de MER, de 26% y “Unidos por Honduras”, de 16%; En el Partido Liberal, de las 104 mesas observadas el Movimiento “Justicia Nuestra” registró un ausentismo de miembros de 34%, y “Acción Social” 21%;
- Se observó que la composición de las MER del Partido Nacional fue de 58% mujeres y 42% hombres. En el Partido Liberal fue de 49.9% mujeres y 51.1% hombres;
- De las actas municipales que fueron remitidas a las CED no fueron firmadas por la totalidad de miembros de los diferentes movimientos, en el Partido Nacional solamente el 35% fueron firmadas por los cuatro miembros y en el Partido Liberal fueron firmadas por los cinco (5) miembros el 54%.
- Se observó que persiste la presencia de líderes políticos manipulando a los miembros de las MER;
- Se comprobó por manifestación de los observadores que los electores igual que los miembros de MER, con pocas excepciones irrespetaron a los observadores que vestían chaleco alusivo al ME y portaban visiblemente su identificación otorgada por el Tribunal Supremo Electoral, contrario a lo que aconteció cuando la identificación de los observadores era diferente;
- Se constató por medio de los observadores del ME que el Tribunal Supremo Electoral en relación con las impugnaciones, realizó el recuento de votos apegado a la Ley;
- El Tribunal Supremo Electoral, a las 11:20 de la noche, por medio del sistema “transmisión de resultados electorales preliminares” (TREP) publicó un acumulado correspondiente al 50.12% del Partido Nacional y el 40.39% correspondiente al Partido Liberal de un total de 9.940 Mesas Electorales Receptoras.

Las tendencias de los resultados parciales a las 11:40 fueron los siguientes:

Partido Liberal:

Mauricio Villeda	52%
Roberto Micheletti	28%
Eduardo Maldonado	18%
Y para el resto de movimientos	3%

Partido Nacional:

Porfirio Lobo Sosa	77%
Mario Canahuati	19%
Y para el resto de movimientos	4%

Esas tendencias en los dos partidos se mantuvieron por largas horas.

Es importante señalar que la observación de las elecciones primarias tuvo dos propósitos fundamentales que fueron cumplidos satisfactoriamente, si se califica el cumplimiento de los mismos en una escala de 1 a 10 el porcentaje obtenido es de 9.

- El primer propósito fue organizar una red de 16 líderes departamentales con un equipo de 10 voluntarios cada uno, para adquirir experiencia con el fin de utilizarse en las elecciones generales.
- El segundo propósito fue aprender a utilizar eficiente y eficazmente un centro de información central, con recepción de datos procedentes de los 16 departamentos seleccionados, el sistema funcionó eficazmente y la experiencia servirá para realizar el conteo rápido que se hará en las elecciones generales a realizarse en Noviembre del 2009. Dentro de este propósito también estaba el de formar un equipo de recursos humanos especializado en informática electoral, el cual debe hacerse cargo de las tareas de conteo rápido, esto también se logró como se había previsto.

Es necesario señalar que, el ME y el MCD no se propusieron realizar observación con base en una muestra aleatoria representativa, ello por razones de tiempo y de recursos económicos, en consecuencia las cifras aquí conocidas resultan no ser representativas de lo sucedido en el proceso electoral primario, pero son interesantes y reveladoras de acontecimientos y hechos que no deberían suceder después de haberse practicado 7 procesos electorales consecutivos.

**En relación a este capítulo, ver Anexo No 6.**

## **Capítulo 9**

### **Gastos de Campaña en Medios de Comunicación**

#### **9.1 De los Gastos de Campaña en general**

El tema de los gastos de campaña, ha despertado inquietudes crecientes en la mayoría de países democráticos, incluyendo Honduras, se observa que los gastos aumentan en cada proceso electoral y las cantidades que se invierten son cada vez mayores. Esta preocupación se basa en el hecho que en los países del área centroamericana circulan cantidades de dinero, producto supuestamente de actividades ilícitas ligadas al tráfico de drogas y otras propias del crimen organizado, con esos dineros pueden tratar controlar partidos políticos y candidatos por medio del financiamiento de campañas electorales para lograr favores cuando estos se encuentren en el poder público, lo que devendría en la degeneración o deterioro del sistema democrático.

Igual consideración merece el financiamiento proveniente de sectores empresariales lícitos, no es conveniente que por ese medio los empresarios financistas creen con los financiados vínculos de dependencia que puedan desvirtuar el ejercicio de las obligaciones de un gobierno o un Estado en perjuicio para toda la sociedad.

#### **9.2 Análisis de los Gastos en Publicidad Mediática.**

La información estadística que se analiza en este capítulo está garantizada por la empresa de Servicios Profesionales de Comunicación (SEPROC) y, se refiere exclusivamente a los gastos en medios de comunicación en los cuales los precandidatos contrataron espacios correspondientes a sesenta días permitidos por la Ley Electoral y organizaciones políticas.

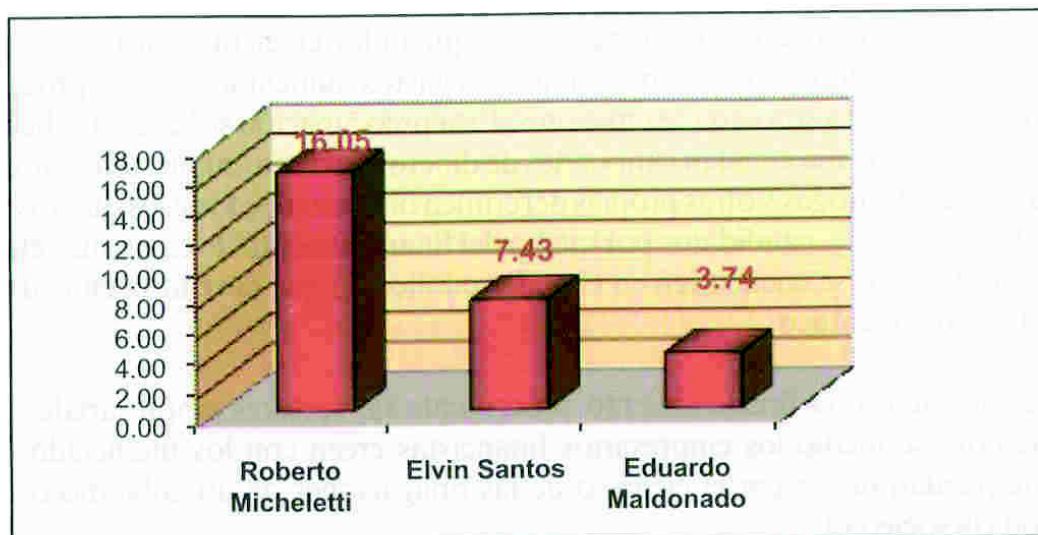
#### **9.3 Gastos de publicidad nivel Presidencial**

De conformidad con el seguimiento hecho a los medios de comunicación se encontró las siguientes cifras reveladoras.

Al analizar las cifras de los gastos en medios de comunicación de tres precandidatos a la presidencia de la República por el Partido Liberal, se puede hacer algunas reflexiones, por ejemplo; que no necesariamente el que tiene más cobertura de medios es el que gana, para el caso Roberto Micheletti, duplico a Elvin Santos en ese tipo de gastos, los resultados obtenidos por Micheletti fueron no proporcionales a su inversión, es decir que, para ganar se necesita algo más que publicidad mediática. Para ilustrar estas reflexiones obsérvese la gráfica N° 5 siguiente:



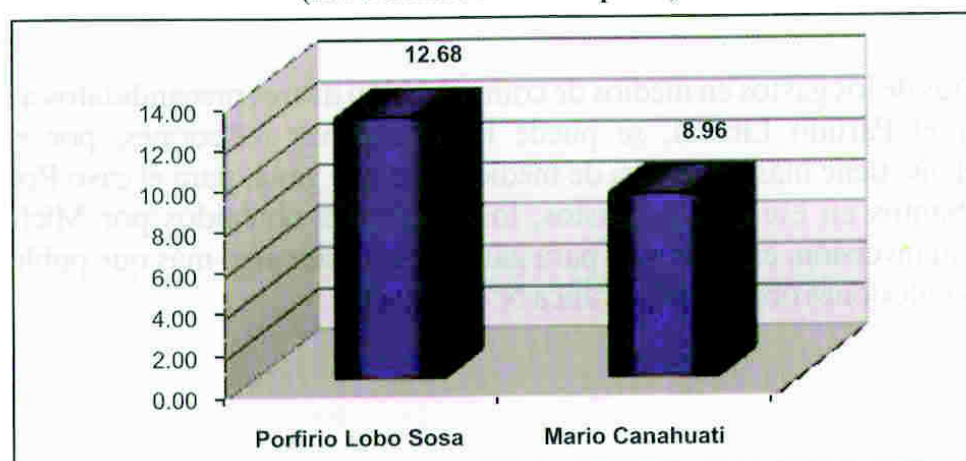
**Grafica N° 5**  
**Gastos de Publicidad**  
**Pre-Candidatos a Presidente del Partido Liberal**  
**(En millones de lempiras)**



Fuente: Servicios Profesionales de Comunicación (SEPROC)

Con relación al Partido Nacional, Porfirio Lobo Sosa superó a Canahuati, con un gasto en medios superior al doble. Estos casos ilustran para pensar que hacen falta disposiciones legales que normen el control del financiamiento de las campañas electorales. Obsérvese la gráfica N° 6 siguiente:

**Grafica N°6**  
**Gastos de Publicidad**  
**Pre-Candidatos a Presidente Partido Nacional**  
**(En millones de Lempiras)**

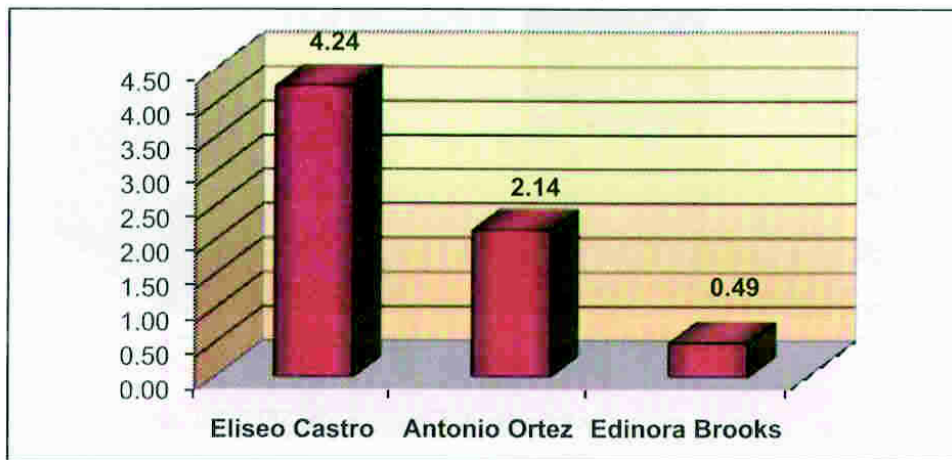


Fuente: Servicios Profesionales de Comunicación (SEPROC)

### 9.4 Gastos de publicidad nivel Corporación Municipal

Los precandidatos a las Corporaciones Municipales invirtieron sumas significativas en medios de comunicación. En el Partido Liberal por Tegucigalpa ganó Eliseo Castro, quien gastó 4.2 millones de lempiras, en sesenta días de publicidad, esa suma nada despreciable duplicó la de su opositor Antonio Ortez Williams quien gastó 2.1 millones de lempiras y Edinora Brooks era cantidad muy inferior comparada con la de sus contendores. Véase gráfica N° 7.

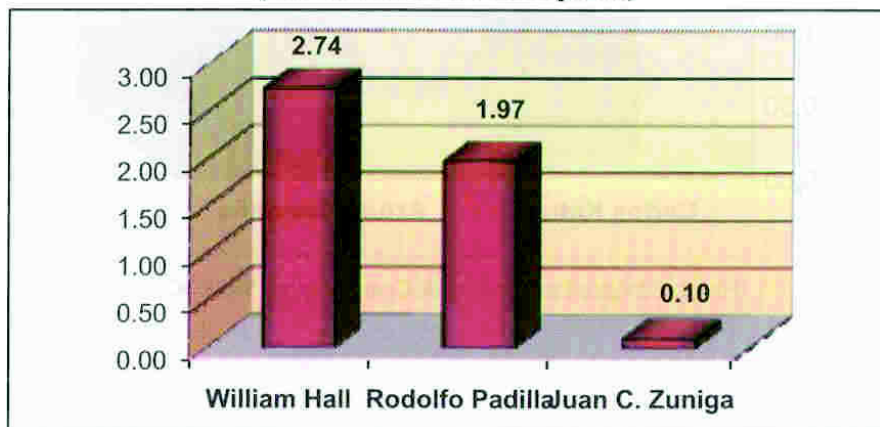
**Gráfica N°7**  
**Gastos por Publicidad**  
**Pre-Candidatos a Alcalde Partido Liberal Tegucigalpa**  
**(En millones de Lempiras)**



Fuente: Servicios Profesionales de Comunicación (SEPROC)

En San Pedro Sula triunfó Rodolfo Padilla Sunseri quien hizo un gasto de 2.7 millones y William Hall gastó por ese mismo concepto 2.7 millones de lempiras. Los otros pre-candidatos tienen gastos poco significativos comparados con los de sus contendores. Véase gráfica N°8.

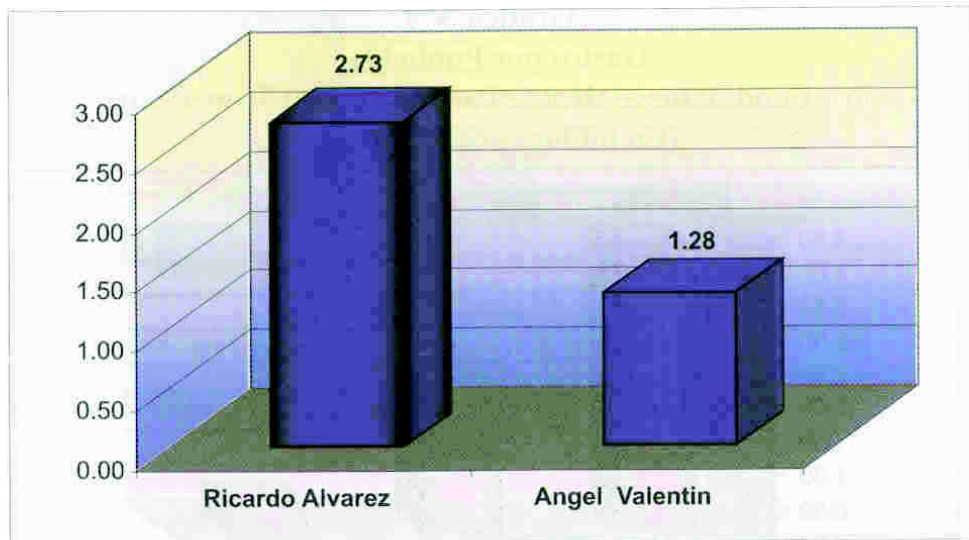
**Gráfica N°8**  
**Gastos por Publicidad**  
**Pre-Candidatos a Alcalde Partido Liberal San Pedro Sula**  
**(En millones de Lempiras)**



Fuente: Servicios Profesionales de Comunicación (SEPROC)

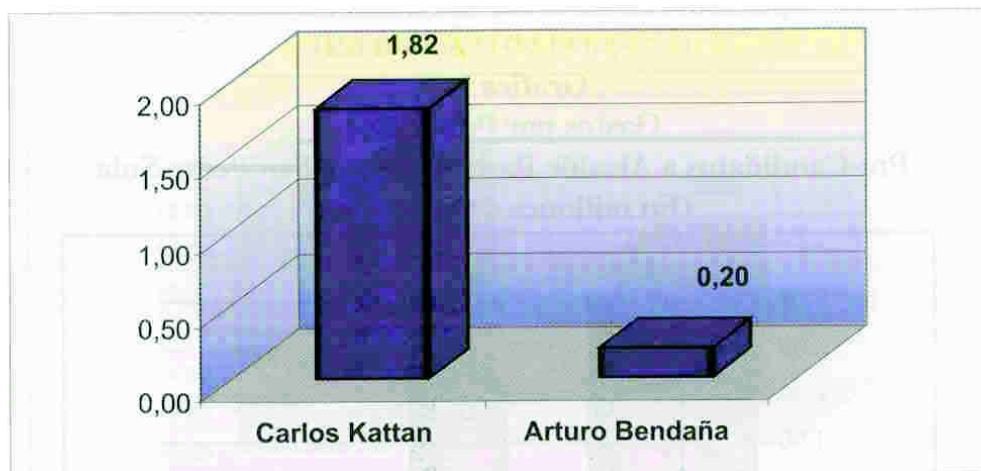
Entre los precandidatos a corporaciones Municipales por el Partido Nacional, el que más gastos hizo en medios fue Ricardo Álvarez de Tegucigalpa y el que menos gasto hizo fue Arturo Bendaña de San Pedro Sula, que ganó las elecciones primarias en aquel municipio. Véase las gráficas N° 9 y 10

**Gráfica N°9**  
**Gastos de Publicidad**  
**Precandidatos a Alcaldes Partido Nacional Tegucigalpa**  
**(En millones de Lempiras)**



Fuente: Servicios Profesionales de Comunicación (SEPROC)

**Gráfica N°10**  
**Gastos de Publicidad**  
**Precandidatos a Alcaldes Partido Nacional San Pedro Sula**  
**(En millones de Lempiras)**



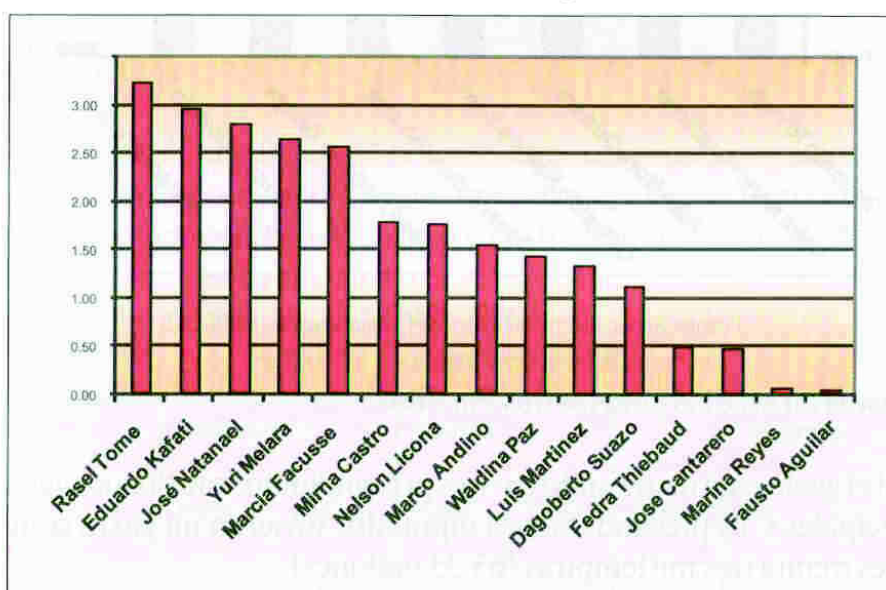
Fuente: Servicios Profesionales de Comunicación (SEPROC)

### 9.5 Gastos de publicidad nivel del Congreso Nacional

Con relación a los gastos los precandidatos a diputados gastaron sumas significativas, tal como puede apreciarse en las gráficas siguientes:

En el Partido Liberal 15 precandidatos a diputados hicieron gastos en promedio para cada uno de ellos de cuatro millones doscientos mil lempiras (4.2 millones) según puede apreciarse en la gráfica N° 11 siguiente.

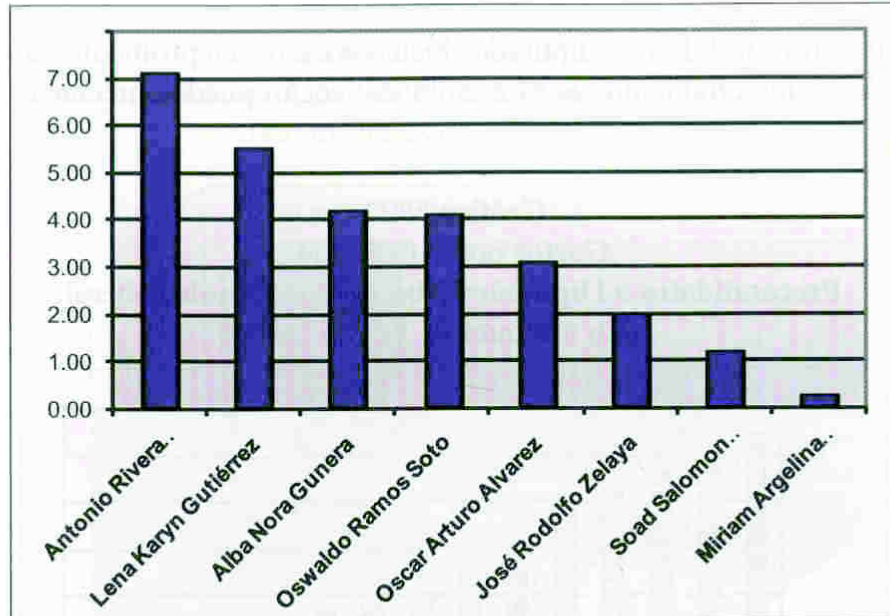
**Gráfica N°11**  
**Gastos por Publicidad**  
**Precandidatos a Diputados Observados Partido Liberal**  
**(En millones de Lempiras)**



Fuente: Servicios Profesionales de Comunicación (SEPROC)

En el Partido Nacional, nueve (9) precandidatos a diputados que tuvieron publicidad mediática y en promedio cada uno gastó seis millones cien mil lempiras (6.1 millones), como se puede apreciar en la gráfica N° 12 siguiente.

**Gráfica N°12**  
**Gastos por Publicidad**  
**Precandidatos a Diputados Observados Partido Nacional**  
**(En millones de Lempiras)**



Fuente: Servicios Profesionales de Comunicación (SEPROC)

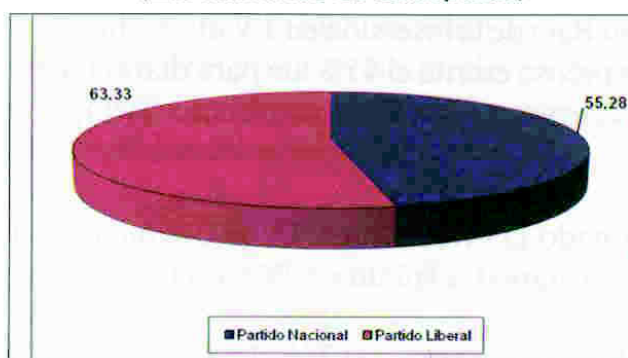
**9.6 Sumatoria de Gastos en Medios para los dos Partidos.**

En el Partido Liberal el gasto está distribuido en tres precandidatos presidenciales, seis precandidatos a corporaciones municipales y 15 precandidatos a diputados tuvieron un gasto conjunto por la suma de sesenta y tres millones treinta tres mil lempiras (63.33 millones).

Para el Partido Nacional las cifras son las siguientes: dos precandidatos a la presidencia, cuatro precandidatos a corporaciones municipales y nueve precandidatos a diputados, todos totalizan gastos por la suma de cincuenta y cinco millones doscientos ochenta mil lempiras (55.28 millones).

Entre los dos partidos hacen un total de gastos en publicidad en trece canales de televisión, cuatro radios emisoras y cuatro diarios, de ciento dieciocho millones seiscientos un mil lempiras (118.61 millones) véase la gráfica N°13 que ilustra la distribución de gastos por Partido.

**Gráfica N°13**  
**Sumatoria Gastos Hechos por los Precandidatos**  
**A quienes se les dio seguimiento en los medios analizados**  
**(En millones de Lempiras)**



Fuente: Servicios Profesionales de Comunicación (SEPROC)

### 9.7 Perfil de compras en medios

Es importante para el análisis de la publicidad política conocer la concentración en la contratación de medios de comunicación, esa concentración puede resultar en perjuicio o en beneficio para el país y en consecuencia para el sistema democrático. Para mejor ilustración véase la tabla N° 6 siguiente:

**Tabla N°6**  
**Perfil de Compra en Medios**

Candidato	Televisión		Radio		Prensa			
	Peso	% TVC	Peso	% EU	Peso	Tb	EH	LP
Elvin Santos	81	67	12	73	7	72	13	15
Roberto Micheletti Bain	79	72	11	40	10 <sup>⑩</sup>	45	12	10
Eduardo Maldonado	55	3	31	15 <sup>⑪</sup>	14	33	59	8
Porfirio Lobo Sosa	89	88	7	20	4	52	5	42
Mario Canahuati	85	80	8	30 <sup>⑫</sup>	7	32	26	42

Fuente: Servicios Profesionales de Comunicación (SEPROC)

\*Telecentro

\*Emisoras Unidas

<sup>10</sup> 33% tiempo

<sup>11</sup> 55% en Radio América y 21% R.C.V.

<sup>12</sup> 56% Radio América y 11% R.C.V.

Al analizar la tabla N° 6 puede apreciarse en el caso de Elvin Santos que de la inversión que hizo en T.V. el 67% fue para Televisión, en radio el 73% fue para Emisoras Unidas y en prensa el 72% fue para Diario la Tribuna, 13% y 15% para diario el Heraldo y la Prensa respectivamente.

En el caso de Roberto Micheletti Bañ de la inversión en T.V. el 72% fue para Televisión, en radio el 40% fue para Emisoras Unidas y en prensa escrita el 45% fue para diario La Tribuna, 12% y 10% para diario El Heraldo y La Prensa respectivamente y 33% para diario Tiempo único candidato que registra publicidad en ese medio.

En el caso de Eduardo Maldonado la inversión en T.V. el 3% fue para Televisión, el 15% fue para Emisoras Unidas, el 33% fue para diario La Tribuna, 59% para El Heraldo y 8% para La Prensa.

En el caso de Porfirio Lobo Sosa sus gastos en T.V. el 88% fue para Televisión, el 20% fue para Emisoras Unidas, el 52% fue para diario La Tribuna, 5% para El Heraldo y 42% para La Prensa.

En el caso de Mario Canahuatti sus gastos fueron el 80% para Televisión, el 30% fue para Emisoras Unidas, el 32% fue para diario La Tribuna, 26% para El Heraldo y 42% para La Prensa, además 26% fue en Radio América y 11% en R.C.V.

### 9.8 Publicidad Institucional.

Una práctica que amerita reflexión es el gasto en publicidad que hacen los políticos que desempeñan cargos públicos, ellos hacen publicidad institucional pagada por el Estado para fortalecer su imagen como precandidatos o candidatos según sea el caso. Para ilustración, véase la tabla N° 7 siguiente.

Tabla N° 7  
Publicidad Institucional en Beneficio de Precandidatos

Precandidatos	Cargo	Partido Político	Gasto Lps.
Rassel Tomé	Comisionado Presidente de CONATEL	Liberal	55,104.00
Roberto Micheletti	Presidente del Congreso Nacional	Liberal	2,626.360.00
Ricardo Álvarez	Alcalde Tegucigalpa	Nacional	2,044.810.00

Fuente: Servicios Profesionales de Comunicación (SEPROC)

Las cifras analizadas en la tabla anterior, corresponden a los precandidatos que se anunciaron en medios a los cuales se les dio seguimiento.

Es importante señalar que esas sumas no están incluidas en la sumatoria del gasto total de cada precandidato ni del partido correspondiente.

En relación a este capítulo, ver Anexo No 7.

## *Capítulo 10*

### **Monitoreo de los Medios de comunicación en el Proceso Electoral Primario 2008**

El monitoreo de medios tiene como finalidad, la identificación de tendencias, frecuencias, calidad de la cobertura, etc., de los actores políticos en el procesos electorales en diversos medios de por parte de los medios de comunicación. Asimismo, permite conocer la agenda política de cada medio de comunicación y la forma en que éstos dan cobertura al proceso político y sus actores, a fin de determinar el manejo objetivo de la noticia.

En el presente trabajo se utilizaron tres metodologías que fueron: la caracterización cuantitativa, el análisis de contenido y el análisis de la agenda política de los medios. Para este monitoreo se dio seguimiento a prensa escrita, noticieros radiales y televisivos. La siguiente tabla muestra los medios monitoreados en el proceso.

**Tabla n°8**

<b>Tipo de medio</b>	<b>Medio/programa</b>
Prensa escrita	Diario Tiempo, La Prensa, El Heraldito, La Tribuna
Prensa radial	Noticias Radio Globo, Radio Cadena Voces, Diario Matutino de HRN y Noticiero El Minuto de Radio América
Prensa televisiva	Once Noticias de Canal 11, TEN matutino de canal 10, TN5 de Canal 5, Abriendo Brecha de canal 7y4, Hoy Mismo canal 3 y VICA Noticias de canal 9

En el proceso se priorizaron como indicadores de seguimiento los siguientes:

- Número de espacios o notas por candidatos en los tres niveles electivos
- Tono de la cobertura mediática
- Cobertura de la agenda política en los medios
- Juicios de valor expresados en la nota informativa

#### **10.1 El Análisis Cuantitativo**

El análisis cuantitativo de la cobertura de los medios de comunicación del país, se enfoca en aspectos de cantidad, en datos concretos, en la medición matemática de la cobertura mediática, para que en base a los resultados, efectuar el análisis de las tendencias y extraer las conclusiones pertinentes.

En el monitoreo cuantitativo en lo que se refiere a los medios televisivos se incluyeron los canales nacionales de televisión 3, 5, 7, 9, 10, 11, 13, 30, 36, 45, 51, 54, y 66 en sus espacios noticiosos: de lunes a domingo, noticiero de la mañana (6:00 am-12:00 m), tarde (12:00 m – 6:00 pm) y noche (6:00 pm-12:00).

En total se contabilizaron en las fechas que comprenden desde el 26 de septiembre al 1 de diciembre de 2009, un total de 577 notas para televisión, 406 para prensa escrita y 559 para radio. Los cuadros que a continuación se detallan, reflejan una síntesis de los hallazgos encontrados en el monitoreo de medios, para ello se realizó una sumatoria del total de las variables monitoreadas de radio, prensa y televisión.

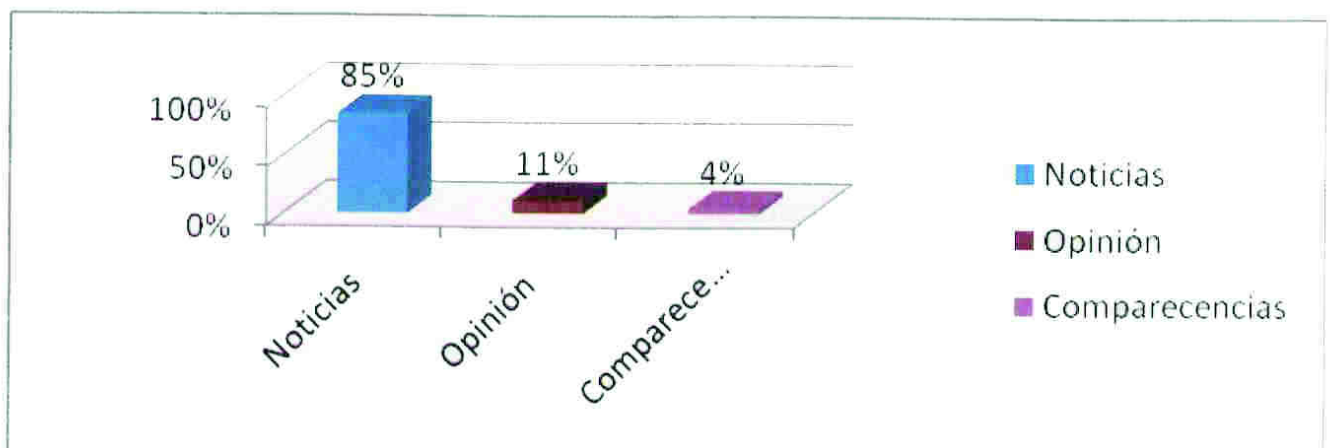


### 10.1.1 Producción periodística

Al sumar los géneros periodísticos utilizados por los tres medios de comunicación monitoreados, se encuentra que la noticia fue la forma más utilizada para reportar la agenda política, con un 85% del total de las notas producidas.

Gráfica N°14

Géneros Periodísticos usados en el proceso electoral primario por Prensa, Radio y Televisión para construir Agenda Política del 26 de septiembre al 1 de diciembre de 2009.



Fuente: Servicios Profesionales de Comunicación (SEPROC)

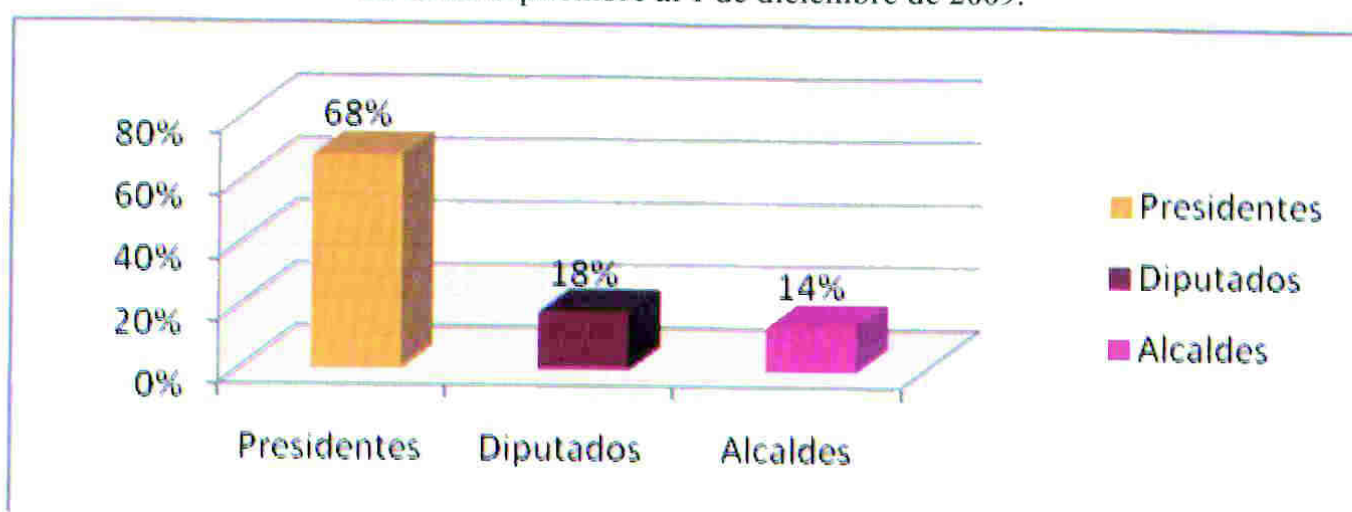
Cabe destacar que, considerados individualmente, en los tres tipos de medios, la noticia fue la que siempre ocupó el primer lugar.

Los horarios de las noticias políticas solo se pueden comparar considerando la Radio y la Televisión. La jornada matutina aparece como la que más notas de este tipo emitió, con un 41% del total y la noche la de menor producción.

### 10.1.2 Cargos de elección

Al comparar los tres niveles electivos, se mantiene el presidencial como al que más se le dedicó atención en la agenda política, con un 68% del total de notas emitidas y el nivel de alcaldes el menos atendido, con un 14%

**Gráfica N°15**  
**Cobertura por Nivel Electivo para Elecciones Primarias**  
**del 26 de septiembre al 1 de diciembre de 2009.**



Fuente: Servicios Profesionales de Comunicación (SEPROC)

### 10.1.3 Televisión, Prensa Escrita y Radio

#### Televisión

Se encontró que en televisión la cobertura estuvo concentrada en los candidatos Elvin Santos (155 notas) y Roberto Micheletti (151 notas) en el Partido Liberal y Porfirio Lobo Sosa (101 notas) y Mario Canahuati (72 notas) por el Partido Nacional.

**Tabla N° 9**

<b>Cobertura por canal televisivo de los pre -candidatos a presidencia de la República por el Partido Liberal en proceso electoral primario del 26 de septiembre y el 1 de diciembre de 2009.</b>													
<b>Pre-candidatos/Canales</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>13</b>	<b>30</b>	<b>36</b>	<b>45</b>	<b>51</b>	<b>66</b>	<b>Total</b>
<b>Elvin Santos</b>	19	15	15	8	17	21	10	9	5	6	3	27	155
<b>Roberto Micheletti</b>	17	14	7	5	23	19	7	14	12	4	1	28	151
<b>Eduardo Maldonado</b>	1	3	3	0	3	8	2	6	3	1	0	10	40
<b>Miguel Nolasco</b>	0	2	1	1	2	2	0	7	3	1	0	5	24
<b>Marco Ramírez</b>	0	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	5

Fuente: Servicios Profesionales de Comunicación (SEPROC)

En general se puede apreciar que los candidatos del Partido Liberal tienen mayor cantidad de notas que los del Partido Nacional. lo cual se explica por la cobertura de la agenda institucional que es transformada en agenda política desde los medios. Se puede apreciar que la tendencia de todos los medios es muy parecida lo que podría confirmar la presencia de un bloque noticioso conjunto en torno a la cobertura de los candidatos. situación que más adelante se confirma con el manejo que hacen los mismos de la agenda política. Como más adelante veremos, existen algunas excepciones, en donde el tono de la cobertura fue negativo para algunos candidatos. Sin embargo, la estructura de la cobertura se mantuvo muy similar para todos los medios monitoreados.

Tabla N°10

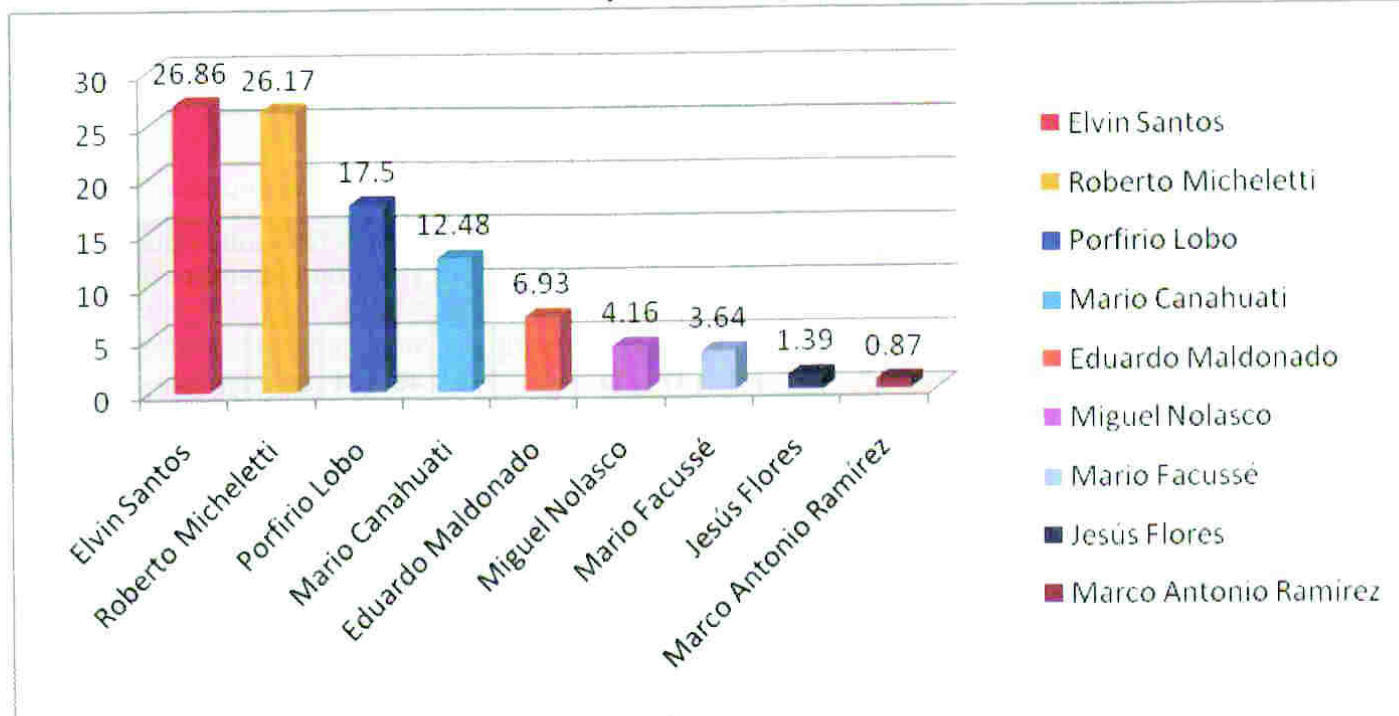
Cobertura por canal televisivo de los candidatos a presidencia de la República por el Partido Nacional en proceso electoral primario del 26 de septiembre y el 1 de diciembre de 2009.													
Canales	3	5	7	9	10	11	13	30	36	45	51	66	Total
Porfirio Lobo	10	9	3	7	16	14	5	14	6	3	1	13	101
Mario Canahuati	7	6	5	2	8	9	4	10	3	4	0	14	72
Mario Facussé	1	2	1	2	5	5	1	1	1	0	0	2	21
Jesús Flores	0	1	0	1	1	1	0	1	2	0	0	1	8

Fuente: Servicios Profesionales de Comunicación (SEPROC)

Al contabilizar el total de apariciones en todos los canales de televisión por parte de los candidatos se denota que Elvin Santos es el que más apariciones tiene con 26.8% del total, seguido por Roberto Micheletti con 26.17%. Por su lado, en el Partido Nacional, los que más menciones tienen son Porfirio Lobo con un 17.5% y Mario Canahuati con 12.4% del total.

Gráfica N°16

Cobertura Televisiva Total a Precandidatos a la Presidencia de la República en Proceso Electoral Primario del 26 de septiembre al 1 de diciembre de 2009.



Fuente: Servicios Profesionales de Comunicación (SEPROC)

### Prensa Escrita

En los cuatro diarios escritos monitoreados, se analizó la producción de notas políticas en relación con los tres niveles de cargos de elección popular, encontrándose que el nivel presidencial fue al que más se le prestó atención en la agenda de la prensa escrita, con un 69% del total de lo producido.

Tabla N°11

<b>Cobertura por Periódico de los candidatos a presidencia de la República por el Partido Liberal en proceso electoral primario del 26 de septiembre y el 1 de diciembre de 2009.</b>					
<b>Candidato/Diario</b>	<b>El Heraldo</b>	<b>La Prensa</b>	<b>Tiempo</b>	<b>La Tribuna</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Roberto Micheletti</b>	21	11	18	44	94
<b>Eduardo Maldonado</b>	8	5	3	19	35
<b>Marco Antonio Ramírez</b>	1	2	0	7	10
<b>Miguel Nolasco</b>	4	4	0	1	9
<b>Elvin Santos</b>	39	30	19	48	136

Fuente: Servicios Profesionales de Comunicación (SEPROC)

Para prensa escrita tenemos que, para el partido liberal, los candidatos con mayor cantidad de apariciones son Elvin Santos (136 notas) y Roberto Micheletti (94) (Ver tabla 10) y en el partido nacional Mario Canahuati (60 notas) y Porfirio Lobo (49) (Ver tabla 11).

Tabla N°12

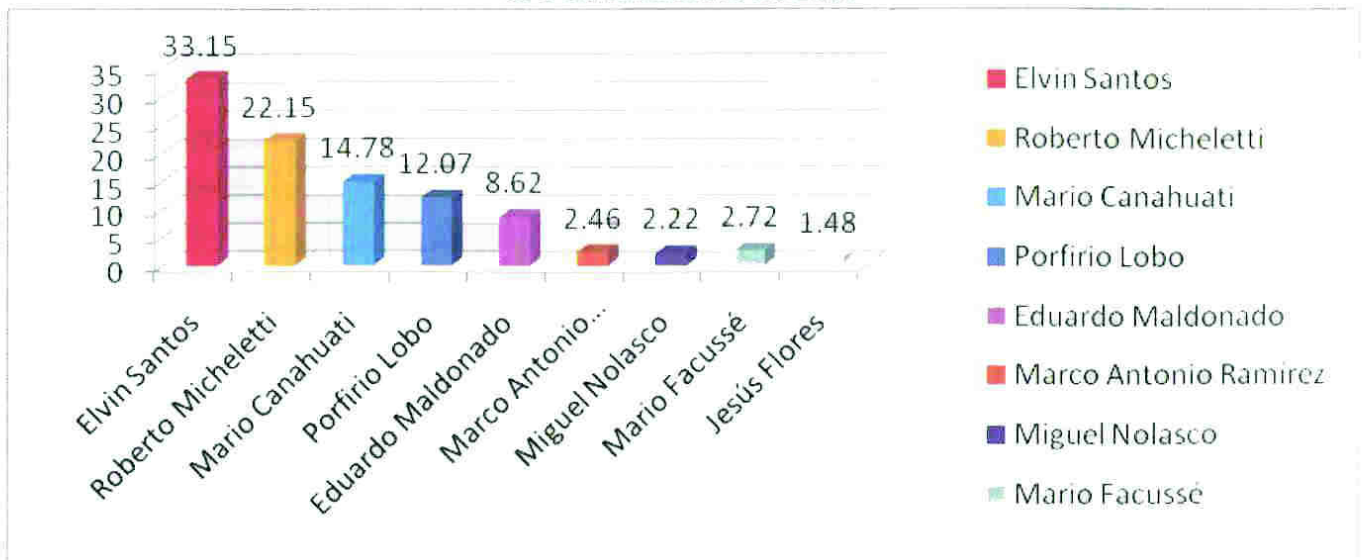
<b>Cobertura por Periódico de los candidatos a presidencia de la República por el Partido Nacional en proceso electoral primario del 26 de septiembre y el 1 de diciembre de 2009.</b>					
<b>Candidato/Diario</b>	<b>Heraldo</b>	<b>Prensa</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Tribuna</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Porfirio Lobo</b>	16	8	9	16	49
<b>Mario Canahuati</b>	9	17	6	28	60
<b>Jesús Flores</b>	0	3	0	3	6
<b>Mario Facussé</b>	2	2	2	1	7

Fuente: Servicios Profesionales de Comunicación (SEPROC)

Al totalizar la suma de las apariciones en los dos partidos, se contabilizan 406 notas, de las cuales Elvin Santos tiene un 33.5%, Roberto Micheletti un 23.15%, Mario Canahuati un 14.7% y Porfirio Lobo un 12.07%(Ver Gráfica N°15).

Gráfica N°17

Cobertura de Precandidatos en Proceso Electoral Primario en Prensa Escrita del 26 de septiembre al 1 de diciembre de 2009



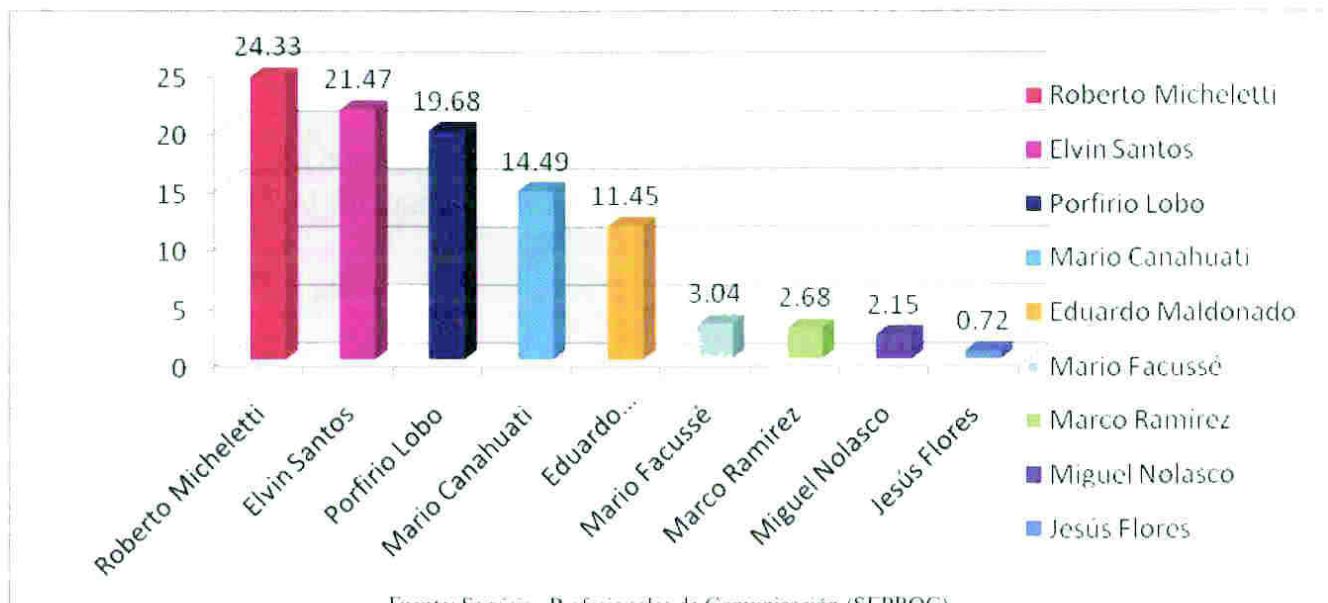
Fuente: Servicios Profesionales de Comunicación (SEPROC)

**Radio**

Para la cobertura radial fue Roberto Micheletti el candidato que más apariciones hizo en las cuatro emisoras de mayor audiencia en el país (Radio América, HRN, Radio Globo y RCV), así, del total de notas monitoreadas (559) obtuvo un 24,3%, mientras que Elvin Santos tuvo un 21,47%, seguido de Porfirio Lobo con 19,6% y Mario Canahuati con 14,5%.

Gráfica N°18

Cobertura Radial en porcentajes de los Precandidatos a la presidencia de la República en el proceso electoral primario del 26 de septiembre al 1 de diciembre de 2009.



Fuente: Servicios Profesionales de Comunicación (SEPROC)

En general, los medios dieron mayor cobertura a los candidatos que lideraron las encuestas de opinión. La excepción se puede ver con Porfirio Lobo quien en diarios escritos aparece con menor cobertura que el que resultó en segundo lugar, en este caso, Mario Canahuatí. Por otro lado, se hace necesario democratizar el acceso y cobertura de los candidatos de las otras corrientes internas.

## 10.2 Monitoreo Cualitativo

El monitoreo cualitativo analiza la calidad de la cobertura antes expuesta y en esta ocasión se basó en tres metodologías que fueron: El análisis de contenido, la agenda política de los medios y la caracterización del tono de la cobertura.

El análisis de contenido<sup>13</sup> es quizás la metodología que corre de manera transversal en todo este componente. De esta forma y en primer instancia se utilizaron las unidades de análisis referidas a las expresiones calificativas utilizadas en los medios de comunicación (juicios de valor) para mejorar (Calificativo de mejoramiento), desfavorecer (calificativo de empeoramiento) o efectuar una nota informativa libre de juicios de valor (Calificativo de Contexto) a un actor político.

Luego, se usaron unidades referidas a las temáticas conocidas con el anglicismo de Agenda Setting (Posicionamiento de agendas) que tratan de visualizar, de manera cuantitativa, los temas considerados relevantes por los medios y que podrían ser susceptibles de ser subrayados también en las agendas de las audiencias.

Sin duda existen varios tipos de agendas (o temáticas). Sin embargo, los candidatos aprovecharon los que la audiencia y el medio privilegiaron, alejándose de alguna forma de los temas substanciales de campaña como son el conocer las propuestas concretas de gobierno.

Por último se construyó la última unidad de análisis que fue el tono de la cobertura, para esto se utilizaron parámetros específicos como el balance de la nota periodística, los calificativos de valor ya analizados y sus relaciones con noticias deliberadamente propuestas o facticias (proselitismo, biografía del candidato, atributos del candidato y espacio de aire otorgado). Esto da como resultado el análisis de tono de la cobertura, de esta forma serán estos dos últimos factores los que analizaremos aunque el lector puede consultar el anexo para conocer los otros aspectos.

### 10.2.1 El Tono de la Cobertura

La mayor parte de las notas estuvieron concentradas en la televisión y prensa escrita. A continuación se presentan los datos del tono de la cobertura por movimiento, destacando que el movimiento más polémico y que suscitó más desbalances entre positivo y negativo fue el Movimiento Liberal Elvencista, el cual se vio envuelto en una serie de acontecimientos que lo hicieron “figurar” en diversas agendas presentadas como políticas por los medios de comunicación.

<sup>13</sup> El análisis de contenido analiza pautas objetivas a partir de la frecuencia (aparición de ciertas características de contenido) para obtener datos descriptivos por medio de métodos estadísticos y extrae conclusiones en base a parámetros definidos. Evitando de esta forma la arbitrariedad subjetiva en la categorización y el otorgar primacía a lo cuantitativo sobre lo cualitativo (lógicas basadas en la combinación de categorías) en la interpretación del resultado.

Tabla N°13

Tono de la Cobertura por Movimiento Total en 4 Diarios Nacionales en el proceso electoral primario del 26 de septiembre al 1 de diciembre de 2009.				
Movimiento	Negativo	Neutro	Positivo	TOTAL
Movimiento Liberal Michelettista	6	22	68	96
Movimiento Liberal Elvincista	10	26	58	94
Cambio Ya	1	26	49	76
Todos Somos Honduras	1	17	24	42
Ahora Sí	0	10	10	20
Movimiento Acción Social	1	4	6	11
Honduras Tu Puedes	0	4	4	8
Justicia Nuestra	0	2	5	7
Movimiento Justicia Nuestra	0	1	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>112</b>	<b>224</b>	<b>355</b>

Fuente: Elaboración propia. Mirador Electoral con base al monitoreo de medios de comunicación

Como se puede observar al comparar la tabla anterior con la siguiente, la participación de Roberto Micheletti en Prensa es mucho mayor que en los otros medios, en donde los movimientos Liberal Elvincista y Cambio Ya, se posicionaron de mejor manera, lo cual presumiblemente les generó más simpatías sobre todo con el público joven que es el que tiene más acceso a los últimos.

Tabla N°14

MOVIMIENTO	Tono de la Cobertura por Movimientos del Partido Liberal en Hoy Mismo, Abriendo Brecha, TEN Ma tutino y TN5/TVC en el proceso electoral primario para los meses de Octubre y Noviembre de 2008.			
	Negativo	Neutro	Positivo	Total
Movimiento Liberal Elvincista	3	33	56	92
Cambio Ya	2	9	21	32
Movimiento Liberal Michelettista	6	11	10	27
Todos Somos Honduras	2	10	13	25
Ahora Sí	1	6	5	12
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>69</b>	<b>105</b>	<b>188</b>

Fuente: Elaboración propia. Mirador Electoral con base al monitoreo de medios de comunicación

En la construcción del tono de la noticia se aprecia una gran cantidad de notas positivas, lo que dificultó el adecuado balance de los contenidos informativos, contribuyendo de esta forma a una cobertura del proceso electoral basada principalmente en opiniones personales, suposiciones (de inestabilidad de la democracia), razones subjetivas y no en hechos argumentados. Se puede apreciar que los movimientos con mayor cantidad de notas positivas son el Movimiento Liberal Elvincista con 56 notas y el Movimiento Cambio Ya con 21, producto de una mayor cobertura en torno a juicios de valor (calificativos de mejoramiento), balance y pertinencia de la nota.

### 10.2.2 La Agenda Política de los Medios

Como puede apreciarse, los medios de comunicación, en torno a la agenda política relegaron temas de fondo como pobreza, empleo, educación y seguridad. Esto denota el porqué los candidatos prácticamente no expusieron sus propuestas y puntos de vistas frente a los principales problemas de la nación (menos del 3% de las notas fueron dedicadas a propuestas y debates) y se concentraron en presentar polémicas e incertidumbres que poco hicieron para construir confianza en el proceso electoral. Asimismo, la cobertura electoral estuvo centrada en aspectos técnicos alrededor de la elección (papeletas, tinta indeleble, etc.). La mayor parte de las agendas se concentraron en el proselitismo y temas en los que los actores políticos vertieron su opinión fuera de propuestas concretas.

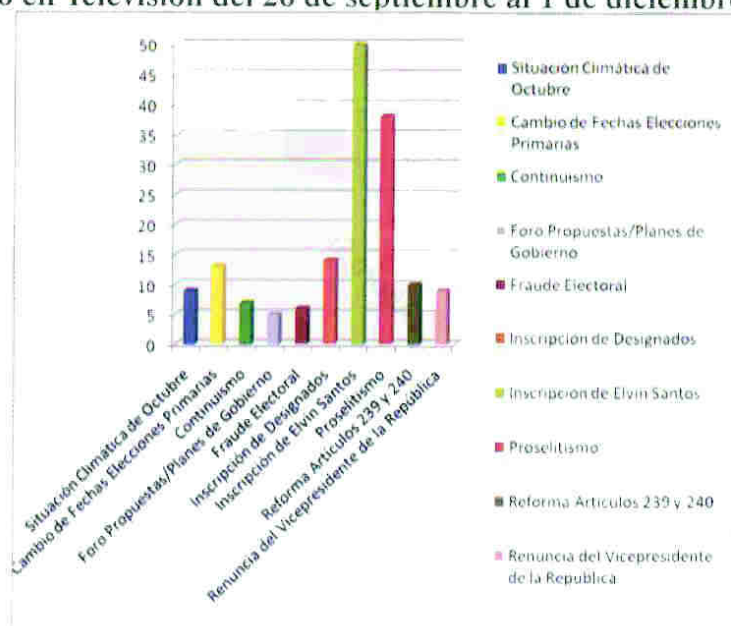
Durante el proceso de las elecciones primarias los temas que experimentaron mayor cobertura y que poco contribuyen al voto informado, fueron: a) La supuesta ruptura del orden constitucional por continuismo presidencial, b) la inscripción de los designados presidenciales, c) proselitismo, d) la reforma de los artículos 239 y 240 de la Constitución de la República, e) la renuncia del vicepresidente Elvin Santos y f) su demanda de inscripción como precandidato.

Se observó que mientras se estuvo en campaña política, los temas como pobreza, salud, corrupción, empleo, etc., no se tocaron a fondo ni en debates de alta calidad, fueron escasos los espacios que rompieron la tendencia, destacándose el Foro Político de Radio América, Frente a Frente, algunos en Televisión Educativa Nacional y los foros políticos del programa 30/30, espacios en los que los candidatos menos cubiertos tuvieron poca participación o no fueron invitados.

Por otro lado, la información tiende a centralizarse en los focos urbanos, especialmente Tegucigalpa y San Pedro Sula y poco o nada se conoció sobre el ambiente electoral en el interior del país.

Gráfica N°19

Cobertura de los principales temas presentados como Agenda Política en Proceso Electoral Primario en Televisión del 26 de septiembre al 1 de diciembre de 2009.



Fuente: Elaboración propia. Mirador Electoral con base al monitoreo de medios de comunicación



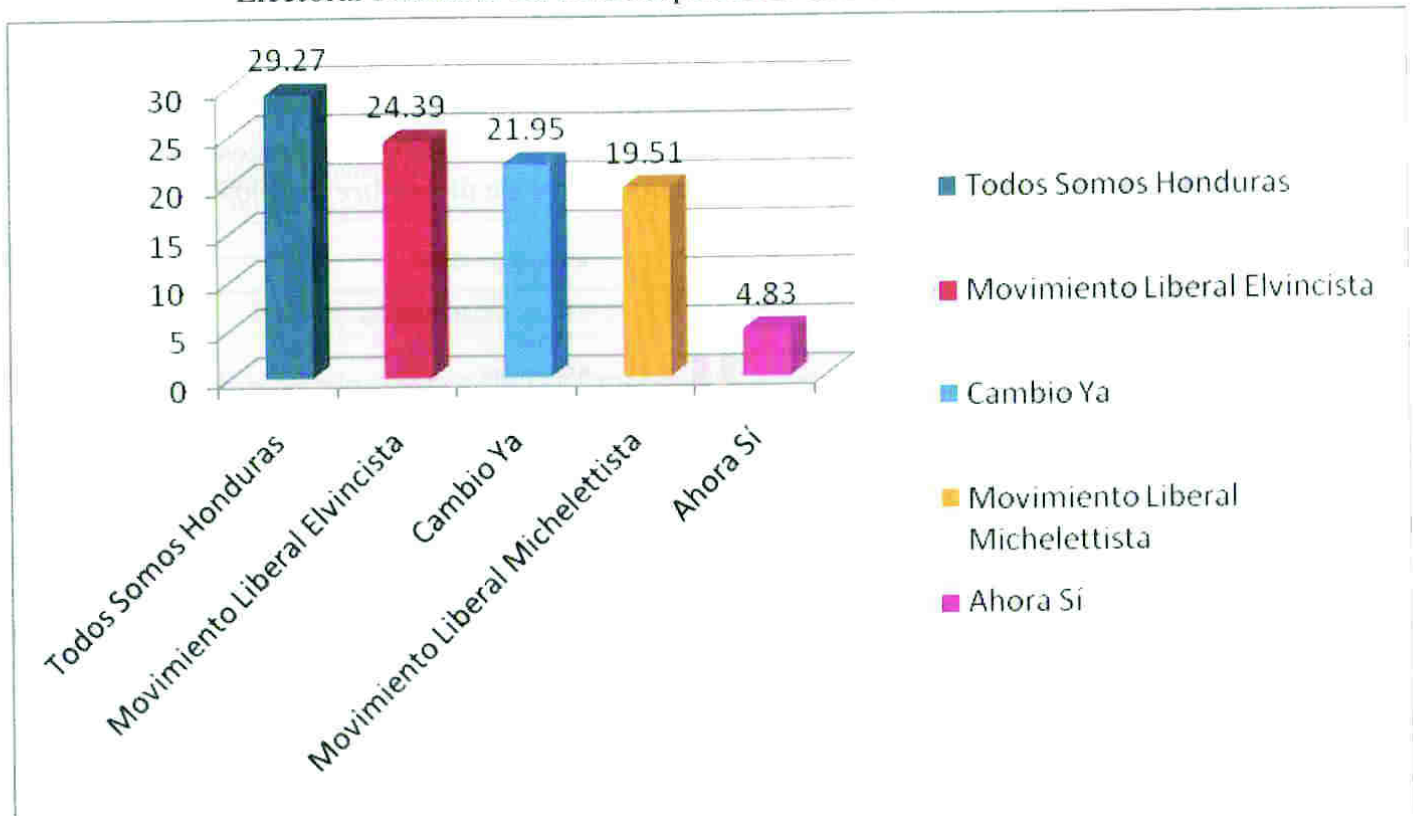
Se puede afirmar entonces, que la cobertura mediática en el proceso electoral estuvo caracterizada por una agenda política poco sustantiva, con un sinnúmero de actividades que hicieron a los candidatos figurar en los medios sin mayor cuestionamiento.

Como se puede apreciar todas estas temáticas no fueron otra cosa que una manera más de convertir la agenda institucional en política, y de esta forma las noticias de mayor cobertura favorecieron a algunos candidatos de los movimientos que, o bien protagonizaron la noticia, o fueron consultados arbitrariamente por periodistas para externar sus opiniones. Por ejemplo, los movimientos que más fueron cubiertos en torno al caso de la inscripción de Elvin Santos fueron en orden de cobertura de mayor a menor el Movimiento Liberal Elvencista, el movimiento Cambio Ya, el movimiento Michelettista, el movimiento "Todos Somos Honduras" y en menor medida el movimiento "Ahora Sí". Podemos apreciar que se conforma un bloque noticioso, con pocos o escasos noticieros que den una cobertura alternativa, por tanto, la universalidad de las noticias son similares en todos los medios.

Por otro lado, las actividades proselitistas de los pre-candidatos de los diferentes movimientos dieron cuenta de gran cantidad de las notas monitoreadas, demostrándose de esta forma la inclinación de los medios hacia los candidatos que lideraron las encuestas de opinión, mostrándose que los programas TN5, TVC y Once Noticias, fueron quienes dieron mayor espacio a estas actividades. Muestra de ello, es que los movimientos de los pre-candidatos menos cubiertos, ni siquiera aparecen en esta categoría, nos referimos a Jesus Flores, Mario Facussé, Miguel Nolasco y Marco Antonio Ramírez.

Gráfica N°20

Cobertura Televisiva de Movimientos en Porcentajes en el tema "Proselitismo" para el Proceso Electoral Primario del 26 de septiembre al 1 de diciembre de 2009.



Fuente: Elaboración propia. Mirador Electoral con base al monitoreo de medios de comunicación

Así, el monitoreo cualitativo nos muestra que los medios se agrupan en torno a bloques temáticos fundamentalmente reactivos – siguiendo la agenda de los candidatos - y no acercando a estos al abordaje de los temas importantes para la sociedad hondureña como pobreza, economía, desarrollo humano y social, entre otros.

El tono de la cobertura se centró en la nota positiva que muestra una propensión de los medios a la emisión de juicios de valor, al desbalance en la cobertura, especialmente hacia los candidatos menos cubiertos y a la noticia de doble condición: informativa y comercial.

**En relación a este capítulo, ver Anexo No 8.**

## **Capítulo 11**

### **Presupuesto Social del Gobierno en Períodos Electorales**

#### **11.1 Presupuesto Social del Gobierno y el clientelismo político**

En la sociedad hondureña causa preocupación observar cómo el presupuesto social gubernamental se incrementa en los períodos electorales. El presupuesto social del gobierno es una de las obligaciones más importantes del Estado en sociedades como la hondureña se trata de atender a amplios sectores desposeídos y nada privilegiados de la sociedad, en consecuencia no debe vincularse con asuntos políticos y, si ello sucede debe adoptarse el correctivo correspondiente.

#### **11.2 En períodos electorales aumenta al Presupuesto Social del Gobierno**

En el año electoral se acelera la ejecución del presupuesto social del gobierno en aquellos programas de apoyo a las comunidades rurales y urbanas, sobre todo los vinculados con la distribución de insumos agrícolas, granos básicos, techos mínimos, ampliación de la red solidaria, bonos, merienda escolar, etc. Todos los que puedan ser institucionalizados con fines proselitistas y clientelares

En Honduras dentro de la ejecución del presupuesto social del gobierno, se facilitan las vinculaciones y articulaciones del clientelismo político, estas prácticas clientelares hechas por los partidos políticos en el poder, se realizan fundamentalmente a través del Poder Ejecutivo, el Congreso Nacional y de las Corporaciones Municipales. El Clientelismo se realiza fundamental por medio de los programas y proyecto de desarrollo social, se facilita en períodos electorales mayor acceso a los servicios de salud, de cobertura educativa, de redes de seguridad social, protección social, vivienda popular, con duración temporal, se trata de programas asistenciales, no de cambio de las actuales estructuras que producen y mantiene el atraso económico y social de esos sectores.

El Poder Ejecutivo participa promoviendo ante las comunidades a líderes y diputados como gestores y ejecutores de programas y proyectos, estos líderes gestores hacen también el papel de mediadores ante las autoridades estatales. Otra forma de clientelismo es la oferta de empleos públicos del partido en el poder. Este clientelismo institucional vulnera los derechos ciudadanos. También se usa como práctica clientelar principalmente la publicidad de las obras hechas por parte del gobierno, cuando se acercan las elecciones, esto con el propósito de influir a favor del candidato o candidatos oficiales, se trata de recordarles a los beneficiarios de los programas y proyectos que deben lealtad al partido y esta tiene que demostrarse y materializarse por medio del voto.

#### **11.3 El presupuesto social del gobierno y su vulnerabilidad en las campañas electorales**

El presupuesto social del gobierno es una herramienta fundamental para promover el clientelismo político realizado a través de la estructura burocrática poniendo a la orden de la comunidad de forma personalizada los programas y proyectos de desarrollo socio-económico a nivel rural y urbano, el clientelismo constituye uno de los puntos vulnerables para el presupuesto social del gobierno en las campañas electorales.

Al tomar el año 2007 como año base por no estar tan influenciado por campañas electorales, puede observarse que dispone de una asignación presupuestaria de L. 26,199.8 millones destinados para la inversión en programas y proyectos de desarrollo social. Al comparar ese presupuesto con el del año 2008, en el cual se realizan elecciones primarias, puede observarse que registra una asignación presupuestaria de L.29,751.6 millones, lo cual es un incremento sustancial comparado con el del año base, si se hace la misma comparación para el año 2009, año de elecciones generales, puede apreciarse que se está gestionando ante la Secretaria de Finanzas una asignación presupuestaria para la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP) de L. 33,000.0 millones, cifra que muestra un incremento relativamente alto en comparación con los L. 26,199.8 correspondiente al 2007 y con los L.29,751.6 millones del año 2008 del año electoral.

En esta expansión del presupuesto social del gobierno el gobierno central sin duda intensificará los programas, de la Red Solidaria, la descentralización de fondos para las Corporaciones Municipales, etc, sin duda alguna los alcaldes, regidores y diputados con aspiración para ser reelectos, adecuaron los gastos y la ejecución de los programas a su conveniencia política, con ventaja ante los contendores sin acceso a los fondos públicos.

#### 11.4 Legitimidad del tema

No se trataría el tema del presupuesto social del gobierno en períodos electorales si estuviésemos en un país con tradición de honradez, pero estamos en un escenario diferente, donde las justificaciones para los desembolsos del gasto son correctas, pero cuando se hace la verificación física del proyecto o del consumo del producto, etc., resulta que se detectan obras inexistentes, parciales o de mala calidad, todo como consecuencia de haber utilizado las asignaciones presupuestarias en compañías políticas personales en perjuicio de los más necesitados que por ignorancia y falta de conciencia ciudadana alquilan su voto con el mejor postor, perpetuando con ello su situación miserable. Los políticos concedores que no se cuentan con un ente contralor independiente, no influido políticamente, eficaz, eficiente y, tampoco con un sistema judicial garante de la justicia, los políticos corruptos seguirán disfrutando de las bondades de la máxima impunidad.

El Mirador Electoral abordó el tema en las elecciones primarias con el propósito de establecer las bases para tratarlo profesionalmente en las elecciones generales del 2009, su complejidad demanda recursos económicos, humanos especializados y tiempo, recursos no disponibles en este período, sin embargo se puede arribar a conclusiones y recomendaciones importantes.

## Capítulo 12

### Conclusiones del Informe

#### Vacíos legales que tuvo el desarrollo del proceso de las elecciones primarias

Para conocer con mayor precisión aspectos del marco jurídico en que se desarrollaron las elecciones primarias del 2008, hay que señalar, que si bien las elecciones primarias son reguladas por la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, se adolece de vacíos en su desarrollo y práctica, tales como:

- a) Los movimientos internos de los Partidos Políticos no pueden presentar su solicitud de inscripción directamente al Tribunal Supremo Electoral para participar en las elecciones primarias y tienen que hacerlo por medio de la autoridad central de los mismos. Ello es contrario a la democratización de los institutos políticos y a la garantía de participación ciudadana, porque se presta a una manipulación por parte de la autoridad de los partidos políticos.
- b) No existe específicamente en la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas un plazo para subsanar defectos en las solicitudes de los movimientos para su participación en el proceso de primarias, y aún cuando en la Ley de Procedimiento Administrativo sí está regulado, la autoridad electoral hace caso omiso de ello.
- c) No se le impone al Tribunal Supremo Electoral la obligatoriedad de reglamentar las elecciones primarias desde el momento en que se convoca a los afiliados a los partidos políticos a dichas elecciones, por lo que las reglas del juego electoral no son previamente conocidas por los pretendientes a participar en el proceso electoral primario.
- d) No se contemplan órganos intermedios entre el Tribunal Supremo Electoral y las Mesas Electorales Receptoras para las elecciones primarias, recurriendo ilegalmente a Comisiones Electorales de los partidos políticos, que de acuerdo a la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas son “autoridades partidarias” que se crean para los procesos electorales internos de aquellos.
- e) Las Fuerzas Armadas encargadas de la transportación y custodia del material electoral no cumplieron a cabalidad su misión legal, no exigieron a las Mesas Electorales la entrega de los documentos que deben retornar a los organismos jerárquicamente superiores.
- f) No se cumplió a cabalidad con el deber de instrucción y formación de autoridades electorales y especialmente a Miembros de Mesas Electorales Receptoras.
- g) No se actualizó la División Política Geográfica Electoral, en consecuencia la ubicación de los Centros de Votación esta desactualizada y no existió una anticipada divulgación acerca de su ubicación.

### **Tribunal Supremo Electoral, TSE**

- a) El Tribunal Supremo Electoral no debe ser un organismo con obediencia política porque imposibilita su fortalecimiento institucional, la seguridad jurídica electoral, la legitimidad y la transparencia. Debe recuperar el control de las Mesas Electorales Receptoras para asegurar resultados justos, garantizar el cumplimiento de la Ley y no el imperio de las negociaciones políticas. Para ello debe eliminar la inadecuada entrega a los partidos políticos de las credenciales para Miembros de las Mesas Electorales Receptoras.
- b) La independencia de las autoridades de los entes electorales, es cuestionada por distintos sectores; hay que recordar que la independencia de esas autoridades es un factor clave que debe contribuir al fortalecimiento de la democracia y a la credibilidad de los procesos electorarios primarios y generales.
- c) Los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral (TSE) no tomaron las providencias necesarias para suplir la incapacidad y/o manipulaciones políticas de las Comisiones Municipales y Departamentales Electorales de los movimientos para la elaboración de las actas.
- d) La creación de las Comisiones Electorales Municipales y Departamentales para realizar el escrutinio de los votos y el envío de las actas al Tribunal Supremo Electoral (TSE), no fue una decisión adecuada, pues no funcionaron eficazmente, tanto por razones técnicas pero sobre todo por razones políticas.
- e) El escrutinio lento, sobre todo de los votos de diputados al Congreso Nacional y el alto número de impugnaciones, fue producto de que el Tribunal Supremo Electoral (TSE) delegara atribuciones que les corresponden solamente a las autoridades electorales.
- f) El Tribunal Supremo Electoral (TSE) no anunció suficientemente que el proceso electoral primario también incluía la elección interna de autoridades; de tal forma que para casi todos los electores, fue una sorpresa apreciar la cuarta urna para elegir a las autoridades del Partido Nacional.

### **Registro Nacional de las Personas**

- a) Promocionar la revisión de la Ley del Registro Nacional de las Personas que ofrezca disposiciones que aseguren su funcionamiento totalmente técnico e independiente.
- b) Que se ejecute a partir de enero 2010 la renovación de la tarjeta de identidad, como lo ordena la Ley de la Institución.
- c) Incluir en la Ley del Registro Nacional de las Personas la actualización domiciliaria como función permanente, para ello, independiente a lo expresado anteriormente; el Registro Nacional de las Personas actualizará el domicilio del ciudadano, cuando éste solicite reposición de Tarjeta de Identidad.

- d) Eliminar la entrega de Tarjetas de Identidad a líderes de los partidos políticos como mecanismo de distribución de dicho documento. Esta práctica propicia la pérdida de control de las Tarjetas de Identidad por parte del Registro Nacional de las Personas.

### **Propuestas y proyectos de los precandidatos**

- a) En el nivel presidencial no hubo presentación y circulación de documentos, conteniendo sus respectivas propuestas de gobierno a excepción de la pre-candidatura Todos Somos Honduras.
- b) A nivel municipal los principales candidatos centraron sus planes de gobierno en aspectos como: construcción y reparación de escuelas, centros de salud (labor que le corresponde primordialmente al gobierno central), desarrollo vial, reordenamiento, desarrollo físico, pavimentación de calles, etc.
- c) Las pocas propuestas de gobierno improvisadas a todo nivel, son producto de la visión del candidato y no de un proceso de consenso y diálogo con la participación de sectores representativos de la población y sociedad civil. Repiten los mismos planteamientos de proceso pasado aumentando o bajándole el tono a “propuestas espinosas” como la seguridad.
- d) Todos los precandidatos a la Presidencia, no incorporaron a sus anuncios o spots publicitarios de medios de comunicación, sus propuestas con la suficiente fuerza y convicción. Las escasas oportunidades en que se dieron a conocer las pocas propuestas, lo hicieron en publicaciones o ediciones especiales en la prensa escrita o cuando algún medio de comunicación televisivo invitó al precandidato a exponer de manera unilateral su propuesta de gestión pública.
- e) Las pocas propuestas electorales de los planes de gobierno no fueron ampliamente debatidas ni publicitadas, fue más notorio el esfuerzo y los espacios de interlocución que brindó la sociedad civil y algunos medios de comunicación, para explorar las ideas y planteamientos de gobierno de los diferentes movimientos, que el que hicieron los mismos candidatos.
- f) Los candidatos que encabezaron los movimientos partidarios, siguen concibiendo los planes de gobierno como un simple requisito propagandístico.
- g) La oferta electoral se manejó sólo para el voto duro de los partidos. Los planes de gobierno no ocuparon el lugar deseado en la agenda de los candidatos.

### **Violencia política y electoral**

- a) La violencia electoral incluyó conflictos internos en los partidos, acusaciones informales de partido a partido y el conflicto entre el partido político, el aspirante a la candidatura para la Presidencia de la República y las instituciones electorales.

- b) El entorno del proceso electoral estuvo marcado por hechos donde algunos candidatos a cargos de elección popular fueron víctimas de agresiones físicas y verbales, lesiones y hasta de atentados a muerte en algunos casos. La información preliminar a la que ha accedido El Mirador Electoral no cuenta con los elementos suficientes para identificar que el móvil de los hechos fuera de tipo político, aunque destaca que los hechos hayan sucedido en los meses y días previos a las elecciones internas y primarias, y afectaron a miembros de partidos que aspiraban a cargos de elección popular.

### **Medios de Comunicación**

- a) El proceso electoral se centró en la elección de los precandidatos a cargos de elección popular en los tres niveles electivos. El proceso interno para la elección de autoridades de los partidos quedó prácticamente invisibilizado.
- b) La campaña electoral fue dominada por la superficialidad de los mensajes en los medios de comunicación, resaltando en muchos casos los atributos físicos y cualidades de los candidatos. Ejemplo: la potranca, piquito, bigotes, el de los chocoyos, el papichulo, noche clarita, etc.
- c) Los medios de comunicación se dedicaron a cubrir en mayor medida aspectos técnicos alrededor de la elección (papeletas, tinta indeleble, etc.), actividades proselitistas, temas generados desde la agenda institucional o de los conflictos que protagonizaron los candidatos que lideraron los sondeos de opinión y otros temas poco relevantes que hicieron ver la falta de un verdadero proceso que llevara a un voto informado.
- d) En general, los candidatos que lideraron las encuestas de opinión fueron los que más cobertura mediática tuvieron.
- e) Del universo de las notas recogidas en el monitoreo de medios, la mayor parte de los contenidos carecieron de balance informativo, dentro del contenido de las informaciones, marcándose hacia un tono positivo en la mayor parte de las notas monitoreadas.
- f) Algunos medios de comunicación llamaron al ejercicio razonado del sufragio, la mayoría de ellos no brindaron la suficiente cobertura de las principales propuestas de los candidatos, ni proporcionaron los perfiles para que la ciudadanía los identificara.

### **Día de las votaciones**

- a) Se observó un ambiente generalizado de tranquilidad durante la votación.
- b) Se observó un atraso en la instalación y apertura de Mesas Electorales Receptoras.
- c) El Mirador Electoral pudo constatar que:



1. La mayoría de los miembros de las Mesas Electorales Receptoras (MER) carecían de conocimiento sobre sus responsabilidades por no haber sido debidamente capacitados para tal fin.
2. Se registró un porcentaje de ausencia de Miembros de Mesas Electorales Receptoras.
3. Manipulación de los Miembros de Mesas en los escrutinios.
4. Alto porcentaje de abandono de las Mesas Electorales Receptoras (MER) por parte de los movimientos perdedores.
5. Algunas Comisiones Municipales y Departamentales impidieron el acceso a los observadores.

### **La observación de Mirador Electoral**

- a) El carácter de la experiencia del Mirador Electoral sumó capacidades institucionales y personales variadas y necesarias para el éxito del proyecto de observación realizada a las elecciones primarias del 2008.
- b) Hemos construido una alianza entre instituciones que ya demostraron previamente capacidad técnica en sus campos de especialidad, manejo político objetivo y solvencia ética en sus procesos de ayudar a la construcción de ciudadanía.
- c) Las instituciones miembros del Mirador Electoral, aunque con especializaciones diferentes y grados de densidad institucional también diferenciados, consiguieron articular una estrategia de observación coherente y una distribución de funciones y áreas que demostró al final que logramos la misión que nos impusimos.
- d) La coordinación entre El Mirador Electoral y el Tribunal Supremo Electoral se basó en el respeto mutuo, aunque hubo – como es normal en este tipo de trabajo – momentos en que predominaron visiones diferentes; sin embargo, más allá de esto, El Mirador Electoral reconoce su disposición a colaborar con la construcción de condiciones para que la observación nacional pudiera desarrollarse sin mayores obstáculos.
- e) El Mirador Electoral se convirtió en una fuente importante de información para los medios de comunicación social, quienes dieron cobertura a las conferencias de prensa, comunicados y declaraciones públicas realizadas por El Mirador Electoral. Entendemos que sin la cobertura de los medios de comunicación y la cooperación de los periodistas su papel sería restringido y limitado, por lo cual agradece de manera pública a estos relevantes actores su interés en la observación electoral nacional.
- f) Todos los coordinadores y dirigentes de las organizaciones que integran El Mirador Electoral expresaron que al haber participado como observadores ganaron una nueva experiencia y estaban dispuestos a participar y organizar sus departamentos de cara al proceso de elecciones generales del 2009.

### **Capítulo 13**

## **Recomendaciones: Al Tribunal Supremo Electoral (TSE)**

- a) Elaboración de una propuesta de Legislación Electoral de cara a las elecciones generales del 2009 que supere las debilidades, ilegalidades e inconstitucionalidades señaladas a lo largo del presente informe y se conviertan en un aporte para la transformación del sistema electoral hondureño.
- b) Se requiere de la elaboración de una propuesta de legislación electoral que amplíe las regulaciones de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, respecto de las elecciones primarias e internas de los Partidos Políticos y desarrolle principios de democratización y participación popular.
- c) Es de suma importancia seguir en la senda del fortalecimiento del Tribunal Supremo Electoral (TSE) para que esta institución tenga mayor eficiencia y eficacia en organizar comicios transparentes y apegados a la legalidad, sin la intervención de los partidos políticos u otras fuerzas externas interesadas en imponer candidatos a cargos de elección sin respetar la legalidad.
- d) El Tribunal Supremo Electoral (TSE) debe analizar mecanismos y formas de dar cabal cumplimiento a sus atribuciones, tanto en la fase de administración, como de tutela de derechos de los ciudadanos, para evitar los inconvenientes que se dieron dentro de las elecciones primarias e internas.
- e) Analizar a fondo y corregir los factores enumerados en este informe como errores o incumplimientos por parte del Tribunal Supremo Electoral (TSE), que tuvieron como una de sus consecuencias, que el escrutinio de los votos y la publicación de los resultados hayan sido lentos, para no repetirlos en las elecciones generales de noviembre del 2009.
- f) Analizar la legalidad y conveniencia del rol asignado a las Comisiones Municipales y Departamentales Electorales de los Partidos Políticos, que fue causa de un escrutinio lento y algunas impugnaciones, en el proceso de primarias en Honduras.
- g) Debe mejorarse la administración electoral, trabajar en la promoción y la facilitación para la participación ciudadana responsable de los afiliados, militantes y simpatizantes de los partidos políticos en los procesos electorarios.
- h) Es necesario poner especial cuidado en la forma de integración de los organismos electorales y legislar para una adecuada escogencia y designación de las autoridades electorales para asegurar una actuación honesta, capaz, eficiente e imparcial.
- i) Estudiar criterios y mecanismo que permitan en la práctica fortalecer la representatividad de los distintos sectores de la sociedad en las Mesas Electorales Receptoras, tal como fue la voluntad expresada por el Tribunal Supremo de Electoral (TSE).

### **A los Partidos Políticos**

- a) Se impone desarrollar una labor en los Partidos Políticos, dirigida a su democratización, modernización y fortalecimiento bajo el entendido de que los procesos electorales internos y primarios no agotan la democracia y que se deben crear otros mecanismos de expresión de voluntad ciudadana y de participación popular en la toma de decisiones.

### **A los Medios de Comunicación**

- a) Que los medios de comunicación escritos, hablados y televisivos, se conviertan en actores dinámicos de información en los procesos electorales, y de formación del espíritu cívico de los ciudadanos para estimular su participación electoral.
- b) Que los medios de comunicación den cobertura amplia a las propuestas de gobierno de los partidos políticos.
- c) Que los medios de comunicación amplíen sus espacios para debates e intercambios sobre los distintos planes de gobierno, con el objetivo de ir sentando bases para los consensos nacionales que se necesitan para solucionar los problemas del país.
- d) Que los medios de comunicación fortalezcan la equidad en los accesos de todos los partidos políticos participantes en las elecciones, procurando una cobertura equilibrada de los planteamientos de los distintos candidatos.

### **A la Observación electoral**

- a) Que se garantice y consolide el papel de las organizaciones de la sociedad civil interesadas en el desarrollo democrático, a través de la observación electoral nacional que fortalezca los procesos electorales en su transparencia, credibilidad y participación ciudadana.
- b) Que se instituyan espacios de coordinación fluidos entre las misiones de observación nacional e internacional, de modo que se eviten duplicaciones y se mejore la cobertura territorial y temática coordinada de las mismas.

## ANEXOS

### Anexo 1

#### Organizaciones Integrantes del Mirador

Centro de Investigación y Estudios Nacionales, CIEN



El CIEN es una institución constituida para la investigación, análisis de los problemas nacionales y para contribuir con el estudio y solución de los principales problemas económicos, sociales y culturales de los sectores menos favorecidos de la población con el propósito de lograr la elevación de su nivel de vida, tanto material como espiritual.

El CIEN es una institución constituida para la investigación, análisis de los problemas nacionales y para contribuir con el estudio y solución de los principales problemas económicos, sociales y culturales de los sectores menos favorecidos de la población con el propósito de lograr la elevación de su nivel de vida, tanto material como espiritual.

Dirección de Vinculación Universidad-Sociedad de la UNAH



La DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN tiene como objetivo general Contribuir a la transformación de la sociedad creando una relación entre la Universidad, sociedad en su más amplio sentido y el Estado, por la cual la Universidad contribuye al desarrollo aportando y recibiendo conocimientos, y por esta vía también se transforma, se rehace permanentemente a sí misma y se adecua más plenamente a sus funciones.

El Movimiento Cívico para la Democracia, MCD



El Movimiento Cívico para la Democracia se organizó en el año 2003 por iniciativa de la Federación de Organizaciones para el Desarrollo de Honduras, (FOPRIDEH). Con motivo de los compromisos contraídos en el manifiesto de los partidos políticos al pueblo hondureño firmados en Septiembre del 2001 y por las reformas constitucionales adoptadas en abril de 2002; FOPRIDEH estimó que el sistema político demandaba reformas de mayor trascendencia, por lo que giró invitación a diferentes organizaciones de la sociedad civil que habían manifestado interés en los temas políticos electorales, los que acudieron a la invitación se organizó el Movimiento Cívico para la Democracia (M.C.D.)

El Movimiento Cívico para la Democracia se organizó en el año 2003 por iniciativa de la Federación de Organizaciones para el Desarrollo

El Movimiento Cívico para la Democracia es una instancia de la sociedad civil, comprometido con el fortalecimiento del Estado de Derecho. Es una instancia político-electoral desde la sociedad civil en Honduras.

Propósito: Contribuir al fortalecimiento del sistema democrático, representativo, participativo e incluyente.

Visión: Somos la instancia de la Sociedad Civil que fortalece el sistema democrático, representativo, participativo e incluyente, con sostenibilidad.

Misión: Trabajar por el fortalecimiento de la democracia, incidiendo en el sistema político electoral para la consolidación del Estado de Derecho en Honduras.

### El Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos, CIPRODEH



Es una Organización no gubernamental, sin fines de lucro, no partidista, fundada en el año de 1989 y reconocida por el Estado de Honduras mediante personería jurídica No. 182-91.

CIPRODEH cuenta con una trayectoria reconocida a nivel nacional e internacional como una organización orientada a la promoción de los derechos humanos, a través de procesos de sensibilización, formación ciudadana, investigación, incidencia política, difusión y asesoría técnica para la incorporación de políticas públicas que desde la perspectiva de los derechos fundamentales propicien el bienestar integral de todos y todas.

Misión: Somos una organización de sociedad civil comprometida permanentemente en la investigación y promoción de los derechos humanos con el propósito de fortalecer y mejorar los procesos de empoderamiento ciudadano en la formulación de políticas públicas inclusivas, mediante: la incidencia en los órganos de decisión nacional y local; el establecimiento de alianzas; la facilitación, participación y apoyo a procesos, la toma de posiciones y, la definición de políticas institucionales sobre la base del respeto a la dignidad de la persona humana.

La visión institucional está orientada a "ser una organización consolidada, sostenible, participativa y comprometida permanentemente en la investigación y promoción de los derechos humanos para generar procesos de empoderamiento ciudadano y construcción de políticas públicas inclusivas que propicien el logro de un bienestar integral de todas y todos.

### Instituto Universitario Democracia, Paz y Seguridad de la UNAH, IUDPAS



El IUDPAS tiene como objetivo Fortalecer la capacidad investigadora de la Universidad y ampliar la oferta de cursos de especialización de corta duración a nivel de postgrado. Permitir creatividad en las propuestas de investigación y cursos de especialización dirigidos a aumentar y fortalecer competencia en distintos profesionales en el país que se dedican a la temática del ámbito del Instituto; Posibilitar la vinculación con los Centros Regionales de la UNAH de tal manera que se fortalezcan sus cuerpos docentes / investigativo y que colaboren en la ejecución de cursos de especialización en sus respectiva áreas geográficas; Fomentar la multidisciplinariedad en los abordajes teóricos y metodológicos en los temas que estudie.

## Federación de Organizaciones para el Desarrollo de Honduras, FOPRIDEH



**FOPRIDEH**

Federación de Organizaciones  
para el Desarrollo de Honduras

Su Misión es una Federación que representa y contribuye al fortalecimiento de sus organizaciones.

Visión: En el año 2010, FOPRIDEH es una instancia de representación e incidencia, con imagen sólida, auto sostenible; constituida por afiliadas de calidad ofreciendo servicios especializados en el marco del desarrollo integral sostenible.

Los nuevos contextos nacionales e internacionales tienen cambios significativos como parte de una reforma del estado, sobresalen las reformas a la Constitución de la República, Proceso de Descentralización Municipal, en estos procesos destaca la articulación de las presiones provenientes de la sociedad civil, y de las demandas de las nuevas agendas de cooperación internacional. En todo esto resaltan diferentes temas, Democratización Política, Política Económica, Pobreza y Tratado de Libre Comercio Etc.

La finalidad de Foprیده es promover y contribuir al fortalecimiento de las instituciones democráticas a fin de propiciar un cambio progresivo en la calidad de vida del ser humano colocándolo como centro y sujeto primordial del desarrollo por medio del crecimiento económico con equidad social y la transformación de los métodos de producción y de los patrones de consumo, sustentados en el equilibrio ecológico, respeto a la diversidad étnica y cultural, en convivencia pacífica y en armonía con la naturaleza, sin comprometer y garantizando la calidad de vida de las generaciones futuras.

## Anexo 2

### Descripción del caso Elvin Santos:

El ciudadano ELVIN ERNESTO SANTOS ORDOÑEZ, Vicepresidente de la República, organizó un Movimiento Interno en el Partido Liberal de Honduras denominado MOVIMIENTO LIBERAL ELVINCISTA, para participar en las elecciones primarias e internas de dicho partido, convocadas originalmente para el domingo dieciséis (16) de noviembre del dos mil ocho (2008) y posteriormente para el treinta (30) del mismo mes y año. Al momento de verificar la inscripción de dicho movimiento para su participación en las elecciones primarias señaladas, el Tribunal Supremo Electoral denegó la inscripción del ciudadano ELVIN ERNESTO SANTOS ORDOÑEZ postulado por ese Movimiento Interno como Candidato a la Presidencia de la República fundamentado en que dicho ciudadano era inhábil para esa postulación por desempeñar un cargo público de elección popular para el que resultó electo en las elecciones generales del año 2004; sin embargo, posteriormente a la celebración de las elecciones primarias de que se trata en el presente análisis y fundamentado en el cumplimiento de la sentencia pronunciada por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Ministerio Público, contra la reforma de los Artículos 239 y 240 de la Constitución de la República; el mismo Tribunal Supremo Electoral después de aceptar la renuncia del ciudadano MAURICIO VILLEDA BERMUDEZ quien fue inscrito por el Movimiento Liberal Elvincista en sustitución del ciudadano ELVIN ERNESTO SANTOS ORDOÑEZ, inscribe como Candidato Presidencial a este último, habilitándolo, para que sea el Candidato Oficial del Partido Liberal a ser inscrito como tal y para que participe en las elecciones generales que se convocarán para el último domingo del mes de noviembre del año dos mil nueve.

Apuntamos en esta descripción que el Movimiento Liberal Elvincista no sufrió ningún problema en su inscripción para participar en las elecciones internas del Partido Liberal cuya celebración se previó para la misma fecha en que se verificasen las elecciones primarias del mismo y cuyo acto legal le es atribuido por la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, los Estatutos y el Reglamento Electoral respectivo, a la autoridad central de ese partido como es el Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal de Honduras.

#### Los requisitos para elección, las inhabilidades.

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, la solicitud de inscripción de Candidatos a cargos de elección popular se presenta ante el Tribunal Supremo Electoral por medio de la autoridad central del respectivo partido, debiendo los candidatos reunir las condiciones de elegibilidad que exige la Ley, los cuales son para el caso particular, de la Presidencia de la República, según lo dispuesto en el Artículo 98 de la citada Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas los determinados en la Constitución de la República, la que en su Artículo 238 requiere:

1. Ser hondureño por nacimiento;
2. Ser mayor de (30) treinta años;
3. Estar en el goce de sus derechos ciudadanos
4. Ser del Estado seglar.

En otro orden y además, los movimientos internos de los Partidos Políticos para que puedan participar en las elecciones primarias deben llenar los requisitos siguientes según lo preceptuado en el mencionado Artículo 117 y en el Artículo 116 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas:

Inscribir candidatos (as) a la fórmula de Presidente y Vicepresidente de la República, nómina de candidatos a Diputados (as) al Parlamento Centroamericano y nóminas de Diputados (as) al Congreso Nacional y nómina de Candidatos (as) a Miembros de las Corporaciones Municipales en más de la mitad de los departamentos y municipios del país, el porcentaje del treinta (30 %) por ciento mínimo de participación de las mujeres, así como la cantidad mínima requerida de ciudadanos (as) que respaldan la inscripción correspondiente que es el dos (2%) por ciento del total de votos válidos obtenidos por el Partido Político respectivo, en el nivel electivo de mayor votación, en la última elección general.

Otros requisitos legales hacen relación con: el nombre del movimiento interno; insignia, emblema y fotografía del candidato (a) presidencial y vicepresidencial, números de tarjetas de identidad, constancia de vecindad en su caso, así como nombres y apellidos de los candidatos (as) en todos los niveles electivos.

En cuanto a las inhabilidades, aparte de las señaladas en el Artículo 240 de la Constitución de la República, en el caso que nos ocupa y en el momento en que el Movimiento Liberal Elvincista, postuló al ciudadano **ELVIN ERNESTO SANTOS ORDOÑEZ** para ser inscrito como su candidato a la Presidencia de la República, la Constitución de la República en el **Artículo 239** regula la prohibición expresa siguiente: **“EL CIUDADANO QUE HAYA DESEMPEÑADO LA TITULARIDAD DEL PODER EJECUTIVO NO PODRA SER PRESIDENTE O VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA...”**

#### **La titularidad del Poder Ejecutivo. Su ejercicio. Como inhabilidad electoral.**

De acuerdo con el Derecho Administrativo, la titularidad de un órgano implica el conjunto de atribuciones que la legislación regula para el órgano de que se trata y que materializa o ejercita la persona que lo desempeñe por nombramiento dado por medio de disposición o por medio de elección sea esta de primero o segundo grado.

Para que la visión sea completa, se hace necesario precisar que la titularidad del Poder Ejecutivo al tenor de lo dispuesto en el **Artículo 235 de la Constitución de la República** corresponde ejercerla en representación y beneficio del pueblo al Presidente, y, en su defecto al Vicepresidente de la República

El Derecho Electoral ha recogido en su haber el hecho de no permitir que una persona que ejerza un cargo público participe en los procesos electorales, con el propósito de asegurar que los recursos de los que se dispone en el ejercicio de dicho cargo sean utilizados a su favor para ser electos en detrimento de otros participantes que no acceden a los mismos, ello para dar vida a los principios de igualdad ante la Ley y de equidad electoral inherentes a los procesos de elecciones y que tantas veces han sido violentados especialmente en América Latina y concretamente en Honduras.



Por tal razón esos principios e instituciones se han elevado a la categoría que los tiene en la cúspide del ordenamiento jurídico constitucional y esa prohibición resulta ser una garantía electoral que impide entre otras cosas el apoyo oficial directo o indirecto a candidatos o partidos; es así que en Honduras una persona en ejercicio de un cargo público solo puede participar si esta fuera del mismo originalmente seis (6) meses antes de las elecciones y posteriormente un año o doce (12) meses antes de las mismas, según el caso y en la situación del Presidente y Vicepresidente de la República la prohibición lo inhabilita no solo por ser funcionarios públicos sino porque expresamente se dispone que ellos no pueden ser elegidos nuevamente.

### **LA SENTENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN RELACION A LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTICULOS 239 Y 240 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA Y LOS EFECTOS E IMPLICACIONES.**

El Ministerio Público interpuso por vía de acción recurso de inconstitucionalidad en contra de la reforma de los artículos 239 y 240 de la Constitución de la República, reforma que básicamente se dirigió a suprimir la figura de los Designados a la Presidencia de la República que el Constituyente originariamente había consignado en el texto constitucional como los sustitutos del Presidente de la República y adicionar en dicho texto la figura del Vicepresidente. La demanda a que se alude anteriormente, fue declarada con lugar por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en sentencia de fecha once (11) de noviembre de dos mil ocho (2008) y se limitó a expulsar del ya mencionado texto constitucional la reforma operada, volviendo el mismo a su redacción original tal es la figura de los tres Designados a la Presidencia de la República; en tal sentido, los efectos que la Sala de lo Constitucional ordenó para la misma son “EX NUNC”, es decir a partir de la fecha de dicha sentencia. La sentencia en mención declara con lugar la garantía de inconstitucionalidad en forma parcial, es decir, en cuanto a la reforma de los artículos 239 y 240 de la Constitución de la República por lo que se vuelve a la originalidad de tales artículos y se elimina la figura del Vicepresidente en los referidos Artículos.

No obstante lo anterior, nada se dice en la sentencia proferida en la demanda de inconstitucionalidad, en lo que respecta a los artículos 235, 236 y 238 de la Constitución de la República que mantienen el cargo de Vicepresidente de la República tanto para que se elija a la persona que debe fungir como tal, como para los requisitos a que debe someterse la misma para tal elección.

**Actuaciones del Tribunal Supremo Electoral**

En relación a la participación del ciudadano **ELVIN ERNESTO SANTOS ORDOÑEZ** el Tribunal Supremo Electoral, denegó su inscripción, según acuerdo que en lo conducente, dice: **“RESOLUCION REP NUMERO 04-2008.- TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.-** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veinticuatro de agosto de dos mil ocho **CONSIDERANDO (1):** Que con fecha cuatro de agosto de dos mil ocho, la autoridad central de los siguientes: Partido Liberal de Honduras, Partido Nacional de Honduras, Partido Unificación Democrática presentaron en tiempo y forma la solicitud de inscripción de los siguientes Movimientos Internos así: a) Del Partido Liberal de Honduras: **Movimiento Liberal MICHELETISTA, Movimiento Liberal ELVINCISTA, Movimiento Liberal AHORA SI, Movimiento Liberal JUSTICIA NUESTRA, Movimiento Liberal ACCION SOCIAL M LIDER;** b) Del Partido Nacional de Honduras...c)Por el Partido Unificación Democrática...**CONSIDERANDO (2):** Que a las solicitudes de inscripción de los Movimientos Internos de dichos Partidos, cada uno de ellos, adjuntó la solicitud de inscripción de sus respectivos candidatos así: Formula para Presidente y Vicepresidente de la República, Nómina de los candidatos (as) para Diputados (as) al Parlamento Centroamericano, Nómina de los candidatos (as) para Diputados al Congreso Nacional, Nómina de los candidatos (as) para miembros de las Corporaciones Municipales. Igualmente presentó un informe razonado de las condiciones legales de elegibilidad de los mismos. **CONSIDERANDO (3):..CONSIDERANDO (4):** a) Que los Movimientos Internos del Partido Liberal de Honduras: **Movimiento Liberal MICHELETISTA, Movimiento Liberal ELVINCISTA, Movimiento Liberal AHORA SI,** b) Del Partido Nacional de Honduras ..... **CONSIDERANDO (5): .....CONSIDERANDO (6): .....**

**CONSIDERANDO (7):** Que si bien el Movimiento Liberal ELVINCISTA cumplió con todos los requisitos que establece la Ley para todos los niveles y circunscripciones territoriales, el análisis legal efectuado al respecto determinó que su candidato postulado al cargo de Presidente de la República no reúne las condiciones legales de elegibilidad en virtud del cargo que actualmente ostenta de Vicepresidente de la República. **POR TANTO:** En virtud de lo anteriormente expuesto, en apego estricto a lo dispuesto en la Constitución de la República, la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas y de sus Reglamentos, el Tribunal Supremo Electoral en base al informe de la Comisión de Revisión antes mencionada, por unanimidad de votos excepto en lo relativo a la inscripción del Movimiento Liberal ELVINCISTA en donde el Magistrado **JACOBO OMAR HERNANDEZ CRUZ** emitió un voto particular en contra, **RESOLVIO: UNO:** Inscribir los Movimientos Internos de los siguientes Partidos Políticos, por haber cumplido con todos los requisitos legales: 1.- **DEL PARTIDO LIBERAL DE HONDURAS : 1.1EL MOVIMIENTO LIBERAL MICHELETISTA; 1.2 EL MOVIMIENTO LIBERAL AHORA SI;1.3 EL MOVIMIENTO LIBERAL JUSTICIA NUESTRA; 1.4 EL MOVIMIENTO LIBERAL ACCION SOCIAL M LIDER 2.- DEL PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS; DOS:...TRES:** Dejar en suspenso la inscripción del **MOVIMIENTO LIBERAL ELVINCISTA** a pesar de haber llenado todos los requisitos exigidos en virtud de que su candidato postulado a la Presidencia de la República no reúne las condiciones de elegibilidad para participar en las Elecciones Primarias a celebrarse el domingo dieciséis de noviembre de dos mil ocho. **CUATRO:....CINCO:.....SEIS:....SIETE.. NOTIFIQUESE.”** Por otra parte, se dice que en cumplimiento de la sentencia proferida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia el once (11) de noviembre de dos mil ocho (2008), el Congreso Nacional de la República, emitió el Decreto N°. 166 de fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil ocho (2008)

CONSIDERANDO (5): Que la Sala Constitucional de la Honorable Corte Suprema de Justicia, por unanimidad de votos, en fecha once de noviembre de dos mil ocho, dictó la Sentencia en la que manda que, los artículos constitucionales 239 y 240 denominados pétreos y que fueron reformados, deben regresar al texto original que tuvieron al emitirse la Constitución el 11 de Enero de 1982, sentencia que señala: “La Derogatoria se decreta en forma parcial, es decir, en cuanto a las reformas efectuadas a los artículos 239 y 240 de la Constitución de la República, en consecuencia, se expulsan del texto constitucional, y por tanto vuelven los artículos 239 y 240 de la Constitución de la República a la redacción del texto original”. Siendo que la Corte Suprema de Justicia razonó, en lo conducente, que la “esencia del artículo 240 en su versión original debe ser respetadas y por ello las prohibiciones se mantienen en la misma medida para los órganos que han sustituido a otros en el tiempo, y han sido suprimidas para quienes nos las previó el Constituyente de 1982”. Siendo que el Congreso Nacional en seguimiento de la Sentencia homologó el cargo del Vicepresidente al de los Designados a la Presidencia de la República, mediante Decreto Legislativo.

CONSIDERANDO (6): Que las inhabilidades para ser elegido Presidente de la República aplican a los funcionarios citados en el artículo 240, esto es, que “hayan ejercido sus funciones durante los seis meses anteriores a la fecha de elección del Presidente de la República; y que la renuncia del ciudadano ELVIN ERNESTO SANTOS ORDÓÑEZ al cargo de elección popular que desempeñó como Vicepresidente Constitucional se ha producido antes de los seis (6) MESES DE LA ELECCIÓN DEL PRÓXIMO Presidente de la República, lo cual lo convierte en un ciudadano común y lo habilita en el goce de todos sus derechos constitucionales, incluyendo el de ser electo; por lo tanto, la aceptación de su renuncia hace desaparecer las prohibiciones que le impedían postularse como candidato a la Presidencia de la República.

CONSIDERANDO (7) Que el Decreto Legislativo que acepta la renuncia de l Vicepresidente de la República, orienta sobre la forma correcta acerca de cómo deben interpretarse los artículos 239, 240 y 242 de la Constitución de la República, acorde con la Sentencia emitida por la Sala de lo Constitucional de la honorable Corte Suprema de Justicia ya referida, POR TANTO: Con fundamento en la sentencia de fecha once de noviembre de 2008, dictada por la Sala de lo Constitucional de la Honorable Corte Suprema de Justicia que contiene el fallo del Recurso de Inconstitucionalidad registrado bajo el número 514-593-087 respecto de las reformas de los Artículos 239 y 240 de la Constitución de la República, artículos 1, 15 numerales 5 y 138 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas y Decreto número 179-2008 del Soberano Congreso Nacional. EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN BASE A LAS FACULTADES QUE LA LEY LE OTORGA Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS, RESUELVE: PRIMERO: Aceptar la renuncia interpuesta por el ciudadano Mauricio Villeda Bermúdez a su condición de candidato a la Presidencia de la República por el Movimiento Liberal Elvincista del Partido Liberal de Honduras. SEGUNDO: Inscribir al ciudadano Elvin Ernesto Santos Ordóñez, como candidato a la Presidencia de la República por el Movimiento Liberal Elvincista del Partido Liberal de Honduras en sustitución del ciudadano Mauricio Villeda Bermúdez. NOTIFIQUESE.”

Al igual que el incumplimiento de la ley, que dio lugar al caso anteriormente descrito, hubo también otros aspectos que no fueron cumplidos a cabalidad según el ordenamiento jurídico, como son los casos de la Igualdad de Oportunidades Políticas, las Prohibiciones a los Funcionarios y Empleados Públicos en un proceso electoral, y la obligación de las autoridades de informar los avances o retrasos del proceso, a los partidos y a la población en general.

## Anexo 3

**Algunas Acciones de Nulidad Promovidas por varios Movimientos  
en Varios Departamentos y Municipios, desde el  
31 de Diciembre 08 al 9 de enero 09. (Partido Liberal)**

Fecha	Nombre del Interesado	Nivel electivo impugnado	Movimiento Interno	Municipio o Departamento	Causa de Solicitud
31/12/08	Luis Alberto Sanabria	Corporación Municipal	Micheletista	Danlí, El Paraíso	Que los CEM Y CED cotejen y verifiquen con Actas de las MER y rectifiquen resultados
5/01/09	José Julio Barahona	Diputado	Micheletista	Silca, Olancho	Nulidad parcial Olancho y nulidad total Silca. Se hizo declaratoria con 54% de las urnas escrutadas, sin tomar en cuenta 99 copias certificadas originales de actas MER
5/01/09	Alejandro Hernández Oyuela	Corp. Mun. Y Diputados	Micheletista	Depto Atlántida	Actas no contabilizadas en el conteo final que originó declaratoria.
5/01/09	Luis Alberto Sanabria	Corp. Mun.	Micheletista	Danlí, El Paraíso	Nulidad total Mun Dalí. Cotejar actas con MER
5/01/09	Pedro Enrique Murillo	Corp. Mun.	Micheletista	Danlí, El Paraíso	IDEM
5/01/09	Ramiro Adalid Chacón	Diputados	Micheletista	Depto. El Paraíso	Verificar suma de resultados de actas, incorporando las que hacen falta
6/01/09	Alejandro Hernández	Corp. Mun.	Micheletista	Olanchito, Yoro	Actas no contabilizadas en el conteo final que originó declaratoria.
6/01/09	Luis Alberto Sanabria	Corp. Mun.	Micheletista	Danlí, El Paraíso	Ampliación de la demanda de nulidad
6/01/09	Alejandro Hernández	Corp. Mun.	Micheletista	Limón, Colón	Fraude o engaño en la suma de los votos MER
6/01/09	Alejandro Hernández	Corp Mun.	Micheletista	El Negrito, Yoro	Actas no contabilizadas en el conteo final que originó declaratoria.
6/01/09	Abel Martínez	Corp. Mun.	Micheletista	Teupasenti, Yauyupe y Oropolí	No aparecen los resultados electorales en estos municipios.
6/01/09	Alejandro Hernández	Diputados	Micheletista	Departamento de Colón	Existió fraude o engaño... se poseía la totalidad de las actas.
6/01/09	Tony Reinaldo Morán	Corp. Mun.	Ahora Sí	Pespire, Choluteca	Nuevo conteo de la 48 actas de cierre y rectificar error.
6/01/09	Samuel Chavarría	Corp. Mun.	Ahora Sí	Orocuina, Choluteca	Nuevo conteo de la 48 actas de cierre y rectificar error.
6/01/09	Ramiro Chacón y Emilio Cabrera	Diputados	Micheletista	Yauyupe, Guinope, Teupasenti, San Antonio Flores, San Lucas, Soledad, Texiguat, Vado Ancho, Yuscarán, Liure, El Paraíso, Danlí	Ampliación nulidad parcial declaratoria, recuento de actas por inconsistencia en sumatoria de votos.

6/01/09	Alejandro Hernández	Corp. Mun. Y Diputados	Micheletista	Santa Rosa de Copán, Trinidad, San Pedro de Copán, Cucuyagua, San Juan de Opoa, San Jerónimo, Corquín, El Paraíso. Santa Rosa de Copán	Ampliación nulidad parcial declaratoria, recuento de actas por inconsistencia en sumatoria de votos.
6/01/09	Gabo Alfredo Jalia	Diputado	Micheletista	Francisco Morazán	Nulidad absoluta declaratoria. Inconsistencia de suma y actas no contabilizadas.
6/01/09	Bernarda Flores Gutiérrez	Diputados	Elvincista	Olancho	Recuento de 126 actas municipio Catacamas
6/01/09	Alejandro Hernández	Corp. Mun.	Micheletista	San Pedro de Tutule, La Paz.	Recuento de 8 actas, inconsistencia de suma
6/01/09	Alejandro Hernández	Corp. Mun.	Micheletista	Santa María, La Paz.	Recuento de actas, inconsistencia de suma
6/01/09	Alejandro Hernández	Corp. Mun.	Micheletista	San Antonio del Norte, La Paz	Recuento de actas, inconsistencia de suma
6/01/09	Alejandro Hernández	Corp. Mun.	Micheletista	Macuelizo, Santa Bárbara	Recuento de actas, inconsistencia de suma
6/01/09	Alejandro Hernández	Corp. Mun.	Micheletista	Ceguaca, Santa Bárbara	Recuento de 8 actas, inconsistencia de suma
6/01/09	Alejandro Hernández	Corp. Mun.	Micheletista	Naranjito, Santa Bárbara	Recuento de 8 actas, inconsistencia de suma
6/01/09	Alejandro Hernández	Corp. Mun.	Micheletista	Depto Islas de la Bahía	Recuento de actas por inconsistencia en sumatoria de votos
7/01/09	Denis Arturo Phillips	Corp Mun.	Elvincista	San Lorenzo, Valle	Rectificación de tercero y cuarto Regidor, inconsistencia en sumatoria de votos que no forman parte de la declaración.
7/01/09	Alejandro Hernández	Diputados y Corp. Mun.	Micheletista	San Pedro Sula, Puerto Cortés, Choloma, Potrerillos, San Antonio de Cortés	Recuento de actas, inconsistencia de suma que forman parte de la declaración oficial
7/01/09	Alejandro Hernández	Corp. Mun.	Micheletista	Lamaní, depto Comayagua	Inconsistencia sumatorio de votos
7/01/09	Angel Perdomo	Diputados al PARLACEN	Elvincista	Francisco Morazán	Sustitución de diputado suplente por diputado propietario, que se rectifique y haga publicación en La Gaceta
7/01/09	José M. Rojas	Corp. Mun.		Puerto Cortés	Conteo de urnas para efecto de correcciones.
8/01/09	José Manuel Rodríguez		Micheletista	Francisco Morazán	Solicita resultado de escrutinio de votaciones Partido Liberal en diferentes corrientes internas
8/01/09	Víctor Barahona			Depto Comayagua	Rectificación regidor. El formato tenía 8 regidores, pero son siete. Que se escruten las actas del Municipio de Comayagua .

8/01/09	Moisés Valladares	Diputados PARLACEN			Que se haga nueva integración porque no se ha aplicado bien el Tratado Constitutivo, ni la Ley Electoral.
8/01/09	Alejandro Hernández	Diputados	Micheletista	Depto La Paz	Verificación conteo actas municipios de Cane y La Paz
8/01/09	Elnor Flores	Corp. Mun.	Micheletista	Guaimaca, F.M.	Recuento Y revisión de votos declarados nulos
8/01/09	Ramiro Adalid Chacón	Diputados	Micheletista	Depto. El Paraíso	Verificar suma de resultados de actas, incorporando las que hacen falta
8/01/09	Rasel Tomé	Diputados	Micheletista	Francisco Morazán	Escrutinio de Actas no contabilizadas
8/01/09	Guadalupe Hernández	Corp. Mun.	Elvincista	Sulaco, Yoro	Recurso de reposición contra Resolución 101-2008.
8/01/09	Vidal Barahona	Corp. Mun.	Elvincista	Texiguat, El Paraíso	Escrutinio de Actas nivel municipal
8/01/09	Marco Suazo	Corp. Mun.	Ahora Sí	Distrito Central	No se inscribió la renuncia y posterior propuesta Mov. Ahora Sí, para el cargo de Regidor II.
8/01/09	Juan Salazar y José Molina	Diputados.	Micheletista	Depto Atlántida	Actas no contabilizadas (69) en el conteo final que originó declaratoria.
8/01/09	Alejandro Hernández	Diputado.	Micheletista	Depto F. Morazán	Completar escrutinio de Actas FM, excepto DC y San Juan de Flores..
8/01/09	Edgardo Banegas	Corp. Mun.	Micheletista	Talanga, Francisco M.	Conteo de votos de todo el Municipio
8/01/09	Jury Melara	Diputados	Elvincista	Yamaranguila, Intibucá	Completar Escrutinio de 9 MER
8/01/09	Yuri Melara	Corp. Mun.	Elvincista	Yamaranguila Intibucá	Completar escrutinio de 11 MER
9/01/09	Tania Fuentes	Diputados	Todos somos Honduras	Depto Francisco Morazán	Recurso de Reposición contra Resolución REP No. 132-2008 de fecha 15 Diciembre, emitida por el TSE

## Algunas Acciones de Nulidad Promovidas por varios Movimientos en Varios Departamentos y Municipios, desde el 03 Diciembre al 05 de Enero (Partido Nacional)

Fecha	Nombre del Interesado	Nivel Electivo Impugnado	Movimiento Interno	Municipio o Departamento	Causa de Solicitud
03-12-2008	Rolando Heriberto Buezo Cruz	Diputados	Todos Somos Honduras	Departamento de Comayagua	Se denuncia fraude y se presenta impugnación, pidiendo nulidad absoluta del escrutinio de las Actas del conteo de votos de las papeletas electorales.
04-12-2008	Miguel Ángel Gámez		Todos Somos Honduras	Intibucá, Intibucá	Se presenta Manifestación de inconformidad y como consecuencia se impugna una eventual significación de resultados en las MER,s del Municipio de Intibucá, departamento de Intibucá, en virtud de irregularidades que se dieron en las Elecciones Primarias, tales como alteración de resultados en cada MER.- Expresando además que todas estas situaciones de fraude se realizaron mediante amenazas a muerte e intimidación hacia los Miembros de la CED y los representantes de las MER,s.
05-12-2008	Saúl Alberto Sarmiento García		Cambio Ya	Yocón, Olancho	Se interpone denuncia por la Comisión de Delito Electoral y Fraude, principalmente contra los Miembros de las MER,s ubicadas en el Municipio de Yocón, departamento de Olancho.- Se solicita se cotejen los libros electorales del Partido Nacional contra los del Partido Liberal.- Solicita además, la investigación en los municipios de Catacamas, Froylán Turcios, San Francisco de la Paz, Guarizama, San Esteban, Mangulile, Salamá y Campamento, donde existen presunciones fuertes de fraude.-Se decreta la intervención inmediata del material electoral, se señale el lugar donde se encuentran los medios de prueba.
08-12-2008	Róger Orlando Martínez Bermúdez	Corporación Municipal	Unidos por Honduras	San Juan de Flores, F. M.	Se solicita intervención previo al conteo y recuento de votos de urnas escrutadas en forma irregular para cargos de elección popular de la Corporación Municipal del Municipio de San Juan de Flores, Francisco Morazán.- Que se proceda a abrir las urnas escrutadas y se efectúe el escrutinio de votos del nivel Corporación Municipal
08-12-2008	Miguel Reyes Domínguez Luz Angélica Requeno Aguilar	Corporación Municipal	Todos Somos Honduras	Yamaranguila, Intibucá	Se solicita el recuento de votos en el nivel Corporación Municipal, ya que hay inconsistencia en el resultado final.
09-12-2008	Mirian Paz	Corporación Municipal		Concordia Esquipulas del Norte	Presenta reclamo por la diferencia de votos existentes entre las Actas de Cierre Municipales y las Actas de las MER en ambos municipios.- Adjunta las Actas de Cierre de Escrutinio Municipal correcta del municipio de Concordia como prueba.

7	10-12-2008	Santos Ángel Sánchez Álvarez		Todos Somos Honduras	Departamento de Choluteca	Se presenta demanda de nulidad de las elecciones primarias celebradas el 30 de noviembre de 2008 por parte del Partido Nacional, en el Departamento de Choluteca, en los tres niveles electivos.- Que se realice el debido conteo y se conozca la inconsistencia; actas electorales para que se conozcan las alteraciones, falsificaciones, anulaciones, ausencias de firmas y demás; señalando al Tribunal Supremo Electoral como lugar donde se encuentran las pruebas documentales.-
8	11-12-2008	Manuel de Jesús Ovando	Corporación Municipal	Todos Somos Honduras	Trujillo, Colón	Se Interpone Demanda de Nulidad contra la Votación y la Declaratoria de Elecciones en Mesas Electorales de diversos Municipios del Departamento de Colón por alteración dolosa en las Actas de Escrutinio (nivel Corporación Municipal).- Se puede acreditar fehacientemente las irregularidades y fraude cometido en contra el Mov. Todos Somos Honduras y especialmente en contra del Pre-candidato a la Corporación Municipal, favoreciendo al Mov. Cambio Ya, tal como se acredita con copias de las Actas de Cierre Municipal autenticadas.
9	12-12-2008 10:35 a.m.	Héctor Ricardo Callejas Zacapa	Diputado	Todos Somos Honduras	Departamento de Francisco Morazán	Se interpone acción de nulidad contra la votación en mesas electorales en el Depto. de F.M. por no incluir la casilla 77 en el formato de control de marcas y papeletas de Diputados del Partido Nacional.
10	12-12-2008 10:35 a.m.	Jessica María Campos Acosta	Corporación Municipal	Todos Somos Honduras	Santa Rita, Santa Bárbara	Se presenta impugnación en el nivel Corporación Municipal en la MER 8877 del Partido Nacional, por actuaciones irregulares que perjudicaron al candidato a Alcalde Emilio Jiménez Funez.
11	12-12-2008 11:30 a.m.	Roque Humberto Polanco	Corporación Municipal	Todos Somos Honduras	Santa Fe, Ocotepeque	Se interpone acción de nulidad contra las elecciones en el nivel Corporación Municipal del Partido Nacional por fraude en el conteo de votos y faltan actas de cierre.....
12	12-12-2008 11:30 a.m.	Laura Anabel Aguilar	Corporación Municipal	Todos Somos Honduras	Ojojona Francisco Morazán	Se interpone acción de nulidad contra la votación en la MER
13	05-01-2009	SANTOS ANGEL SANCHEZ ÁLVAREZ	Diputados al Congreso Nacional y Corporaciones Municipales	Cambio Ya	Departamento de Choluteca	Se presenta demanda de nulidad total de la Declaratoria de Candidatos electos en las Elecciones Primarias celebradas el 30 noviembre 2008 por el Partido Nacional, por haber existido coacción y compra de votos por miembros del Movimiento CAMBIO YA. - <b>PETICIÓN:</b> Decretar la nulidad de la Declaratoria de las Elecciones de mérito, rectificándola de inmediato y hacer la respectiva publicación.-
14	05-01-09	RENE ANTONIO OCHOA MONCADA	Corporación Municipal	Cambio Ya	Yuscarán, El Paraíso	Se presenta demanda de nulidad de la Declaratoria de Candidatos Electos en las Elecciones Primarias del 30 de nov. 2008 por el Partido Nacional en el Mpio. de Yuscarán, El Paraíso, en virtud que se declara como Alcalde al señor Juan Luis Raudales Rivera del movimiento Cambio Ya, y quien ganó fue René Antonio Ochoa Moncada.- <b>PETICIÓN:</b> Que se realicen las investigaciones que manda la Ley y se decrete la nulidad de la Declaratoria de mérito.



## Anexo 4

### Monitoreo Propuestas y Planes de Gobiernos por Movimiento en Elecciones Primarias del 30 de Noviembre 2008

Movimiento	ÁREAS DE ACCIÓN			
	Socioeconómica	Infraestructura	Seguridad Social y Ciudadana	Género
<p><b>"Ahora Sí"</b></p> <p><b>Nombre:</b> Eduardo Napoleón Maldonado  <b>Lugar de nacimiento:</b> Lamani, departamento de Comayagua.  <b>Fecha de nacimiento:</b> 6 de diciembre de 1962  <b>Profesión:</b> Periodista.  <b>Partido:</b> Liberal</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer las instituciones estatales y combatir la corrupción en todos los espacios y niveles a fin de reforzar la responsabilidad del Estado por el buen uso de sus recursos y el bienestar de su población.</li> <li>Fortalecer la familia trascendiendo a no sólo satisfacer sus necesidades básicas sino también crearle oportunidades que incrementen su poder adquisitivo.</li> <li>Asegurar el alimento, especialmente para la niñez, desarrollando la vocación y productividad regional de la nación.</li> <li>Serán aspectos transversales, la ciencia y tecnología y de trascendental importancia, las consideraciones de impacto ambiental.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Potenciar el progreso del país aprovechando su privilegiada ubicación geográfica en el continente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Su gobierno tendrá como eje la seguridad familiar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Será también transversal el enfoque de género, ciclo de vida, la descentralización, la inclusión, la transparencia, los derechos humanos.</li> <li>Los tres cargos de precandidatas a designados presidenciales son del sexo femenino para demostrar la relevancia del tema en el planteamiento político.</li> </ul>
<p><b>"Elvincista"</b></p> <p><b>Nombre:</b> Elvin Ernesto Santos Ordóñez,  <b>Lugar de nacimiento:</b> Tegucigalpa,  <b>Fecha de nacimiento:</b> 18 de enero de 1963  <b>Profesión:</b> Ingeniero Civil con especialidad en Administración de Proyectos.  <b>Candidato Presidencial sustituto y provisional:</b> Mauricio Villeda Bermúdez  <b>Lugar de nacimiento:</b> Tegucigalpa.  <b>Fecha de nacimiento:</b> 27 de abril de 1948.  <b>Profesión:</b> Abogado  <b>Partido:</b> Liberal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar la estrategia de seguridad alimentaria a partir del control de inundaciones de todos nuestros valles y la habilitación de los mismos para la agroindustria a través de la garantía del abastecimiento de agua, mediante la construcción de canales de riego.</li> <li>En el área del capital humano, en el tema de educación, proponemos cumplir con las metas EFA, Metas de Desarrollo del Milenio, impulsando los programas que conlleven la formación del nuevo hondureño y hondureña.</li> <li>Se fortalecerán y construirán nuevos centros de atención para la salud teniendo como fuentes de inversión la participación de la empresa privada, mejores hospitales, mejor acceso a medicamentos, equipo médico especializado, centros de investigación con financiamiento público y de instituciones de colaboración internacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de la infraestructura que será la plataforma del despegue económico del país, y que significará fundamentalmente resolver la ecuación deficitaria en el tema de energía, construyendo represas en las principales cuencas hidrográficas que el país posee. La energía que se produzca podrá ser exportada a través del sistema de interconexión eléctrica, generando ingresos a nivel internacional y resolviendo el primer requerimiento para el fomento de la inversión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El desarrollo de la implementación de la seguridad ciudadana a partir del fortalecimiento de la familia con políticas de Estado que garanticen la transmisión de valores, la promulgación del establecimiento patrimonial de esta célula primigenia de la sociedad que es la familia. Contribuyendo al rompimiento del ciclo transgeneracional de pobreza que abate el país.</li> <li>Las políticas en materia de seguridad preventiva y correctiva serán la prioridad aplicando como hemos venido reiterando, tecnología, y coordinación de trabajo entre policía y entes aplicadores de justicia</li> </ul>	
<p><b>"Micheletista"</b></p> <p><b>Nombre:</b> Roberto Micheletti Bain  <b>Lugar de nacimiento:</b> El Progreso, departamento de Yoro, Honduras.  <b>Fecha de nacimiento:</b> 13 de agosto de 1948  <b>Profesión:</b> Empresario de transporte colectivo  <b>Partido:</b> Liberal</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de Acción Inmediato Social (PAIS): atenuar los principales problemas del pueblo hondureño como el alimento y seguridad. Respecto al costo de la vida y la necesidad de ingresos nos comprometemos a incrementar la producción a través de la agroindustria para aumentar la oferta de productos así como generar empleo masivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impulsar las obras de infraestructura que nos permitan convertir a Centro América como el centro logístico del comercio y la industria, tales como, tener el corredor logístico a cuatro carriles en toda su ruta, la construcción del segundo corredor logístico, la generación de energía más barata, y el mejoramiento de los puertos marítimos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En seguridad se promoverá vivir sin miedo a través de una policía fuerte, profesional y cercana al pueblo.</li> <li>Como eje de la política gubernamental prevalecerá la importancia de la familia como el centro más importante de la sociedad</li> </ul>	

<p><b>"Justicia Nuestra"</b></p> <p><b>Nombre:</b> Miguel Nolasco  <b>Lugar de nacimiento:</b> Santa Bárbara, Honduras  <b>Fecha de nacimiento:</b> 29 de noviembre de 1957  <b>Profesión:</b> Economista  <b>Partido:</b> Liberal</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Competitividad o productividad, produciendo saldremos de la pobreza, se brindará apoyo al sector rural.</li> <li>• Justiciabilidad económica y social. Las oportunidades no serán otorgadas en base a otro criterio que no sea el de los principios y valores de nuestro programa.</li> <li>• La inversión social con enfoque a la familia.</li> <li>• Es necesario elaborar estrategia para restaurar los recursos naturales</li> <li>• Atención obligatoria en el IHSS para todas las emergencias, sin que el paciente esté afiliado</li> <li>• Los asegurados del IHSS pueden ir a emergencias de cualquier clínica u hospital privado y solo pagar el 20% del costo de la atención.</li> <li>• Énfasis en mejoramiento de la calidad educativa.</li> <li>• No se permitirán huelgas en servicios públicos: educación, salud, agua, energía, telecomunicaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es necesario un Programa Nacional de Comunicaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortaleciendo la institucionalidad del sector justicia, incluyendo las fiscalías y los tribunales con una depuración absoluta de procedimientos y mecanismos.</li> <li>• Gobernabilidad por un Estado de Derecho.</li> <li>• Lucha contra el crimen organizado y reducción de la delincuencia mediante acciones reales y no cosméticas, depurando nuestras instituciones creadas para el combate del crimen.</li> <li>• Restablecer el servicio militar obligatorio, capacitando en oficios a los jóvenes, incluyendo a los estudiantes, hombres y mujeres, en periodos de vacaciones.</li> <li>• Todos los reos deben trabajar para su autosostenimiento y el de su familia</li> <li>• Rehabilitación de maras con las iglesias cristianas</li> <li>• Encarcelar a los delincuentes de cuello blanco</li> </ul>	
<p><b>"Acción Social"</b></p> <p><b>Nombre:</b> Marco Antonio Ramírez Melgar  <b>Lugar de nacimiento:</b> Cololaca, departamento de Lempira, Honduras.  <b>Fecha de nacimiento:</b> 29 de marzo de 1951.  <b>Profesión:</b> Médico  <b>Partido:</b> Liberal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrechar la gran brecha entre ricos y pobres a través de la educación integral.</li> <li>• Promover la industrialización del país, instalando maquilas.</li> <li>• Aprovechamiento adecuado de los recursos naturales para generar más empleos y lograr que produzcamos lo que consumimos, reduciendo así las importaciones.</li> <li>• Apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa.</li> <li>• Orientar la competitividad hacia lo rural</li> <li>• Estado de derecho respetado</li> <li>• Manos limpias en el manejo de los recursos</li> <li>• Priorizar el derecho de los más pobres</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pacto social de inclusión con el pueblo, dando la oportunidad de participación a todos.</li> <li>• Inversión en la familia como elemento preventivo: salud, educación, vivienda, convivencia social, arte y deporte.</li> </ul>	
<p><b>"Honduras tú puedes"</b></p> <p><b>Nombre:</b> José de Jesús Flores Guevara  <b>Lugar de nacimiento:</b> Campo Travesía La Lima, departamento de Cortés, Honduras.  <b>Fecha de nacimiento:</b> 7 de febrero de 1953  <b>Profesión:</b> Empresario y Abogado  <b>Partido:</b> Nacional  <b>Movimiento:</b> Honduras Tú Puedes</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar fuentes de trabajo y reinversión en la tierra.</li> <li>• Generar comida.</li> <li>• Generar oportunidades.</li> <li>• Consumir menos, importar menos, endeudarnos menos y producir más.</li> <li>• Elaborar un nuevo plan educativo y fortalecer la educación.</li> </ul>			

<p><b>"Unidos por Honduras"</b></p> <p><b>Nombre:</b> Mario Facussé Handal  <b>Lugar de nacimiento:</b> Tegucigalpa  <b>Fecha de nacimiento:</b> 22 de febrero de 1946  <b>Profesión:</b> Licenciado en Administración de Empresas  <b>Partido:</b> Nacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La persona humana es el fin supremo del Estado y la economía debe estar al servicio de éste.</li> <li>• La revolución del empleo: a) Por medio de las alcaldías se crearán empleos de emergencia que permitirán proveer del sustento diario a las familias de menores recursos, permitiendo así a las municipalidades desarrollar proyectos de beneficio comunitario, utilizando mano de obra local.</li> <li>• b) La ley permitirá mejorar las condiciones laborales de las madres trabajadoras, donde el gobierno deberá proveer de guarderías y estancias infantiles gratuitas.</li> <li>• c) Por medio del Ministerio del Trabajo se creará un programa de capacitación y de empleo, para que los jóvenes ingresen al mercado laboral.</li> <li>• Combate a la desigualdad</li> <li>• Revolución del empleo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estos objetivos requieren de infraestructura en riego y en caminos, esta</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desde el primer día de gobierno debemos garantizar seguridad integral</li> <li>• La protección ciudadana: Con la Ley de Protección Ciudadana, se dotará a Honduras de un marco normativo novedoso que tiene por objeto primordial la seguridad ciudadana, y promover la seguridad integral de sus ciudadanos implementando las medidas para evitar y controlar las situaciones de riesgo y mejorar la prestación de asistencia a los ciudadanos cuando estos sufran o perciban que existe un peligro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El tema de género es un eje transversal de la gestión</li> </ul>
<p><b>"Todos Somos Honduras"</b></p> <p><b>Nombre:</b> Mario Miguel Canahuati  <b>Lugar de nacimiento:</b> San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.  <b>Fecha de nacimiento:</b> 12 de septiembre de 1955  <b>Profesión:</b> Ingeniero Industrial y empresario.  <b>Partido:</b> Nacional</p> <p><b>Nota:</b> El Precandidato fue el único que presentó con suficiente antelación el Documento "100 puntos de nuestro Gobierno. Manifiesto Democrático". Los siguientes son algunos de los puntos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universalidad del sistema de jubilaciones y pensiones para todos los trabajadores.</li> <li>• Seguridad alimentaria, potencial agroexportador, desarrollo forestal y desarrollo integral de potenciales turísticos.</li> <li>• Un nuevo pacto social por la Educación (gobierno – magisterio – estudiantes – padres de familia – sociedad civil). Y 100 centros educativos regionales para potenciar la calidad educativa, el talento y la competitividad.</li> <li>• Obligatoriedad de los padres para enviar a la escuela a sus hijos.</li> <li>• Cumplimiento de las metas EFA.</li> <li>• Expansión industrial, MIPYMES, encadenamiento productivo y responsabilidad social empresarial.</li> <li>• Combate a la corrupción, ahora institucionalizada.</li> <li>• Aprovechar la sabiduría y experiencia de los adultos mayores para la educación y el desarrollo del país.</li> <li>• Enfoque preventivo de la salud.</li> <li>• Programas con las iglesias para fomentar la paternidad responsable</li> <li>• Se creará el Ministerio de Familia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Titulación de tierras como fundamento del patrimonio familiar de los más pobres.</li> <li>• Obligatoriedad en el uso de la tierra para ampliar empleo</li> <li>• Producción masiva de energía limpia (5 represas, energía eólica, biocombustibles</li> <li>• Conformación de un Gabinete de Infraestructura que haga transparente y eficiente la construcción de toda la infraestructura económica del país: carreteras, puertos, aeropuertos, centrales hidroeléctricas, etc.</li> <li>• Unir el proyecto de la Bahía de Tela con el de las Islas de la Bahía. Cuero y Salado y Cayos Cochinos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Combate frontal al crimen organizado.</li> <li>• Transparencia y mecanismos anticorrupción. Consolidación de la democracia y del régimen de justicia.</li> <li>• Creación del Gabinete de Seguridad, dirigido por el propio Presidente de la República.</li> <li>• Granjas penales de alta seguridad y que los reos tengan empleo para generar recursos para la granja y para la familia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección a la familia, priorizando a la mujer</li> </ul>

## Anexo 5

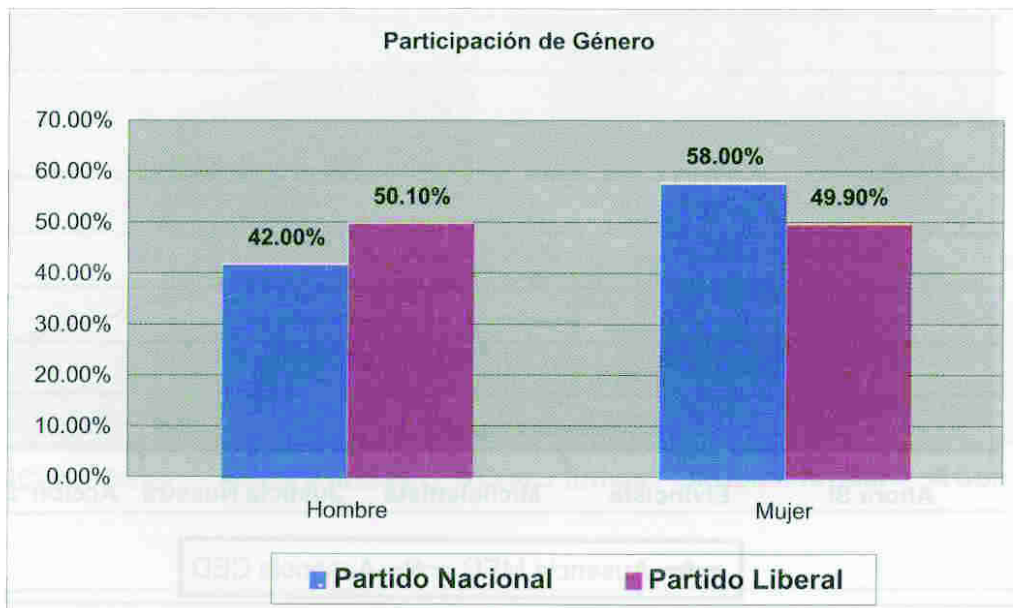
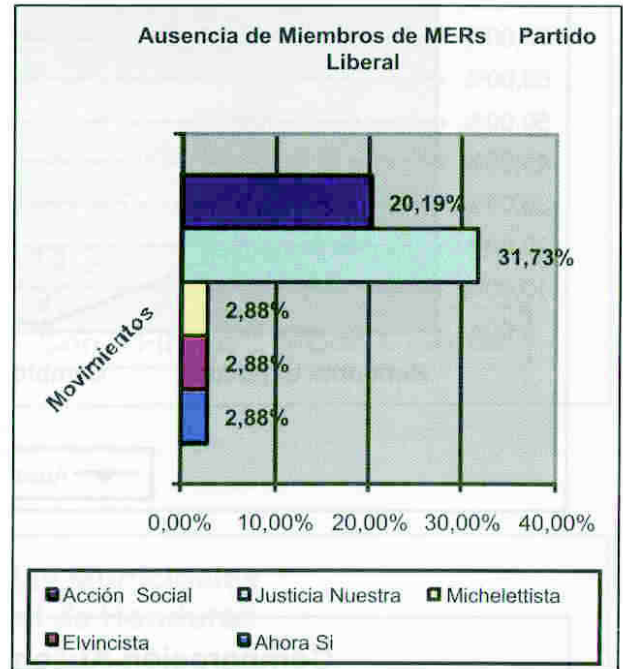
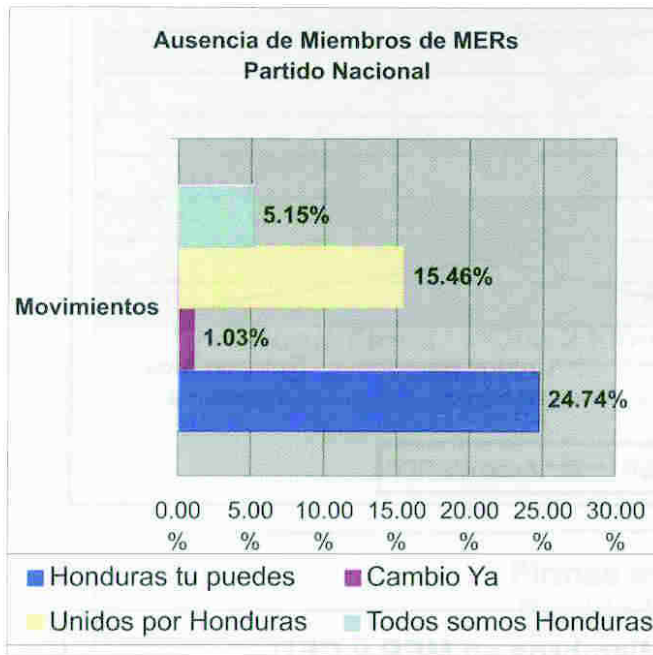
### Cuadro y detalles de los principales hechos de violencia en el entorno político durante las elecciones primarias.

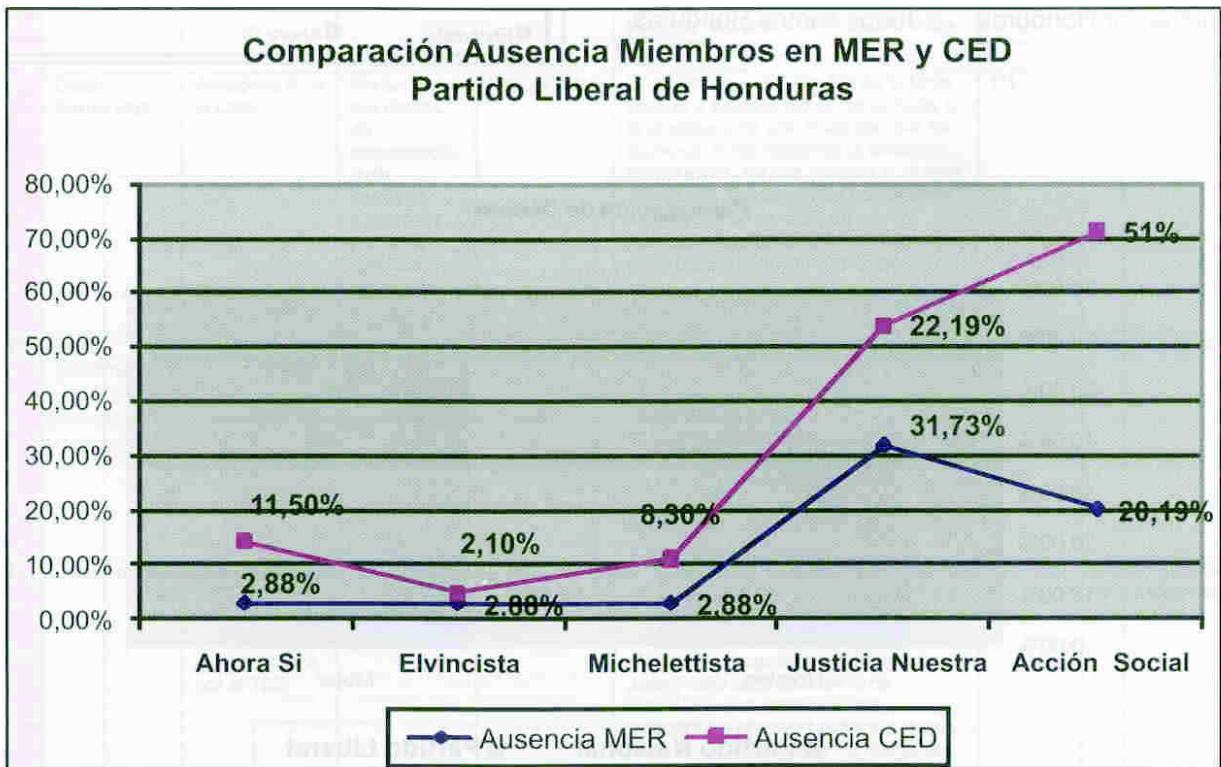
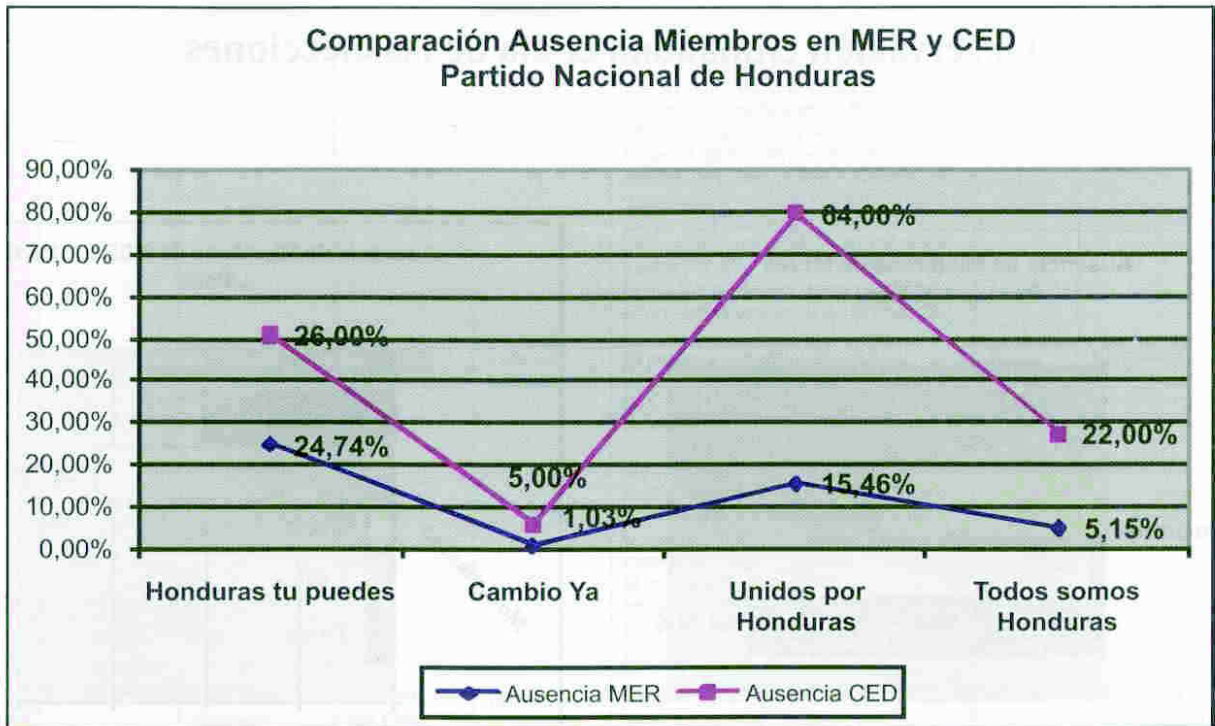
Casos	Nombres	Cargo que aspiraba	Tipo de Acción	Lugar del Hecho	Contexto de los Hechos	Partido	Movimiento
Caso 1	Marco Collier	Gerente Hondutel de San Pedro Sula	Homicidio	San Pedro Sula	El abogado murió junto al Diputado Mario Fernando Hernández Bonilla. Collier conducía el vehículo cuando fueron atacados a balazos por desconocidos, siendo alcanzados por impactos de AK -47, perdiendo el control del volante e impactando con otro turismo aparcado en el lugar y estrellándose contra un árbol, perdiendo la vida en forma instantánea.	P L	Michelettista
Caso 2	René Arita	Candidato a Alcalde	Atentado con lesiones graves.	La Lima, Cortes	Fue herido en el atentado donde murió el candidato a vice alcalde, en el patio de la casa de éste, por dos sujetos que les dispararon sin mediar palabra, solo preguntaron por él (¿Quién es René Arita?) Y de inmediato les dispararon por el lado izquierdo del vehículo a corta distancia, dejándolo gravemente herido.	P N	Todos somos Honduras
Caso 3	Marco René Espinal	Diputado y aspirante a la reelección.	Atentado con arma de fuego (ileso)	Ceiba	El suceso se dio a las 2 de la tarde del día 5 d mayo del 2008 frente a su residencia en la colonia el Sauce. El diputado tenía su vehículo estacionado frente a su casa, dos sujetos que se transportaban en una motocicleta dispararon en seis ocasiones contra el automotor. El congresista estaba en el interior de su casa y al escuchar las detonaciones salió de la residencia pero no logro ver a nadie. Él presume que el atentado proviene del un sector político de su partido.		Cambio Ya
Caso 4	Adolfo López	Vice Alcalde	Amenazas a muerte	San Francisco de Becerra, Olancho.	Se encontraba en su oficina en el Palacio Municipal hasta donde llevo a buscarlo el Alcalde de la comunidad Ronal Cubas Martínez para insultarlo con palabras soeces y desfundó su arma de fuego apuntándole en la frente amenazándolo con matarlo si la se cruzaba en su camino. Las amenazas vienen porque el Alcalde de la comunidad no ha hecho rendición de cuentas de la utilización de los fondos de la ERP. El Alcalde se compró un vehículo para uso personal con el dinero de la municipalidad y no permitió que se le colocara el respectivo logotipo de la alcaldía como un bien público. Otro factor es que el alcalde utiliza fondos de la alcaldía para financiar su campaña política ya que busca la reelección. Estos hechos fueron denunciados públicamente por el vice alcalde	P N	
Caso 5	Identidad desconocida	Activista	Atentado con lesiones graves	Barrio Cabañas, San Pedro Sula	Herido cuando instalaban una urna del Partido Liberal, fue perseguido por miembros de otra corriente de este mismo partido hasta que lo hirieron gravemente, dejándolo por muerto, junto a otro activista quien murió.	P L	Michelettista

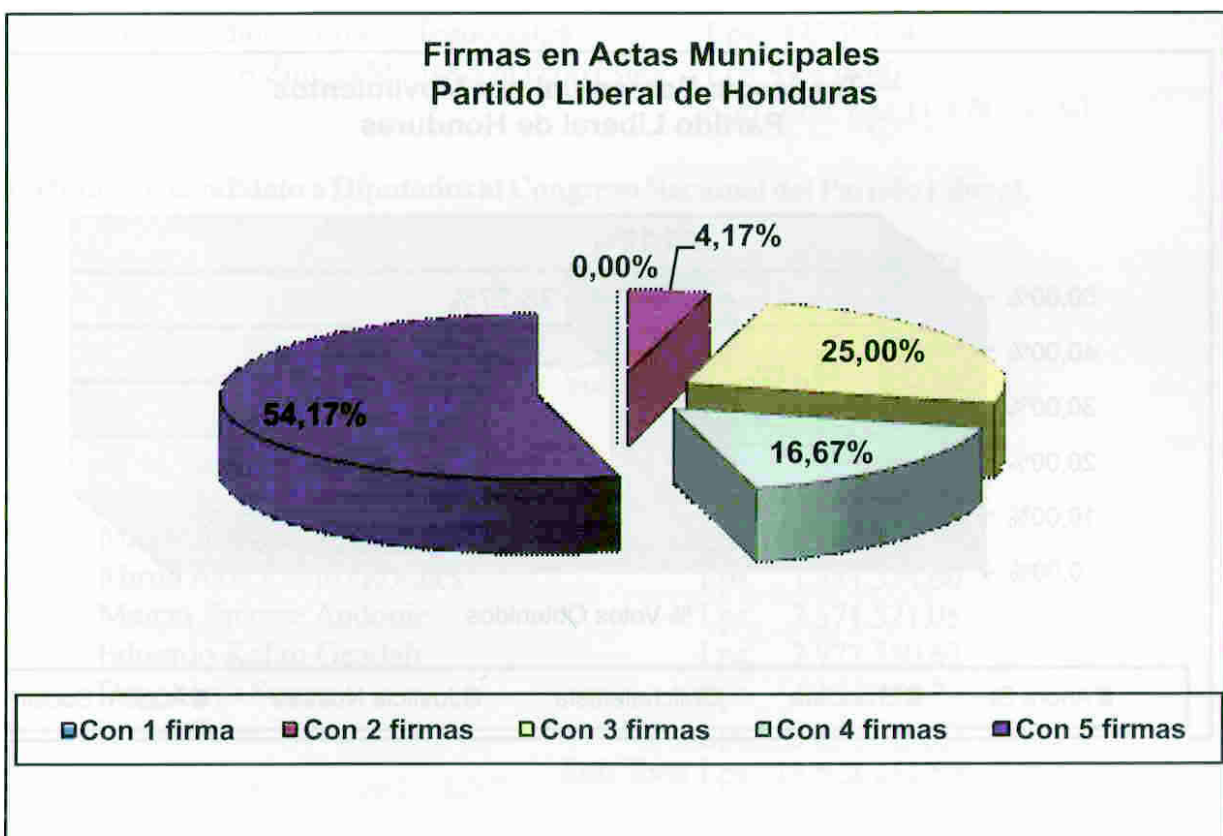
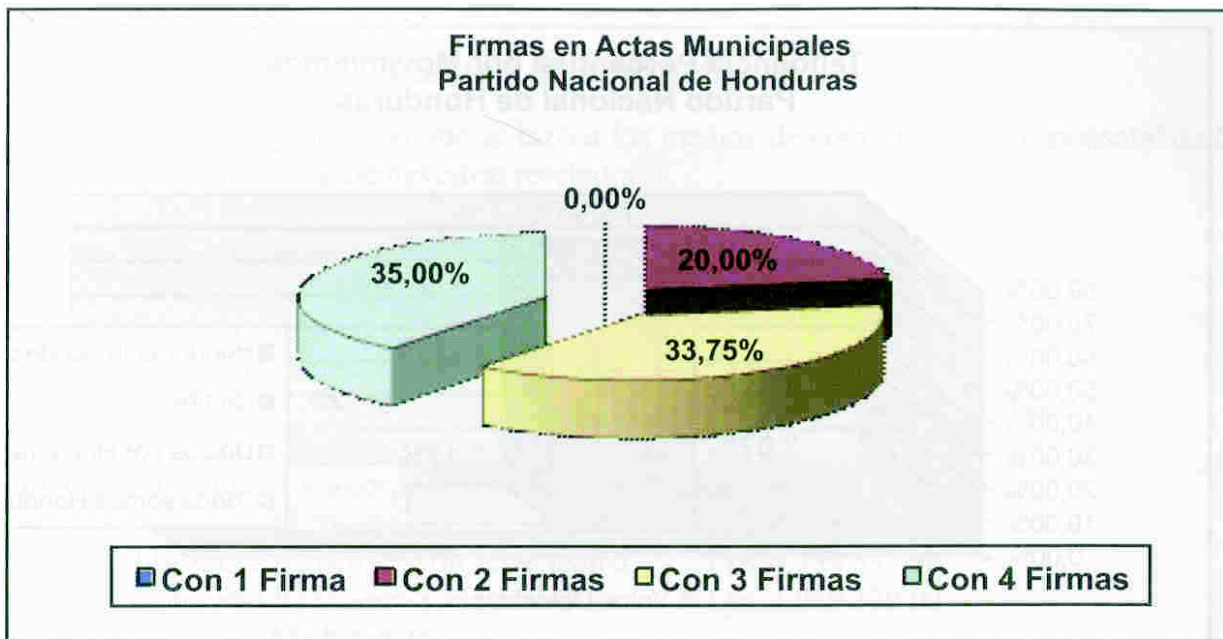
<b>Caso 6</b>	Javier Hall Polío	Diputado de la Bancada de la Dignidad	Atentado	El Progreso, Yoro	El diputado Javier Hall Polío de la Bancada de la Dignidad denunció ante los organismos de los Derechos de Humanos que son víctimas de amenazas de muerte y que él teme por su vida, responsabiliza al movimiento micheletista. Primero le aflojaron los tornillos de las ruedas traseros de su carro y se soltaron las llantas, después recibió mensajes de amenazas a muerte. En la madrugada del día 11 de noviembre se presentaron uno sujetos armados con fusiles AK-47 y pistolas a bajarle toda la publicidad suya y de su candidato Elvin Santos que tenía en El Progreso.	P L	Elvincista
<b>Caso 7</b>	Francisco Mejía	Precandidato a Alcalde	Secuestro	Valladolid, Lempira	El profesor Francisco Mejía fue secuestrado el 18 de noviembre a las 6:00 de la mañana por cuatro hombres fuertemente armados. Fue llevado por la fuerza cuando se conducía en su vehículo hacia Tambla en el mismo departamento. Pero el mismo día a las 6:30 de la tarde fue liberado por la policía en la comunidad del Tablón del mismo municipio. No se pudo conocer si se trataba realmente de un secuestro o de acto para intimidarlo para que renunciara a sus aspiraciones políticas.	P L	Elvincista
<b>Caso 8</b>	Cecilio Cruz	Aspirante a diputado	Insultado por Elvin Santos	Tegucigalpa	Cecilio Cruz, Director de FOSOVI, sale del movimiento elvincista argumentando que el Vicepresidente Elvin Santos lo trató de hijo de puta, porque le dijo que era un prepotente, que no respetaba a nadie y que tenía malos asesores políticos que le estaban haciendo daño políticamente.	P L	Elvincista
<b>Caso 9</b>	Dilcia Fernández	Alcaldesa de la Lima	Denunciada por delitos de malversación de caudales públicos a por el ex candidato a vicealcalde asesinado.	Lima, Cortes	El aspirante a vice alcalde de la Lima muerto a balazos había denunciado a la alcaldesa de este municipio por no convocar a los regidores a sesión de corporación. En esa ocasión la víctima acusó a la alcaldesa que podría estar incurriendo en el delito de malversación de caudales públicos y pidió a fiscalía que la investigara.	P L	
<b>Caso 10</b>	Doris Gutiérrez	Diputada	Atentado	Tegucigalpa	Hombres armados desataron una balacera frente a la casa de la diputada al CN por el Partido UD. Los disparos no impactaron en ningún objetivo. Las detonaciones se escucharon a las 2:00 de la mañana. La diputada dice que alcanzo a ver las "chispas" de las balas y "por un momento creí que se trataba de un atentado en contra de mi casa"	UD	Pueblo Unido
<b>Caso 11</b>	Juan Fraño	Defensor de los Derechos Humanos y observador de las elecciones por el TSE	Agresión	Tocoa, Colon.	El señor Fraño fue agredido verbal y físicamente por la aspirante suplente a diputada por el movimiento micheletista Miriam Reyes de Martínez. La agresión se dio porque Juan Fraño sacó del centro de votación a una joven activista micheletista por estar pidiendo el voto para su movimiento a los electores que se acercaban a la Mesa Electoral.		Observador del proceso electoral por el TSE

## Anexo 6

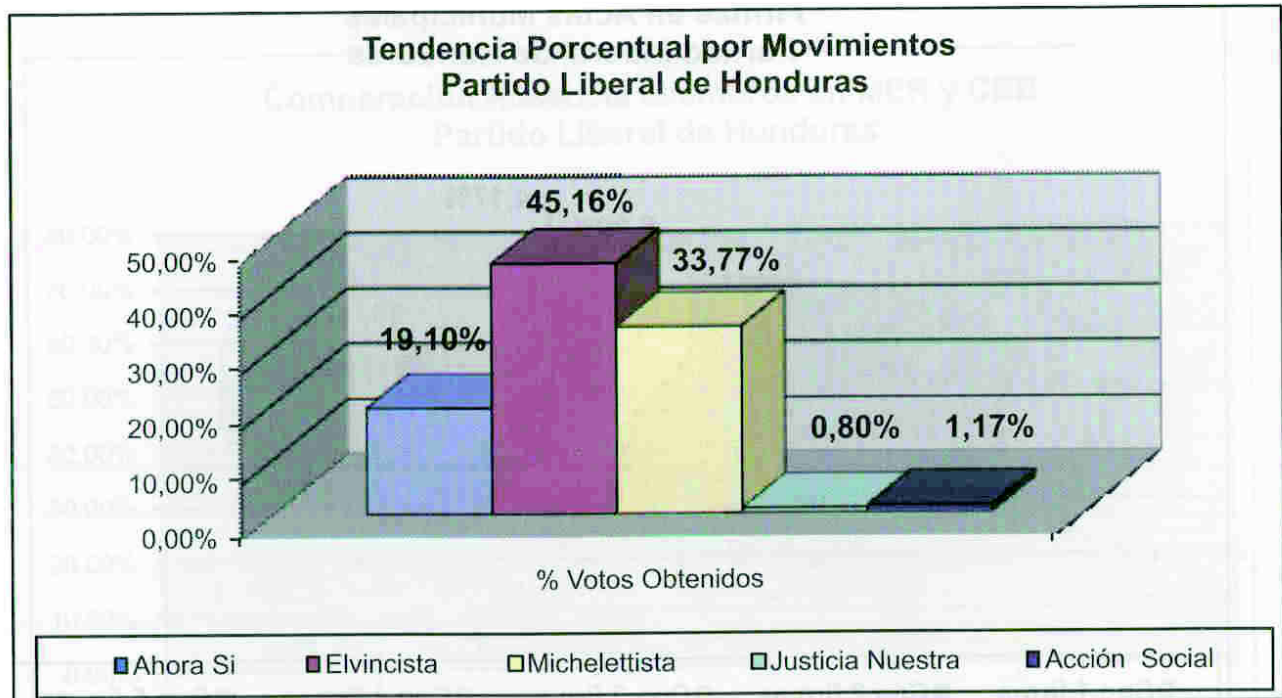
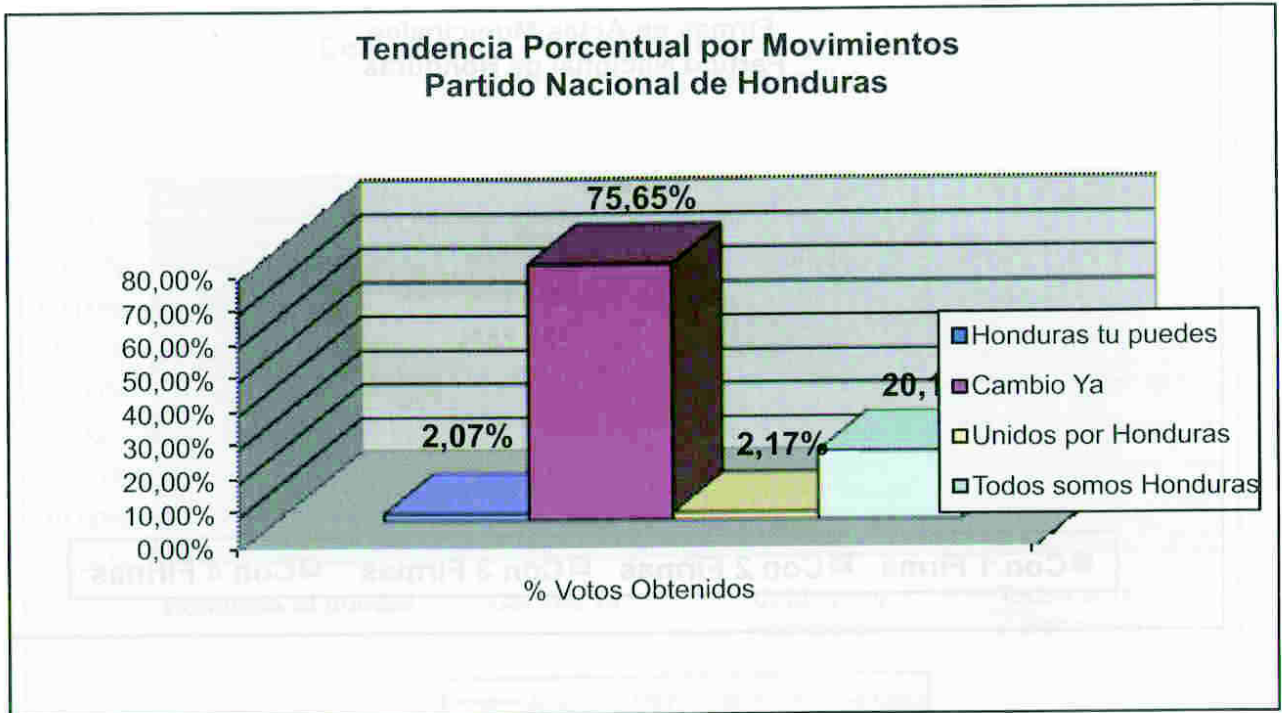
### Observación ciudadana el día de las elecciones











## Anexo 7

### Gastos de campaña

De conformidad con el seguimiento que se hizo a los medios de comunicación responsabilidad del SEPROC se encontraron las siguientes cifras reveladoras.

#### Inversión total por candidato presidencial del Partido Liberal.

Elvin Ernesto Santos Ordoñez	Lps. 7.430.078,40
Roberto Micheletti Bain	Lps. 16.053.485,32
Eduardo Maldonado	<u>Lps. 3.742.881,80</u>
	Sub Total. Lps 27.226.444,92

#### Inversión total por candidatos a corporaciones municipales del Partido Liberal.

<u>Movimiento Elvincista</u>	
Santos Eliseo Castro Pavon Tegucigalpa	Lps. 4.239.593,60
Rodolfo Padilla Sunseri San Pedro Sula	Lps. 1.969.130,00
<u>Movimiento Micheletista</u>	
Antonio Ortes Williams Tegucigalpa	Lps. 2.135.356,40
Williams Hall Micheletti San Pedro Sula	Lps. 2.741.660,00
<u>Movimiento Ahora Si</u>	
Norma Edinora Brooks Tegucigalpa	Lps. 493.397,60
Juan Carlos Zuniga Monge San Pedro Sula	<u>Lps. 99.456,00</u>
	Sub Total. Lps 11.479.681,60

#### Inversión total por candidato a Diputados al Congreso Nacional del Partido Liberal.

<u>Movimiento Elvincista</u>	
José Natanael Euceda	Lps. 2.809.936,74
Jarrit Waldina Paz	Lps. 1.445.110,32
Yuri Fernando Melara Berlioz	<u>Lps. 2.649.368,93</u>
	Sub Total Lps. 6.904.415,99
<u>Movimiento Micheletista</u>	
Luis Alberto Martínez Chinchilla	Lps. 1.353.432,13
Marco Antonio Andino	Lps. 1.566.162,89
Mirna Aida Castro Rosales	Lps. 1.787.374,00
Marcia Facusse Andonie	Lps. 2.571.521,05
Eduardo Kafati Geadah	Lps. 2.977.550,69
Dagoberto Suazo	Lps. 1.123.974,70
Rassel Tome Flores	<u>Lps. 3.248.237,12</u>
	Sub Total Lps. 14.628.252,59

<u>Movimiento Ahora Si</u>	
Fausto Roger Aguilar Rivera	Lps. 51.548,15
Marina Reyes Cárcamo	Lps. 70.450,19
José Dolores Cantarero Bonilla	Lps. 487.332,90
Fedra Nadine Thiebaud Garay	Lps. 512.131,99
Nelson Ivan Licona Martínez	Lps. 1.772.702,90
Sub Total	Lps. <u>2.894.166,14</u>
	Sub Total. Lps 24.426.834,72
Partido Liberal	Total General. Lps. 63.132.961,24

De las sumas anteriores corresponden únicamente a las registradas para los candidatos que tuvieron publicidad mediática, los otros no aparecieron en los medios a los cuales se les dio seguimiento lo cual no quiere decir no han invertido en publicidad, posiblemente lo hicieron en medios locales de su departamento.

**Inversión total por candidato presidencial del Partido Nacional.**

Porfirio Lobo Sosa	Lps. 12.683.981,68
Mario Canahuati	Lps. <u>8.963.540,20</u>
Sub Total.	Lps. 21.647.521,88

**Inversión total por candidatos a corporaciones municipales del Partido Nacional.**

<u>Movimiento Cambio Ya</u>	
Ricardo Alvarez Tegucigalpa	Lps. 2.731.587,60
Arturo Bendaña Pinel San Pedro Sula	Lps. 203.975,00
<u>Movimiento Todos somos Honduras</u>	
Valentín Aguilar	Lps. 1.275.400,00
Carlos Gabriel Kattan Salem San Pedro Sula	Lps. <u>1.822.520,00</u>
Sub Total.	Lps 6.033.482,60

**Inversión total por candidato a Diputados al Congreso Nacional del Partido Nacional.**

<u>Movimiento Cambio Ya</u>	
José Rodolfo Zelaya Portillo	Lps. 1.998.237,75
Oscar Arturo Álvarez Guerrero	Lps. 3.088.185,62
Oswaldo Ramos Soto	Lps. 4.141.400,00
Alba Nora Gunera Osorio	Lps. 4.214.616,10
Lena Karyn Gutiérrez Arévalo	Lps. 5.532.667,50
Antonio César Rivera Callejas	Lps. <u>7.115.716,38</u>
Sub Total	Lps. 26.090.823,35

Movimiento Todos somos Honduras

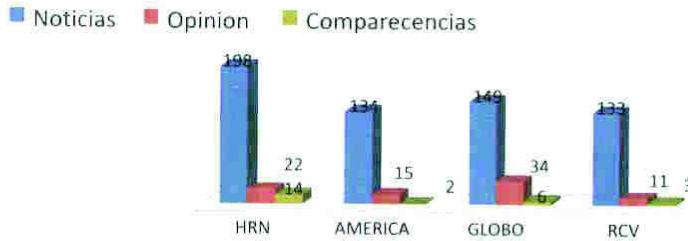
Miriam Argelia Amador		Lps. 286.848,88
Soad Salomon Facusse		Lps. 1.222.882,05
	Sub Total	Lps. 1.509.730,93
		<hr/>
	Sub Total	Lps 27.600.554,24
Partido Nacional	Total General	Lps 55.281.558,75

De las sumas anteriores corresponden únicamente a las registradas para los candidatos que tuvieron publicidad mediática, los otros no aparecieron en los medios a los cuales se les dio seguimiento lo cual no quiere decir no han invertido en publicidad, posiblemente lo hicieron en medios locales de su departamento.

## Anexo 8

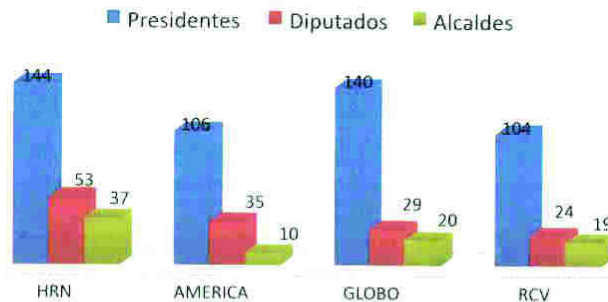
### Cuantitativo

#### Producción periodística



Como puede apreciarse los géneros periodístico que los medios radiales utilizaron preferentemente para reportar los hechos políticos durante el proceso de elecciones primarias fue la noticia, con un elevado porcentaje del 85%, que se mantiene en las cuatro estaciones de radio monitoreadas.

#### Cargos de Elección



Esta variable monitoreada pretende observar los cargos de elección en torno a los cuales se produjo más notas en los cuatro radios.

#### Genero



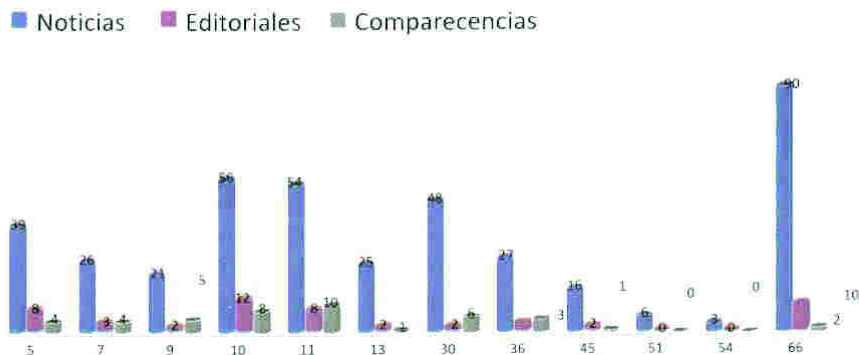
El monitoreo de medios quiso medir la cobertura por género. Encontrando que la gran mayoría de las notas políticas de las cuatro radioemisoras tienen como protagonistas a los hombres, con un elevado 92% del total de lo producido, contra apenas un 8% de notas que se dirigieron hacia las mujeres.

### Producción periodística



Al igual que se hizo en radio, se midió la producción de notas políticas según el género periodístico utilizado por el medio. Encontrándose que el más común fue la noticia, que alcanza un 90% del total de notas producidas, contra un 10% de editoriales.

### Producción periodística



La información de los cuadros y del grafico precedente destaca el hecho que en los noticieros de televisión la noticia es el género periodístico más utilizado para el reporte de notas políticas, con un 80% del total de lo producido. Un cercano segundo y tercer lugar es ocupado por los de opinión y comparecencias o entrevistas.

Cualitativo

Temática de Noticias HRN										
Tema de la noticia	Ahora Sí	Cambio Ya	Mario Facussé	MAS	MLE	Porfirio Lobo Sosa	Pueblo Unido	RM	Todos Somos Honduras	
Encuestas	1	2	0	1	4	0	0	2	3	13
Fraude Electoral	0	0	0	0	1	0	0	1	1	3
Inscripción de designados presidenciales	0	0	0	0	0	1	0	1	0	2
Inscripción de Elvin Santos	0	0	0	0	5	0	0	0	0	5
Proselitismo	1	2	0	0	3	0	0	1	0	7
Renuncia de Vicepresidente	0	0	0	0	1	0	0	3	0	4
<b>Total Movimientos</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>34</b>

Fuente: Monitoreo Cualitativo de Medios “Mirador Electoral” Honduras.

Temática de Noticias Radio América										
Tema de la noticia	Ahora Sí	Cambio Ya	Mario Facussé	MAS	MLE	Porfirio Lobo Sosa	Pueblo Unido	RM	Todos Somos Honduras	
Aprobación del ALBA	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
Inscripción de designados presidenciales	1	1	0	0	0	0	0	1	0	3
Inscripción de Elvin Santos	0	0	0	0	3	0	0	0	0	3
<b>Total Movimientos</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>8</b>

Fuente: Monitoreo Cualitativo de Medios “Mirador Electoral” Honduras.

Temática de Noticias Radio Globo										
Tema de la noticia	Ahora Sí	Cambio Ya	Mario Facussé	MAS	MLE	Porfirio Lobo Sosa	Pueblo Unido	RM	Todos Somos Honduras	
Continuismo	0	0	0	0	0	0	0	1	0	
Inscripción de designados presidenciales	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
Inscripción de Elvin Santos	0	0	0	0	5	0	0	0	0	
Plan de gobierno	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
Política	0	0	0	0	0	0	0	1	0	
Proselitismo	1	0	0	0	1	0	0	2	2	
Renuncia de Vicepresidente	0	0	0	0	3	0	0	0	0	
Suspensión publicidad a Elvin	0	0	0	0	1	0	0	0	0	
Violencia Electoral	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
<b>Total Movimientos</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	

Fuente: Monitoreo Cualitativo de Medios “Mirador Electoral” Honduras.

<b>Cobertura de Candidatos a Presidente por Corporación Televicentro</b>					
<b>ACTORES</b>	<b>Canal 3</b>	<b>Canal 3,5,7</b>	<b>Canal 5</b>	<b>Canal 7</b>	<b>TOTAL</b>
Cesar Ham	1	0	1	0	2
Eduardo Maldonado	0	0	1	0	1
Elvin Santos	11	2	7	3	23
Mario Canahuati	1	2	2	1	6
Mauricio Villeda	1	0	0	1	2
Miguel Nolasco	0	0	3	0	3
Porfirio Lobo Sosa	5	2	0	1	8
Roberto Micheletti	4	0	1	2	7
Rosana Guevara	1	0	1	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>19</b>	<b>31</b>	<b>15</b>	<b>54</b>
	24	6	16	8	54

Fuente: Mirador Electoral Honduras "Monitoreo Cualitativo de Medios".

<b>MOVIMIENTO</b>	<b>DURACIÓN EN MINUTOS</b>
Ahora Sí	13
Cambio Ya	43
Justicia Nuestra	2
Acción Social	1
Movimiento Elvincista	161
Pueblo Unido	1
Movimiento Michelettista	36
Todos Somos Honduras	44
<b>TOTAL</b>	<b>301</b>

Fuente: Mirador Electoral Honduras "Monitoreo Cualitativo de Medios".

<b>MOVIMIENTO</b>	<b>Principales Medios y su Cobertura por Movimiento Octubre y Noviembre de 2008</b>									
	<b>Abriendo Brecha</b>	<b>Hoy Mismo</b>	<b>Noticias Canal 10</b>	<b>Once Noticias</b>	<b>Teleprensa</b>	<b>TEN</b>	<b>TN5 y TVC</b>	<b>Univer-sal</b>	<b>Vica Noticias</b>	<b>Total</b>
Ahora Sí	1	1	0	2	0	2	5	1	0	12
Cambio Ya	1	6	2	0	0	2	10	4	3	32
Justicia Nuestra	0	0	0	1	0	0	1	0	0	2
Acción Social	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Elvincista	13	17	6	10	3	14	17	4	5	91
Pueblo Unido	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Michelettista	5	2	1	7	0	1	8	2	1	27
Todos Somos Honduras	4	2	1	4	0	3	6	0	1	24
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>28</b>	<b>10</b>	<b>16</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>39</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>190</b>

Fuente: Mirador Electoral Honduras "Monitoreo Cualitativo de Medios".



TEMA DE LA NOTICIA	Cobertura de Principales Temas de Agenda por parte de Noticieros NOTICIERO									
	Abriendo Brecha	Hoy Mismo	Noticias Canal 10	Once Noticias	Tele-prensa	TEN	TN5 y TVC	Univer-sal	Vica Noticias	Total
Aspirantes a cargo de elección popular cambian el discurso político para solidarizarse con los afectados por las recientes lluvias	1	0	0	1	0	0	7	0	0	9
Cambio de fecha de elecciones internas	2	2	0	0	0	0	2	3	4	13
Continuismo	0	3	0	0	0	0	1	1	2	7
Encuestas	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2
Foro Propuestas/ Planes de Gobierno	0	0	2	2	0	0	1	0	0	5
Fraude electoral	2	0	0	3	0	1	0	0	0	6
Inscripción de designados	0	0	1	1	0	6	6	0	0	14
Inscripción de Elvin Santos	6	10	3	4	3	8	12	2	2	50
Micheletti centraliza el poder	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Perfil Presidencial	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Plan de gobierno	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Política	1	4	0	2	0	0	4	0	0	11
Porfirio Lobo responde a acusaciones de ES	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
Proceso electoral primario	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Prohibición de Propaganda ES	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Pronunciamiento sobre el fallo de la CSJ	1	1	0	1	0	1	0	0	1	5
Propaganda con niños	6	0	0	0	0	0	0	0	0	6
Proselitismo	4	1	3	9	0	0	10	0	0	27
Reforma artículos 239 y 240	0	1	0	1	0	4	4	0	0	10
Renuncia del vicepresidente de la República	0	2	0	1	0	0	0	5	1	9
Sanción ALBA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	24	26	9	26	3	20	49	12	13	182

Fuente: Mirador Electoral Honduras "Monitoreo Cualitativo de Medios".

<b>Temas de agenda y cobertura por Partido Político</b>					
<b>TEMA DE LA NOTICIA</b>	<b>PARTIDO</b>				
	<b>DC</b>	<b>PL</b>	<b>PN</b>	<b>UD</b>	<b>Total</b>
Aspirantes a cargo de elección popular cambian el discurso político para solidarizarse con los afectados por las recientes lluvias	0	6	3	0	9
Cambio de fecha de elecciones internas	0	8	5	1	14
Continuismo	0	1	6	0	7
Convocatoria a Elecciones	0	0	1	0	1
Encuestas	0	1	1	0	2
Foro de propuestas	0	1	1	0	2
Foro Político /Propuestas/Perfil	0	4	1	0	5
Fraude Electoral	0	5	1	0	6
Inscripción de designados	0	7	9	0	16
Inscripción de Elvin Santos	0	50	1	0	51
Micheletti centraliza el poder	0	1	0	0	1
Porfirio Lobo responde a acusaciones de ES	0	0	2	0	2
Pronunciamiento sobre el fallo de la CSJ	1	3	1	0	5
Propaganda con niños	0	2	2	0	4
Proselitismo	0	20	17	0	37
Reforma artículos 239 y 240	0	7	4	0	11
Renuncia del vicepresidente de la República	0	6	4	0	10
Sanción ALBA	0	1	0	0	1

Fuente: Mirador Electoral Honduras "Monitoreo Cualitativo de Medios".

<b>MOVIMIENTO</b>	<b>JUICIO DE VALOR Utilizados por principales Medios de Comunicación en el Proceso Electoral Primario</b>			
	<b>CC</b>	<b>CE</b>	<b>CM</b>	<b>Total</b>
Ahora Sí	11	1	0	12
Cambio Ya	30	1	1	32
Justicia Nuestra	1	0	1	2
Acción Social	0	0	1	1
Movimiento Elvencista	80	1	12	93
Pueblo Unido	1	0	0	1
Roberto Micheletti	19	5	3	27
Todos Somos Honduras	20	1	5	26
<b>TOTAL</b>	<b>153</b>	<b>11</b>	<b>30</b>	<b>194</b>

Fuente: Mirador Electoral Honduras "Monitoreo Cualitativo de Medios".

## Resumen Fotográfico de Actividades





## BIBLIOGRAFÍAS

- Dalton, R., P. Beck, et al. (1998). "A Test of the Media-Centred Agenda-setting: Newspaper Content and Public Interests in a Presidential Election." *Political Communication* 15: 463-481.
- Diario La Tribuna, El Heraldo, La Prensa y El Tiempo.
- Gomariz Moraga, Enrique. *La Encrucijada de los Partidos Políticos en el Inicio del Siglo XXI*. Fundación Friedrich Ebert, San José, diciembre, 2001.
- Heffernan, R. (2004). *Managing the news agenda: How the media can empower the British Prime Minister*. Uppsala.
- Informe de Conflictos y Violencia Política, casos reportados en la prensa escrita. Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS), diciembre, 2008.
- McAllister, I. (2002). *Calculating or capricious? The new politics of late deciding voters. Do political campaigns matter?* D. Farrell and R. Schmitt-Beck. London, Routledge: 22-40.
- McAllister, Ricardo. "Videoclips: La estética del parpadeo". *Crisis* (Buenos Aires), no. 67, enero-febrero 1989, 19-32.
- McCombs, M. and D. Shaw (1993). "The evolution of Agenda-Setting Research: Twenty-Five Years in the Marketplace of Ideas." *Journal of Communication* 43(2): 58-67.
- Panebianco, A. (1983), voz. "comunicación política". En Bobbio, Matteucci, Pasquino: "Diccionario de Ciencia Política". Siglo XXI, Madrid.
- Pritchard, D. and D. Berkowitz (1993). "The limits of agenda-setting: the press and political responses to crime in the United States, 1950-1980." *International Journal of Public Opinion Research* 5(1): 86-91.
- Sartori, Giovanni 1996. *Límites de la ingeniería constitucional*, en *Justicia Electoral*, volumen 5, no 8 (1996).
- Shaw, D. L. and M. McCombs (1977). *The Emergence of American Political Issues: The Agenda-Setting Function of the Press*. St. Paul, West.



# **INFORME ELECCIONES PRIMARIAS EN HONDURAS 2008**

*Recuperando el Espacio Ciudadano  
para Fortalecer la Democracia*



Colonia Loma Linda Sur, Bloque B, Ave. 12, Casa # 3016, Teléfono 263-2016 / 263-2017  
Tegucigalpa, Honduras.

E-mail: [contacto@miradorelectoralhn.org](mailto:contacto@miradorelectoralhn.org) / [www.miradorelectoralhn.org](http://www.miradorelectoralhn.org)



Mirador Electoral 2008



Colonia Loma Linda Sur, Bloque B, Ave. 12, Casa # 3016, Teléfono 263-2016 / 263-2017 Tegucigalpa, Honduras.  
E-mail: [contacto@miradorelectoralthn.org](mailto:contacto@miradorelectoralthn.org) / [www.miradorelectoralthn.org](http://www.miradorelectoralthn.org)